



Organización de los  
Estados Americanos



MECANISMO DE SEGUIMIENTO  
CONVENCIÓN BELÉM DO PARÁ (MESECVI)  
SEPTIMA CONFERENCIA DE ESTADOS PARTE  
29 y 30 de noviembre de 2017  
Ciudad de Panamá, Panamá

OEA/Ser.L/II.7.10  
MESECVI-VII/doc.131/17.rev1  
30 de noviembre de 2017  
Original: español

**ACTA DE LA REUNION  
SÉPTIMA CONFERENCIA DE ESTADOS PARTE DEL MECANISMO DE SEGUIMIENTO DE  
LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA  
VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, *CONVENCIÓN DE BELÉM DO PARÁ***

La Séptima Conferencia de Estados Parte del Mecanismo de Seguimiento a la implementación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, se celebró los días 29 y 30 de noviembre de 2017, en el Hotel Sheraton de la ciudad de Panamá, Panamá, con el objeto de que la Secretaría Técnica presentara el Tercer Informe Hemisférico sobre la Implementación de la Convención de Belém do Pará y para llevar a cabo un diálogo sobre prevención general y especial de la violencia contra las mujeres en el marco de la Tercera Ronda de Evaluación Multilateral; así como analizar los avances y desafíos del Mecanismo en la región.

En esta reunión participaron 22 Autoridades Nacionales Competentes de los siguientes países: Argentina, Bahamas, Belize, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Ecuador, Honduras, Guatemala, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Saint Lucia, Suriname y Uruguay y Venezuela.

Secretario General Adjunto de la Organización de los Estados Americanos, OEA, Néstor Méndez

La Presidenta del Comité de Expertas del MESECVI, Sylvia Mesa

Directora General del Instituto Nacional de la Mujer de Panamá – INAMU, Liriola Leoteau,

La Presidenta de la VII CEP, Ana María Choquehuanca de Villanueva

Vicepresidenta y Canciller de la República de Panamá, Isabel de Saint Malo de Alvarado

La Secretaria Ejecutiva de la CIM, Carmen Moreno

La Secretaria Técnica del MESECVI, Luz Patricia Mejía Guerrero

## **I. DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

La jornada se inició el 29 de noviembre de 2017, con la Sesión Inaugural que comenzó a las 10:30 de la mañana con las palabras introductorias del Secretario General Adjunto de la Organización de los Estados Americanos, OEA, Néstor Méndez, seguidas por las intervenciones de la Presidenta del Comité de Expertas del MESECVI, la Directora General del Instituto Nacional de la Mujer de Panamá – INAMU, Liriola Leoteau, la Presidenta de la VII CEP, Ana María Choquehuanca de Villanueva y la Vicepresidenta y Canciller de la República de Panamá, Isabel de Saint Malo de Alvarado. Seguidamente, se tomó un receso y la fotografía oficial. Posteriormente, se llamó a la adopción del Proyecto de Temario contenido en el documento MESECVI-VII/doc.124/17 y del Calendario de Actividades de la Séptima Conferencia de los Estados Parte, aprobado como documento MESECVI-VII/doc.125/17.

A la Sesión Inaugural, le siguió el llamado por parte de la presidenta a la Elección de las Autoridades para la Séptima Conferencia, que quedó integrada de la siguiente forma: Presidenta, Liriola Leoteau, Autoridad Nacional Competente de Panamá, Primera y Segunda Vicepresidencias las Autoridades Nacionales Competentes de México y Argentina, representadas por la Sra. Marcela Ethernod y la Sra. Silvia Lomi respectivamente, y la Relatoría, quedo a cargo de Ana María Choquehuanca de Villanueva, Autoridad Nacional Competente del Perú. Todas las representantes fueron elegidas por aclamación.

La nueva Presidenta tomó posesión de su cargo y continuando con la agenda, a las 11:15 de la mañana dio inicio a la Presentación del Tercer Informe Hemisférico sobre la Implementación de la Convención de Belém do Pará, que fue presentado por la Presidenta del Comité de Expertas del MESECVI, Sra. Sylvia Mesa, Experta de Costa Rica, documento MESECVI/CEVI/doc.242/17, seguido por un diálogo entre delegaciones.

Dentro del diálogo, las Autoridades Nacionales se pronunciaron sobre la presentación del Tercer Informe Hemisférico, algunas de ellas manifestaron observaciones específicas y destacaron igualmente que el Informe cuenta con mucha información valiosa y de utilidad. Dentro del desarrollo del debate también se expresaron algunas Expertas del Comité y destacaron la contribución del informe el cual deberá ser tomado como una hoja de ruta de acción para visibilizar la problemática de la violencia de género en la

región y atacar los desafíos que enfrenta el combate a la violencia contra las mujeres. Dentro de los desafíos se destacó que dicha violencia no solo se da en el ámbito doméstico sino también en el ámbito público. La prevención de la violencia de género no se trata solo atender a las víctimas, es crear una cultura respetuosa de los derechos humanos y garantizar una vida libre de violencia, es dar inicio a un cambio de pensamiento machista. Seguidamente, se habló de la necesidad de mejorar los procesos de monitoreo y buscar acciones innovadoras e integrales. Se destacó la necesidad priorizar la prevención general, y sobre todo la necesidad de la inversión destinada a la prevención, lo que en definitiva, representaría una inversión de menor costo, que la inversión que se realiza al atender a las víctimas. Por otro lado, se destacó el rol que han adquirido los medios de comunicación social, así como las nuevas tecnologías de la información, se han convertido en espacio que requieren tomar mayor atención, para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, en especial para combatir el sistema patriarcal.

### **Diálogo sobre la prevención general y especial de la violencia contra las mujeres en la Tercera Ronda de Evaluación**

Después del almuerzo ofrecido por la República de Panamá, a las 2:45 pm, se celebró el diálogo sobre prevención general y especial de la violencia contra las mujeres en la Tercera Ronda de Evaluación Multilateral. En este, intervinieron Liriola Leoteau, como Presidenta y Autoridad Nacional Competente de Panamá, Ana María Choquehuaca de Villanueva, Autoridad Nacional de Perú, Lanisha Tamar Rolle, Autoridad Nacional Competente de Bahamas, Marcela Eternod, Autoridad Nacional Competente de México, Barbara Bailey y Sylvia Mesa, ambas Expertas del CEVI de Jamaica y Costa Rica, respectivamente. El diálogo fue moderado por la Secretaria Técnica del MESECVI, Luz Patricia Mejía Guerrero. Se llevaron a cabo intervenciones por parte de las Autoridades Nacionales Competentes y las Expertas. La jornada fue clausurada.

Dicho diálogo definió el concepto de prevención, general y especial de la violencia contra las mujeres y se concentró en identificar las fórmulas para generar políticas públicas específicas para coordinar los esfuerzos para prevenir la violencia contra las mujeres.

**Liriola Leoteau, ANC Panamá:** La presidenta indicó los desafíos que ha enfrentado su país en cuanto a las referencias a la ideología de género, principalmente los desafíos frente a grupos conservadores. Manifestó la preocupación sobre los desafíos del embarazo infantil. Considera que existen dos elementos que se deben prestar atención, uno tiene que ver con los patrones culturales y el otro elemento la impunidad. Si bien se han alcanzado avances, pero no ha sido efectiva la implementación, por lo tanto, este trabajo del Tercer Informe Hemisférico, debería funcionar como marco referencial para avanzar en los trabajos de eliminar la violencia contra las mujeres en la región. Se destacó la importancia de trabajar con los ministerios de educación, reforzar una educación con el enfoque de derechos humanos. Considera que el tema de la prevención es elemental, y se deben buscar vías para erradicar la impunidad. Igualmente destacó los riesgos del sistema acusatorio, y el peligro que representa caer en los medios alternativos de mediación, que han significado el fortalecimiento de la impunidad.

**Ana María Choquehuaca de Villanueva, ANC Perú:** destacó los avances en materia de prevención en su país, en donde han incorporado programas educativos con miras a atacar la violencia contra las mujeres bajo enfoque de la prevención. Dichas iniciativas se han traducido en firma de convenios con el ministerio de educación, así como experiencias novedosas en programas enfocados en educar a los hombres en igualdad. Del mismo modo destacó la importancia del empoderamiento de las mujeres y la identificación temprana de las señales de violencia, para que puedan identificar si presentan una situación violenta que pueda ser prevenida oportunamente. Resaltó la necesidad de aumentar el presupuesto en asistencia de mujeres, dirigidas a hospitales, así como mejorar la atención policial, el acceso a los servicios de salud y atención a las víctimas.

**Lanisha Tamar Rolle, ANC Bahamas:** destacó algunos progresos en su país y su legislación, tal es la ley de igualdad de oportunidades, en donde se protege a las personas con discapacidad. Resaltó los instrumentos legislativos en materia de protección. La violencia doméstica sigue constituyendo el gran desafío, aun considerado como un problema “privado”, al que no se otorga la debida atención, trayendo como consecuencia incluso la muerte de mujeres. Han realizado trabajos conjuntos con las organizaciones de la sociedad civil, en donde se han enfocado en tener cero tolerancia y erradicación de la violencia contra las mujeres y niñas. Dentro de los retos se encuentra la educación. Otro reto se refiere a la asignación del presupuesto, en donde se debe destacar que la inversión en la prevención general, a la larga representaría en efectos presupuestarios rentables, una inversión menor que la prevención en la asistencia a víctimas, es decir destacar que resulta económicamente mucho más viable prevenir que atender a las víctimas.

**Marcela Eternod, ANC México:** señaló que la violencia de género es un fenómeno multidimensional, que resalta las diferencias sociales entre mujeres y hombres y que tiene su origen en las desigualdades. Indicó que la violencia de pareja socialmente está naturalizada, y se ve reproducida por los roles y estereotipos, que se manifiestan desde muy temprana edad, ya desde los 5 años de edad los niños ya tienen en cuenta los patrones sociales. Esta violencia se puede ver en datos estadísticos a través de encuestas que han permitido dimensionar el tamaño de la violencia, contra mujeres, niñas y adolescente. Destacó que a pesar de contar con múltiples leyes e instrumentos y mecanismos sigue la violencia contra las mujeres presentando signos desalentadores. La prevención se debe hacer desde otros puntos de vista, para abrir las barreras de todo tipo que se encuentran las mujeres, familiares, sociales, acceso a la vida política, que se ven reforzadas por prácticas discriminatorias y violentas. En conclusión, señaló que es indispensable un profundo cambio cultural. La procuración e impartición de justicia constituyen solo una parte del problema. Debe cambiar la formación y capacitación de los servidores públicos. Por ende, la prevención es elemental, y necesita de compromisos con políticas de prevención de largo alcance.

**Barbara Bailey, experta de Jamaica:** la prevención general incluye las medidas tomadas por los Estados para evitar la violencia, y la prevención especial ocurre después. Se concentró en las causas de origen de la violencia. Destacó que la violencia en contra de las mujeres está siendo respaldada por una cultura patriarcal. Dicha violencia debe ser atacada de manera más directa. La violencia contra las mujeres basada en género surge en la ideología que tiene el hombre sobre la mujer, en el ejercicio de control del poder. Son patrones sociales y culturales reforzados por un marco ideológico patriarcal. Considera que el esfuerzo del Estado en cuanto a la prevención específica no resulta efectivo si no se ataca los patrones culturales bajo el patriarcado. Se requiere educación para atacar la raíz del problema, en especial las estructuras patriarcales. Destacó el rol de los medios de comunicación quienes deben tener un rol importante dentro de la sociedad y la educación. En resumen, hay que centrar los esfuerzos para erradicar la violencia contra las mujeres en desarticular los mecanismos del sistema patriarcal, que están establecidos en los patrones sociales.

**Sylvia Mesa, Presidenta del CEVI:** Mesa presentó algunos resultados y recomendaciones del Tercer Informe Hemisférico. Así en referencia a la prevención general destacó que la misma supone un conjunto de medidas integrales destinadas a eliminar las causas estructurales de la violencia contra las mujeres. Para ello se requiere la adopción de acciones que sancionen la violencia lo cual va acompañado de una educación libre de violencia de estereotipos de género en los distintos ámbitos educativos y bajo esta perspectiva garantizar la igualdad de condiciones y no discriminación. Igualmente es importante tener en cuenta la necesidad de contar con un entorno político que respete los derechos humanos, el Estado de Derecho y el derecho a la igualdad de las mujeres en sus distintos ámbitos de acción y desarrollo. Destacó que a pesar de los avances en la región existe una preocupación en cuanto al compromiso de los Estados y tiene que ver con el contexto financiero, en donde los países de la región destinan menos del 1% de sus presupuesto totales a los programas y planes en la lucha contra la violencia de género y otras instituciones vinculadas. En cuanto a la prevención especial se contempla la obligación de proteger a las mujeres víctimas de violencia en condiciones de igualdad en donde se deben abordar las fases de atención a los

casos de violencia contra las mujeres a través de órganos de protección judicial de cada Estado. Para ello es importante que los Estados adopten medidas jurídicas y legislativas, administrativas, judiciales culturales educativas y de otra índole las cuales deben estar dirigidas a salvaguarda los derechos de las mujeres y niñas.

### **Debate con las autoridades nacionales y Expertas:**

Se produjo un enriquecedor debate entre las Autoridades Nacionales y Expertas del Comité, en donde se hablaron de las experiencias nacionales y la aprobación de las distintas leyes. En dicho diálogo participaron las autoridades de Ecuador, Panamá, El Salvador, Paraguay, República Dominicana, Nicaragua, Bolivia, Chile, Honduras Colombia, Costa Rica, Brasil, Argentina y México. Coincidieron en que las mismas no han sido suficientes para el combate a la violencia contra las mujeres. Se debatió sobre el rol que han jugado los medios de comunicación, las nuevas tecnologías de la información, quienes juegan un papel importante al momento de educar y promover estereotipos de género. Asimismo, se coincidió en el avance que han adquirido los grupos anti-derechos, que cada vez más han tomado fuerza y que cuentan con una gran inversión de recursos, enfocados en estigmatizar y atacar los avances y logros en la región en lo que respecta al combate de la violencia contra las mujeres. Igualmente, se señaló que se debe lograr una visión global regional, y adoptar una reacción inmediata frente al patriarcado. Asimismo, se reiteró la importancia del combate a la impunidad, y castigo a los perpetradores, dichas acciones de no corregirse, reafirman la figura patriarcal. El enfoque central de la prevención debe pasar por la educación libre de estereotipos, y una sensibilización de la sociedad, en donde prevalezca empatía social para las mujeres víctimas, el involucramiento de la sociedad, generando la visión de la igualdad. También la paridad parlamentaria es una estrategia para trabajar en ella al hacerse necesaria para seguir avanzando en la aprobación de legislación fundamental para seguir avanzando en derechos de las mujeres.

Igualmente, se destacó que hay que seguir trabajando en la atención a las mujeres víctimas y en evaluar los resultados de las medidas de protección para una mejor implementación y para fortalecer estas las medidas. Reflexionar sobre la coyuntura, y plantearse cuál es la nueva política y estrategias con la que tenemos que llegar a estos espacios y mostrar resultados en las políticas para construir desde la prevención tanto a corto como a largo término.

Finalmente, se destacó, la importancia de contar con propuestas de iniciativas regionales, a través de la CIM y MESECVI quienes son claves para el liderazgo y conformación de una agenda para entrar en los espacios de estrategias mundiales, tanto como para llevarlas a nivel local.

**El jueves 30 de noviembre de 2017**, a las 9:45 de la mañana, la Presidenta de la CEP, dio inicio a los trabajos de la jornada con el *Diálogo sobre la prevención de la violencia contra las mujeres a través de la educación libre de estereotipos*, moderado por Ana María Baiardi, Ministra de la Mujer de Paraguay. En este participaron la Sra. Taydee Gordon en representación de la Ministra de Educación de Panamá, Marcela Paredes de Vásquez; la Consejera Presidencial para la Equidad de la Mujer de Colombia, Marta Ordóñez; la representante de Alianza de Mujeres de Panamá, Rubiela Sánchez; la representante del Consejo Nacional de la Mujer (CONAMU), Aracelly de León; y la representante de la Central General autónoma de Trabajadores de Panamá, Nelva Reyes. Seguidamente, se contó con la participación de las Autoridades Nacionales Competentes.

La reunión dio comienzo con la apertura por parte la Ministra de Paraguay, Ana Maria Baiardi, quien solicitó a la sala realizar un homenaje a Dona Angélica Luna Parra, Directora del Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL), gran luchadora por los derechos de las mujeres y la inclusión social, lamentablemente fallecida el día anterior, con un minuto de silencio y un aplauso en agradecimiento a su legado a todas las mujeres. A continuación dio paso a la Presidenta de la CEP para que diera unas palabras.

La Presidenta dio la bienvenida a las panelistas y abrió aportando cifras de Panamá, se refirió al crecimiento del INAMU y a su profundo convencimiento de que la educación sin sesgos, reconociendo las diferencias pero también el derecho a la igualdad.

Abrió el panel la Sra. Taydee Gordon en representación de la Ministra de Educación de Panamá. Expuso el esfuerzo del Ministerio de educación por prevenir la violencia contra las mujeres a través del desarrollo de un programa que abarca a toda la comunidad educativa. También destacó que han avanzado en el reconocimiento e inclusión de figuras históricas importantes de mujeres en los contenidos educativos en todas las regiones del país.

Siguió el debate con la presentación por parte de Rubiela Sánchez quien desde la Alianza de Mujeres de Panamá ha trabajado el abordaje de la sexualidad en el sistema educativo en colaboración con el INAMU y la Defensoría del Pueblo de Panamá. Planteó las brechas que necesitamos ir cerrando para poder tener un país justo y equitativo así como para que las y los adolescentes puedan realizar sus propias decisiones. Recordó el derecho a la educación libre de estereotipos, y que éste constituye la primera tarea de la democracia. También hizo énfasis sobre la existencia de un currículum oculto que matiza la violencia, que necesita de políticas públicas adecuadas para enfrentarlo.

Aracelly de León del Consejo de Rectores de Panamá reconoció la contribución del Art. 8 de la Convención en el derecho a la educación libre de estereotipos y relató su contribución a la Universidad con diversos aportes en cursos y publicaciones que van desde los más diversos temas de género y aportes de las mujeres a las sociedades y ejes transversales sobre derechos de las mujeres, desde las masculinidades e igualdad hasta la endometriosis.

La Señora Nelva Reyes de la Central General de Trabajadores de Panamá, habló de las conquistas históricas de las mujeres en Panamá como Clara González quienes contribuyeron a lograr el derecho de las mujeres a la ciudadanía y al avance de los derechos de las mujeres. Indicó que para seguir avanzando se requiere de un proceso de formación del personal docente integrado en los programas de formación desde el jardín de infancia, además del compromiso estatal con el aporte de recursos presupuestarios para evitar que se siga reproduciendo la violencia.

La moderadora se refirió a los desafíos expuestos por las panelistas y ofreció la palabra de nuevo a la Presidenta de la CEP. La Presidenta resaltó que trabaja con los insumos del Ministerio de educación sobre el tema de educación entre pares apostándole a la población más joven y a la prevención de la violencia en el noviazgo a través de varias herramientas con apoyo también del Ministerio de Seguridad Pública. También relató la experiencia con un medio de comunicación TVN para introducir la perspectiva de género y espera poder replicarla con otros medios para la eliminación de los estereotipos.

La moderadora abrió el debate y ofreció la palabra a la Secretaria Ejecutiva de la CIM, Carmen Moreno, quien informo que en celebración del 90 aniversario de la CIM, se ha planteado una exposición de Heroínas de las Américas, emulando la Galería de los Héroe de la OEA, por lo que solicita a las Autoridades Nacionales Competentes que propongan a la Secretaría los nombres e información disponible de las heroínas de sus países para que participen en este homenaje.

Marcela Eternod de México, reconoce el enorme papel de la escuela para mantener la desigualdad con el andamiaje de estereotipos. Para que la educación sea el motor del cambio debemos comenzar por la formación de las y los maestros y las herramientas que tienen para enseñar. También agradece la exposición de las panelistas y su referencia a la importancia de la educación integral en sexualidad que permita a los jóvenes a velar por su seguridad. La delegada compartió en este sentido la iniciativa de

México que elaboró una página denominada “familias y sexualidades” diseñada para padres y madres que quieren acompañar a sus hijos e hijas con herramientas adecuadas.

La representante de Bolivia propuso que desde la Secretaría se elaboren unas Directrices o guías para inclusión derechos de las mujeres que incluyan derechos sexuales para las escuelas de formación de profesores.

La representante de Costa Rica destacó que la educación es fundamental en la prevención y que debe estar en los programas educativos. La iniciativa “Escuelas para el cambio” devela el currículo oculto y la identificación del conjunto de creencias que nos dan mandatos ocultos. El análisis revela que desde las infraestructuras los hombres ocupan los espacios centrales de las escuelas, los foros, mientras las mujeres quedan relegadas. Los elementos simbólicos siguen reforzando los mandatos que debemos visibilizar. Ofrece los materiales para compartirlos.

La representante alterna de Perú, intervino para referirse al retroceso legislativo que está eliminando la palabra género y expone las dificultades para introducir la iniciativa del Ministerio de educación en el país para proporcionar educación sexual integral y de género, que se encuentra con grandes resistencias que se dan desde los y las funcionarios y funcionarias, docentes y la sociedad en general, y presión desde algunos grupos religiosos.

La representante de Ecuador reconoce la importancia de movilizar a la ciudadanía respecto a las prácticas discriminatorias que llevan a la violencia contra las mujeres. Desde su país se ha creado un mecanismo de observancia de lo que está sucediendo en los medios o en el enseñamiento regional que perpetúan roles y estereotipos para poder realizar unos principios y estrategias para la igualdad y la no discriminación. También tienen materiales para promover y difundir a mujeres referentes en nuestros países.

Yanira Argueta, Autoridad del El Salvador, expuso sobre la estrategia del Salvador para prevenir el embarazo adolescente, símbolo de violencia sexual. También se refirió a la elaboración de un protocolo acción y atención niñas víctimas de violencia sexual, y sobre educación sexual integral. Estas constituyen muy buenas herramientas pero destacó la importancia y necesidad de monitorear la implementación de estas herramientas para la prevención. El Salvador desarrolló la estrategia Ciudad Joven para bajar el índice de violencia sexual hacia las mujeres y niñas.

La representante de Honduras agradece a las compañeras por compartir experiencias comunes a todas, e insta a elaborar un sistema de garantías para evitar retrocesos de los derechos que heredamos de quienes lucharon antes por los derechos de las mujeres.

La moderadora abrió el debate al público invitado. Las intervinientes hicieron referencia a los temas de la invisibilización y estigma de las trabajadoras sexuales como sujetas de derechos y la violencia institucional que se ejerce contra ellas; a la importancia de la educación sexual para las niñas y adolescentes para entender sus derechos y sus cuerpos en favor de su empoderamiento; a la reducción generalizada en la región en la inversión social para la erradicación de la violencia contra las mujeres; a la importancia de contar con un adecuado marco legislativo de paridad y violencia política para evitar y prevenir que se dé este tipo de violencia; y propusieron tratar tema específico de la violencia contra las mujeres al menos una vez al año en el currículo educativo.

La Presidenta de la CEP propuso como conclusión del panel que el MESECVI celebre una reunión con las autoridades de educación de los países de la Región para abordar el tema de la educación igualitaria.

Pasaron entonces a presentar la historia de doña Clara González, feminista panameña fundadora de la Comisión Interamericana de Mujeres.

Posteriormente, a las 12:00 pm, se presentó el Informe de actividades de la Secretaría Técnica del MESECVI, documento MESECVI-VII/doc.127/15, sobre la implementación de los acuerdos de la Sexta CEP.

Después del almuerzo ofrecido por la República de Panamá, a las 14:00 de la tarde, se continuó con la presentación. En esta línea, se hizo la presentación de la Ley Modelo Interamericana sobre Violencia Política contra las Mujeres; del proyecto de Ley modelo integral para prevenir, sancionar y erradicar la muerte violenta de mujeres por razones de género (Femicidio/Feminicidio); y por último, del Informe hemisférico sobre violencia sexual y embarazo infantil en los Estados Parte de la Convención de Belém do Pará y se celebró un diálogo Ministerial.

**Diálogo Ministerial** a las 15:00 de la tarde, la Presidenta de la CEP continuó con el desarrollo de la jornada al iniciar el diálogo Ministerial para el Fortalecimiento del MESECVI y el mejoramiento de la aplicación de la Convención. En el diálogo, intervinieron la Ministra de la Condición de la Mujer, Instituto Nacional de la Mujer (INAMU) de Costa Rica, Alejandra Mora Mora, así como Yanira Argueta de la Dirección Ejecutiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU) de El Salvador.

Entre los temas tratados por las panelistas se destacaron las buenas prácticas en materia de educación, tal es el caso de la experiencia colombiana que cuenta con una carta en materia de Derechos Humanos y Género. Igualmente se destacó la importancia de profundizar el vínculo entre pobreza y violencia; y se señaló la conveniencia de brindar una atención especial a la problemática de la aplicación de la justicia restaurativa en casos de violencia contra las mujeres.

Prosiguió la agenda cuando la Presidenta de la CEP llamó a que se definieran la fecha y se ofreciera la sede para la Octava Conferencia de Estados Parte. El Salvador ofreció ser sede de la Octava Conferencia de Estados Parte que se realizará en mayo de 2019. Inmediatamente después de ello, se consideraron y adoptaron los Acuerdos de la Séptima Conferencia de Estados Parte del MESECVI documento MESECVI-VII/ doc.126/17.rev1. Una vez adoptados, se presentó el informe de la Relatoría de la Conferencia.

A las 17:00 prosiguió la presentación de la Relatoría a de la Conferencia a cargo de la Autoridad Nacional Competente de Perú, documento MESECVI-VII/ doc.128/17

A las 17:30 de la tarde, se celebró la clausura de la conferencia. Con este fin, la Secretaria Ejecutiva de la CIM/OEA, Carmen Moreno, presentó sus palabras de agradecimiento. Posteriormente, la Directora General del Instituto Nacional de la Mujer de Panamá, Liriola Leoteau clausuró la Séptima CEP.



MECANISMO DE SEGUIMIENTO DE LA  
CONVENCIÓN BELÉM DO PARÁ (MESECVI)  
**SÉPTIMA CONFERENCIA DE ESTADOS PARTE**  
29 y 30 de noviembre de 2017  
Ciudad de Panamá, Panamá

OEA/Ser.L/II.7.10  
MESECVI-VII/doc.123/17  
30 de noviembre de 2017  
Original: Español

### LISTA DE DOCUMENTOS

Número del documento	Título	Idiomas
MESECVI-VII/doc.131/17	Acta de la Reunión	E I
MESECVI-VII/doc.123/17	Lista de documentos	E I
MESECVI-VII/doc.124/17	Temario	E I
MESECVI-VII/doc.125/17	Calendario	E I
MESECVI-VII/doc.126/17.rev1	Acuerdos	E I
MESECVI-VII/doc.127/17	Informe Secretaria MESECVI 2017	E I
MESECVI-VII/doc.128/17	Relatoría	E I
MESECVI-VII/doc.129/17.rev1	Informe de la Presidencia VII CEP	E I
MESECVI-VII/doc.130/17	Lista de participantes	Textual



MECANISMO DE SEGUIMIENTO DE LA  
CONVENCIÓN BELÉM DO PARÁ (MESECVI)  
**SÉPTIMA CONFERENCIA DE ESTADOS PARTE**  
29 y 30 de noviembre de 2017  
Ciudad de Panamá, Panamá

OEA/Ser.L/II.7.10  
MESECVI-VII/doc.124/17  
29 de noviembre de 2017  
Original: español

### TEMARIO

1. Adopción del Proyecto de Temario y del Calendario de Actividades de la Séptima Conferencia de los Estados Parte
2. Elección de Autoridades de la Conferencia: Presidencia, Primera y Segunda Vicepresidencias y Relatoría
3. Presentación del Tercer Informe Hemisférico sobre la Implementación de la Convención de Belém do Pará
4. Diálogo sobre prevención general y especial de la violencia contra las mujeres en la Tercera Ronda de Evaluación Multilateral
5. Diálogo sobre la Prevención de la violencia contra las mujeres a través de la educación libre de estereotipos
6. Presentación del Informe de actividades de la Secretaría Técnica del MESECVI. Implementación de los acuerdos de la Sexta CEP y diálogo Ministerial
  - a. Presentación de la Ley Modelo Interamericana sobre Violencia Política contra las Mujeres
  - b. Presentación del proyecto de Ley modelo integral para prevenir, sancionar y erradicar la muerte violenta de mujeres por razones de género (Femicidio/Feminicidio)
  - c. Presentación del Informe hemisférico sobre violencia sexual y embarazo infantil en los Estados Parte de la Convención de Belém do Pará
7. Diálogo Ministerial para el Fortalecimiento del MESECVI y el mejoramiento de la aplicación de la Convención de Belém do Pará
8. Definición de fecha y ofrecimiento de sede para la Segunda Conferencia Extraordinaria y la Octava Conferencia de Estados Parte
9. Consideración y adopción de Acuerdos de la Séptima Conferencia de Estados Parte del MESECVI
10. Otros asuntos
11. Informe de la Relatoría de la Conferencia



MECANISMO DE SEGUIMIENTO  
 CONVENCION BELÉM DO PARÁ (MESECVI)  
**SÉPTIMA CONFERENCIA DE ESTADOS PARTE**  
 29 y 30 de noviembre de 2017  
 Ciudad de Panamá, Panamá

OEA/Ser.L/II.7.10  
 MESECVI-VII/doc.125/17  
 29 de noviembre de 2017  
 Original: español

### CALENDARIO DE ACTIVIDADES

**Fecha:** 29 y 30 de noviembre de 2017  
**Lugar:** Hotel Sheraton  
 Gran Salón  
 Ciudad de Panamá, Panamá

#### Miércoles 29 de noviembre:

**9:00**            **Acreditación de participantes**

**9:30 - 10:30**    **Sesión Inaugural**

- Néstor Méndez, Secretario General Adjunto de la Organización de los Estados Americanos, OEA
- Presidenta del Comité de Expertas del MESECVI
- Liriola Leoteau, Directora General del Instituto Nacional de la Mujer de Panamá - INAMU
- Ana María Choquehuanca de Villanueva, Presidenta de la Conferencia de los Estados Parte del MESECVI (CEP)
- Isabel de Saint Malo de Alvarado, Vicepresidenta y Canciller de la República de Panamá

**10:30 – 10:45**    **Receso/Fotografía oficial**

**10:45 – 11:00**    **Adopción del Proyecto de Temario y del Calendario de Actividades de la Séptima Conferencia de los Estados Parte**

**11:00 – 11:15**    **Elección de Autoridades de la Conferencia: Presidencia, Primera y Segunda Vicepresidencias y Relatoría**

**11:15 – 13:00 Presentación del Tercer Informe Hemisférico sobre la Implementación de la Convención de Belém do Pará**

- Presidenta del Comité de Expertas del MESECVI

Diálogo entre delegaciones

**13:00 – 14:00 Almuerzo ofrecido por la República de Panamá**

**14:00 – 17:30 Diálogo sobre prevención general y especial de la violencia contra las mujeres en la Tercera Ronda de Evaluación Multilateral**

- Liriola Leoteau, ANC Panamá
- Ana María Choquehuanca de Villanueva, ANC Perú
- Lanisha Tamar Rolle, ANC Bahamas (TBC)
- Marcela Eternod, ANC México
- Barbara Bailey, Experta CEVI, Jamaica (TBC)
- Sylvia Mesa, Experta CEVI, Costa Rica

**Moderadora:** Luz Patricia Mejía Guerrero, Secretaria Técnica del MESECVI

Intervención de las ANC y Expertas

**18:30 – 20:30 Cena de bienvenida/noche cultural**

**Jueves 30 de noviembre:**

**9:00 – 12:00 Diálogo sobre la prevención de la violencia contra las mujeres a través de la educación libre de estereotipos**

- **Moderadora:** Ana María Baiardi, Ministra de la Mujer, Paraguay
- Panelistas:
  - Marcela Paredes de Vásquez, Ministra de Educación, Panamá
  - Marta Ordóñez, Consejera Presidencial para la Equidad de la Mujer, Colombia
  - Rubiela Sánchez, Alianza de Mujeres de Panamá
  - Aracelly De León, Consejo de Rectores de Panamá/Consejo Nacional de la Mujer (CONAMU)
  - Nelva Reyes, Central General de Trabajadores de Panamá

Participación de las ANC

**12:00 – 13:00 Presentación del Informe de actividades de la Secretaría Técnica del MESECVI. Implementación de los acuerdos de la Sexta CEP y dialogo Ministerial**

- a) Presentación de la Ley Modelo Interamericana sobre Violencia Política contra las Mujeres
- b) Presentación del proyecto de Ley modelo integral para prevenir, sancionar y erradicar la muerte violenta de mujeres por razones de género (Femicidio/Feminicidio)

- c) Presentación del Informe hemisférico sobre violencia sexual y embarazo infantil en los Estados Parte de la Convención de Belém do Pará

Debate General

**13:00 – 14:00** Almuerzo ofrecido por la República de Panamá

**14:00 – 15:00** **Continuación de la Presentación del Informe de actividades de la Secretaría Técnica del MESECVI. Implementación de los acuerdos de la Sexta CEP y diálogo Ministerial**

**15:00 – 16:00** **Diálogo Ministerial para el Fortalecimiento del MESECVI y el mejoramiento de la aplicación de la Convención de Belém do Pará**

- Alejandra Mora Mora, Ministra de la Condición de la Mujer, Instituto Nacional de la Mujer (INAMU), Costa Rica
- Yanira Argueta, Dirección Ejecutiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), El Salvador

**16:00 – 16:15** **Definición de fecha y ofrecimiento de sede para la Segunda Conferencia Extraordinaria y la Octava Conferencia de Estados Parte**

**16:15 – 16:45** **Consideración y adopción de Acuerdos de la Séptima Conferencia de Estados Parte del MESECVI**

**16:45 – 17:00** **Otros asuntos**

**17:00 – 17:30** **Informe de la Relatoría de la Conferencia**

**17:30** **Clausura de la Conferencia**

- Palabras de agradecimiento de Carmen Moreno, Secretaria
- Conferencia por Liriola Leoteau, Directora General del Instituto Nacional de la Mujer de Panamá
- Ejecutiva de la CIM/OEA
- Clausura de la Conferencia por Liriola Leoteau, Directora General del Instituto Nacional de la Mujer de Panamá



MECANISMO DE SEGUIMIENTO DE LA  
CONVENCIÓN BELÉM DO PARÁ (MESECVI)  
**SÉPTIMA CONFERENCIA DE ESTADOS PARTE**  
29 y 30 de noviembre de 2017  
Ciudad de Panamá, Panamá

OEA/Ser.L/II.7.10  
MESECVI-VII/doc.126/17.rev1  
30 de noviembre de 2017  
Original: Español

**ACUERDOS DE LA SÉPTIMA CONFERENCIA DE LOS ESTADOS PARTE DEL  
MECANISMO DE SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA  
CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR  
Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER,  
“CONVENCIÓN DE *BELÉM DO PARÁ*” (MESECVI)**

Los Estados Parte de la *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, “Convención de Belém do Pará”*, reunidos en la Séptima Conferencia de los Estados Parte del MESECVI los días 29 y 30 de noviembre de 2017 en la Ciudad de Panamá, Panamá;

RECORDANDO que a fin de asegurar la implementación efectiva de las disposiciones de la Convención, el 26 de octubre de 2004 se celebró en la sede de la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Primera Conferencia de Estados Parte en la que se aprobó el “Estatuto del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Convención de *Belém do Pará*” (MESECVI);

REITERANDO la importancia del MESECVI como instrumento que contribuye a la implementación de la Convención de Belém do Pará respetando la diversidad de los países de la región;

CONVENCIDOS de que el fortalecimiento del MESECVI requiere del apoyo de los Estados Parte en recursos humanos y/o financieros, y en ese sentido de la necesidad de encontrar alternativas de financiamiento que permitan un correcto funcionamiento del Mecanismo;

REAFIRMANDO la necesidad de fomentar los mecanismos de cooperación e intercambio de información y buenas prácticas entre los Estados Parte de la Convención, especialmente entre Latinoamérica y el Caribe, así como con los Estados no Parte, con los Observadores Permanentes ante la OEA y con otras instancias que aborden el tema de la violencia contra las mujeres a nivel subregional, regional e internacional;

REITERANDO la importancia del diálogo entre las Autoridades Nacionales Competentes y el CEVI para el intercambio de experiencias sobre avances y obstáculos en temas relevantes respecto al fortalecimiento, cumplimiento y difusión de la *Convención de Belém do Pará* e institucionalidad de

ambos órganos con la finalidad de fortalecer el MESECVI y posicionarlo como referente en el ámbito regional y universal<sup>1</sup>;

CONSIDERANDO la importancia de incluir en esta tercera fase de evaluación y en el marco de la implementación y seguimiento de la Convención de Belém do Pará, los siguientes temas: la violencia y el acoso político contra las mujeres; la garantía del acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia; combate a la tolerancia social e institucional frente a la violencia contra las mujeres y niñas; y la prevención de la violencia a fin de garantizar el derecho de la mujer a ser valorada y educada libre de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación,

DESTACANDO la importancia del trabajo conjunto entre la Secretaria Técnica del MESECVI y la Secretaria de Seguridad Multidimensional de la OEA, en particular en el tratamiento del tema de la trata de personas en todas sus modalidades, especialmente de mujeres y niñas, bajo una perspectiva de género en el marco del respeto de los Derechos Humanos;

RESALTANDO la importancia de realizar trabajos conjuntos entre la Secretaria Técnica del MESECVI y el Comité de Seguimiento de la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra las Personas con Discapacidad de la OEA, en aras de contar con un enfoque inclusivo, que tome en cuenta los avances en la materia;

CONSIDERANDO la Declaración de Lima sobre la violencia y el acoso político contra las mujeres (documento MESECVI-VI/doc.117/15.rev2);

TOMANDO NOTA de la reciente aprobación por el Comité de Expertas del MESECVI de la Ley Modelo Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Vida Política, antes llamada Ley Modelo Interamericana sobre Violencia Política contra las Mujeres (documento MESECVI/CEVI/doc.235/16);

TOMANDO NOTA de la Declaración de Femicidio por el Comité de Expertas documento MESECVI/CEVI/DEC.1/08 el 15 de agosto de 2008, y reconociendo los esfuerzos de los Estados Parte que han incorporado esta figura en su legislación nacional;

REITERANDO la importancia del diálogo entre el MESECVI y las organizaciones y movimientos de mujeres y las organizaciones de defensa de los derechos humanos de las mujeres;

AGRADECIENDO a los gobiernos de México y Trinidad y Tobago por el apoyo financiero brindado al MESECVI durante el año 2016 y al gobierno de México y de Panamá por su apoyo en 2017.

**ACUERDAN:**

1. Reafirmar su compromiso con el fortalecimiento del MESECVI y la importancia del intercambio de buenas prácticas y desafíos en la implementación de la “Convención de Belém do Pará” entre todos los Estados Parte, en esta Tercera Ronda de Evaluación Multilateral;

---

<sup>1</sup> Lineamientos para la realización de diálogos entre las Autoridades Nacionales Competentes (ANC) y el Comité de Expertas (CEVI) del MESECVI, documento MESECVI/I-CE/doc.6/14

2. Solicitar a la Secretaría Técnica del MESECVI que continúe las labores de trabajo conjunto con la Secretaría de Seguridad Multidimensional de la OEA, en el tratamiento del tema de la Trata de personas en todas sus modalidades, con especial énfasis en mujeres y niñas, bajo una perspectiva de género en el marco del respeto de los Derechos Humanos y de acuerdo a la Convención de Belém do Pará;
3. Solicitar a la Secretaría Técnica del MESECVI que trabaje conjuntamente con el Comité de Seguimiento de la Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las Personas con Discapacidad, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos; y el Departamento de Inclusión Social, para avanzar en los trabajos relativos al tratamiento del tema de la discapacidad, con especial énfasis en mujeres y niñas;
4. Impulsar en el marco del trabajo de seguimiento del Mecanismo, la aplicación de la Convención Belém do Pará en los siguientes temas: la violencia y el acoso político contra las mujeres; la garantía del acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia; el combate a la tolerancia social e institucional frente a la violencia contra las mujeres y niñas, la prevención de la violencia a fin de garantizar el derecho de las mujeres a ser valoradas y educadas libres de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación;
5. Seguir impulsando y fortaleciendo las políticas públicas orientadas a atender de forma integral a las mujeres, de manera especial a las niñas y adolescentes víctimas de todo tipo de violencia, con especial énfasis en la violencia física y sexual, garantizando que reciban una atención especializada;
6. Alentar a los países que aún no la tienen, a que incorporen dentro de sus marcos normativos correspondientes las directrices de la Ley Modelo Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Vida Política, antes llamada Ley modelo Interamericana sobre la Violencia Política (documento MESECVI/CEVI/doc.235/16);
7. Solicitar a la Secretaría Técnica del MESECVI que continúe avanzando en la ejecución del proyecto “Fortalecimiento de las capacidades institucionales de los Estados y de los partidos políticos para responder a la violencia y/o acoso político contra las mujeres”;
8. Tomar nota de los avances en la elaboración del Proyecto de Ley modelo integral para prevenir, sancionar y erradicar la muerte violenta de mujeres por razones de género (Femicidio/Feminicidio), y solicitar a la Secretaría Técnica del MESECVI que continúe las labores de consulta sobre el mismo, e informe sobre el estado de situación en la siguiente Conferencia de los Estados Parte;
9. Instar a los Estados Parte que aún no lo han hecho, a que designen a las Expertas, titulares y/o suplentes, de conformidad con las normas establecidas en el Estatuto del Mecanismo;
10. Continuar celebrando periódicamente diálogos entre las Autoridades Nacionales Competentes y el Comité de Expertas del MESECVI sobre avances y desafíos en temas relevantes respecto al fortalecimiento, cumplimiento y difusión de la Convención de Belém do Pará;

11. Continuar promoviendo, con el apoyo de la Secretaría Técnica del MESECVI, la cooperación y el intercambio de mejores experiencias e información entre el Mecanismo y las demás instancias que abordan el tema de la violencia contra las mujeres a nivel subregional, regional e internacional, así como todos aquellos organismos multilaterales que agrupen a las autoridades en materia de género y mujeres;
12. Seguir apoyando la cooperación e intercambio entre las instituciones del sistema de justicia de los Estados Parte, en los procesos de administración, procuración e impartición de justicia, con el apoyo de la Secretaría Técnica del MESECVI, cuando así se le solicite, para seguir incorporando la perspectiva de derechos de las mujeres y de igualdad de género y no discriminación, considerando la dimensión intercultural, de acuerdo con lo establecido en la CEDAW y en la Convención de Belém do Pará;
13. Tomar nota del Proyecto del *Tercer Informe Hemisférico sobre la Implementación de la Convención de Belém do Pará*, documento MESECVI/CEVI/doc.242/17;
14. Extender la vigencia del Plan Estratégico del MESECVI 2014-2017, en tanto se culmine el proceso de elaboración y aprobación de uno nuevo. Para dicho cometido, se solicita a la Secretaría Técnica del MESECVI elaborar un informe sobre el estado de implementación del Plan Estratégico vigente, así como trabajar conjuntamente con los Estados Parte en la elaboración de una propuesta del nuevo Plan Estratégico que deberá ser puesta a su consideración en la primera quincena de febrero de 2018;
15. Instar a los Estados Parte a efectuar aportes voluntarios en la medida de sus capacidades con el objeto de asegurar que puedan cumplirse las tareas del Mecanismo, su Secretaría Técnica y, la presencia de las Expertas en las reuniones del Mecanismo; e incentivar a las empresas privadas y estatales a realizar contribuciones especiales al Mecanismo;
16. Instar a la Asamblea General de la OEA a mantener y consolidar el incremento de la asignación presupuestal para la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM), que también ejerce de Secretaría Técnica del MESECVI, aprobada en el Cuadragésimo Séptimo período ordinario de sesiones;
17. Reiterar a la Secretaria General de la OEA que considere la asignación de recursos humanos, técnicos y financieros para el funcionamiento óptimo de la Secretaria Técnica del Mecanismo, incluyendo la identificación de fuentes de financiamiento externo;
18. Continuar motivando y fomentando la participación de la sociedad civil y otros actores sociales en las actividades del MESECVI, en el marco del Art. 10.2 de su Estatuto, teniendo en cuenta las “Directrices para la participación de las organizaciones de la sociedad civil en las actividades de la OEA”, documento CP/RES. 759 (1217/99);
19. Solicitar a la Presidencia de esta Conferencia que presente un informe en la Octava Conferencia de los Estados Parte, con base en el seguimiento e informaciones periódicas del CEVI y de la Secretaría Técnica, según corresponda, sobre las medidas adoptadas y los avances alcanzados en la implementación de los presentes acuerdos;

20. Agradecer el apoyo del Gobierno y el pueblo de Panamá por ser el anfitrión de la Séptima Conferencia de los Estados Parte y acoger la invitación del Gobierno de El Salvador para ser sede de la Octava Conferencia Ordinaria de Estados Parte, a realizarse en San Salvador en mayo 2019.



MECANISMO DE SEGUIMIENTO DE LA  
CONVENCIÓN BELÉM DO PARÁ (MESECVI)  
**SÉPTIMA CONFERENCIA**  
**DE LOS ESTADOS PARTE DE LA CONVENCIÓN**  
**DE BELÉM DO PARÁ**  
29 y 30 noviembre de 2017  
Ciudad de Panamá, Panamá

OEA/Ser.L/II.7.10  
MESECVI-VII/doc.127/17  
30 de noviembre de 2017  
Original: español

**INFORME DE LA SECRETARIA TÉCNICA DEL MESECVI A LA SÉPTIMA CONFERENCIA  
DE ESTADOS PARTE DE LA CONVENCIÓN DE BELÉM DO PARÁ**

**INFORME SOBRE EL MECANISMO DE SEGUIMIENTO  
DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA  
PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER,  
“CONVENCIÓN DE BELÉM DO PARÁ”**

La Secretaría Permanente de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM), en su calidad de Secretaría Técnica del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (MESECVI), eleva a la VII Conferencia de Estados Parte el presente informe sobre la labor realizada desde la VI Conferencia de Estados Parte, los días 15 y 16 de octubre de 2015 en Lima, Perú hasta noviembre de 2017. Todos los documentos y antecedentes a los que aquí se hace referencia, se encuentran publicados en la página Web de la CIM, bajo MESECVI.

## **I. ANTECEDENTES**

### **1.1. Creación del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención de Belém do Pará**

La CIM, en cumplimiento de los mandatos emanados de las resoluciones CIM/RES. 224/02 (XXXI-O/02), AG/RES. 1942 (XXXIII-O/03), y CIM/REMIM-II/RES. 6/04, efectuó las acciones conducentes a la elaboración del Proyecto de Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención de *Belém do Pará*. La Secretaría Permanente de la CIM preparó un documento de trabajo con una propuesta de mecanismo de seguimiento y realizó un proceso de consulta previo con los Estados Miembros, organismos internacionales especializados y la sociedad civil.

En junio de 2004, continuando con el proceso iniciado en el 2002, se convocó a una Reunión de Expertas/os gubernamentales, que se celebró el 20-21 de julio de 2004, para analizar el mecanismo propuesto y hacer recomendaciones a los Estados Parte. Al finalizar su reunión, las/os Expertas/os dieron por cumplido el mandato de la Asamblea General de la OEA, contenido en la resolución AG/RES. 2021 (XXXIV-O/04), y solicitaron a la relatoría de la reunión elevar a la Conferencia de Estados Parte de la Convención de *Belém do Pará*, el Proyecto de Estatuto del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención para su adopción.

En cumplimiento del mandato de la Asamblea General, el Secretario General de la OEA convocó a la Conferencia de Estados Parte el 26 de octubre de 2004, en la que se aprobó el “Estatuto del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de *Belém do Pará*” (MESECVI).

Con su adopción, los Estados Parte expresaron la voluntad política de contar con un sistema consensuado e independiente al que someterían los avances realizados en el cumplimiento de la Convención, comprometiéndose a implementar las recomendaciones que emanarán del mismo.

### **1.2. Características del MESECVI**

El MESECVI fue diseñado con el fin de dar seguimiento a los compromisos asumidos por los Estados Parte de la Convención, contribuir al logro de los propósitos establecidos en ella, y facilitar la cooperación técnica entre los Estados Parte, así como con otros Estados Miembros de la OEA y Observadores Permanentes. Se basa en los principios de soberanía, no intervención, e igualdad jurídica de los Estados, debiendo respetar los principios de imparcialidad y objetividad en su operación, a fin de garantizar una aplicación justa y tratamiento igualitario entre los Estados Parte.

El Mecanismo consta de dos órganos: la Conferencia de los Estados Parte, que es el órgano político integrado por los representantes de los Estados Parte, y el Comité de Expertas/os (en adelante CEVI), que es el órgano técnico integrado por especialistas en la esfera que abarca la Convención. Si bien las Expertas/os son designadas por los Gobiernos, ejercen sus funciones a título personal. El enlace entre los Estados Parte y la Secretaría del MESECVI son las Autoridades Nacionales Competentes (en adelante ANC). La Secretaría de la Conferencia y del Comité es desempeñada por la Secretaría Permanente de la CIM, donde también se establece la sede del MESECVI.

La Ronda de Evaluación Multilateral consiste en dos etapas: una primera de evaluación y una segunda de seguimiento. En la primera etapa, las Autoridades Nacionales Competentes (ANC) de cada Estado Parte responden al cuestionario adoptado por el CEVI. A partir de estas respuestas, el CEVI elabora informes preliminares que son enviados a las ANC para sus comentarios. El Comité los considera nuevamente y aprueba los informes finales de país y el Informe Hemisférico. Ambos contienen recomendaciones para los Estados Parte en los primeros, y generales en el segundo para la mejor aplicación de la Convención. Finalmente, estos informes son presentados ante la Conferencia de Estados Parte del MESECVI para su adopción y publicación.

## II. MANDATOS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA OEA

Del 13 al 15 de junio de 2016, en Santo Domingo, República Dominicana, se celebró el Cuadragésimo Sexto Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA). Las autoridades allí reunidas adoptaron la Resolución AG/RES. 2887 (XLVI-O/16) “Promoción y Protección de Derechos Humanos” que en su inciso xxii. incluye una expresa referencia al “Fortalecimiento del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará para Prevenir Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (MESECVI)”

El informe anual del MESECVI<sup>2</sup> se elaboró y presentó ante la Comisión General del Consejo Permanente de la OEA, reunida en reunión preparatoria de la Asamblea General, en Washington, DC.

La Resolución acordó lo siguiente:

**RECORDANDO** que la Convención de Belém do Pará establece que los Estados parte condenan todas las formas de violencia contra la mujer y el deber de los Estados parte de adoptar por todos los medios apropiados y sin dilaciones políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar la discriminación y la violencia contra ellas en los ámbitos público y privado;

**TENIENDO EN CUENTA** la importancia y necesidad de fortalecer el Mecanismo de Seguimiento de dicha Convención (MESECVI), así como los resultados de la 6ª Conferencia de Estados parte de la Convención de Belém do Pará, celebrada en Lima, Perú del 15 al 16 de octubre de 2015, y en particular de la adopción de la “Declaración sobre la Violencia y el Acoso Políticos contra las Mujeres” y

---

2 Informes Anuales: <http://www.oas.org/es/cim/informes.asp>

de la publicación del “Segundo Informe de Seguimiento a la Implementación de las Recomendaciones del Comité de Expertas del MESECVI, según corresponda;

**RESUELVE:**

1. Continuar apoyando el trabajo del MESECVI, como referente hemisférico en la prevención, sanción y atención de la violencia contra las mujeres y dar seguimiento a la plena implementación de la Convención de Belém do Pará incluyendo, la adecuación de su legislación y la implantación, según corresponda, de las recomendaciones de las Rondas de Evaluación Multilateral llevadas a cabo por el Mecanismo.

2. Instar al Secretario General a que provea a la Secretaría Ejecutiva de la CIM de los recursos humanos y financieros suficientes para que pueda optimizar su función como Secretaría Técnica del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI).

### **III. AVANCES DE LA TERCERA RONDA DE EVALUACIÓN MULTILATERAL**

#### **A. VI Conferencia de los Estados Parte del MESECVI**

La Sexta Conferencia de Estados Parte de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, se celebró los días 15 y 16 de octubre de 2015, en el Hotel Sheraton de la ciudad de Lima, Perú, con el objeto de analizar los avances y desafíos del Mecanismo en la región; aprobar la Declaración sobre la violencia y el acoso políticos contra las mujeres; y realizar un diálogo con las expertas del CEVI.

En esta reunión participaron 20 Autoridades Nacionales Competentes; 2 Estados Observadores; 21 expertas del CEVI y representantes de diversos organismos internacionales, y se eligieron las Autoridades para la Sexta Conferencia, resultando como Presidenta, Marcela Patricia Maria Huaita, Ministra de la Mujer del Perú; como Primera Vicepresidenta: Liriola Leoteau, Directora del INAMU de Panamá; y como Segunda Vicepresidenta, Ana Maria Baiardi, Ministra de la Mujer de Paraguay. La relatoría la llevó a cabo Sonia Margarita Díaz, Viceministra de la Mujer de la República Dominicana.

El primer día se dedicó a mantener un diálogo entre las Autoridades Nacionales Competentes y las Expertas del CEVI. La Presidenta del CEVI, Diana González Perrett, informó sobre los temas abordados en la XII Reunión realizada los días 13 y 14 de octubre en Perú y sobre el inicio de la Tercera Ronda de Evaluación Multilateral que conducirá a la publicación del Tercer Informe Hemisférico. Siguió el diálogo con tres paneles, sobre las respuestas internacionales a la violencia contra las mujeres; sobre el necesario diálogo permanente entre Latinoamérica y el Caribe para fortalecer la implementación de la Convención de Belém do Pará y sobre la violencia estructural contra las mujeres en la región, en los que las Autoridades y las Expertas pusieron en común sus experiencias y recomendaciones en los temas abordados. La jornada se clausuró con la aprobación por aclamación de las Autoridades Nacionales Competentes de la Declaración sobre Violencia y Acoso Políticos contra las Mujeres.

El día 16 de octubre se presentaron los Avances y Desafíos en la Implementación de los Acuerdos de la Quinta CEP y de la Primera Conferencia Extraordinaria de los Estados Parte; el Informe de Actividades de la Secretaría Técnica del MESECVI y plan de financiamiento del MESECVI, presentado por su Secretaria, Luz Patricia Mejía Guerrero, y el Informe de la Presidenta saliente, presentado por Martha Ordóñez, Consejera Presidencial por la Equidad de la Mujer de Colombia en su calidad de Vicepresidenta saliente.

Las Autoridades concluyeron las jornadas de trabajo con la aprobación de los Acuerdos de la Sexta Conferencia de los Estados Parte, documento MESECVI-VI/doc.118/15.rev1 que establece entre otros, su compromiso para seguir apoyando el intercambio de buenas prácticas y desafíos en la implementación de la “Convención de Belém do Pará” entre todos los Estados Parte, fomentando sinergias para el intercambio de experiencias entre Latinoamérica y el Caribe, e impulsar los siguientes temas: a) Prevención y atención de la violencia sexual y embarazo adolescente así como el vínculo entre ellos; b) ITS y VIH/SIDA, c) Violencia y acoso políticos contra las mujeres; d) Educación libre de estereotipos; e) Acceso a la justicia; y f) Tolerancia social e institucional a la violencia de género; y que la Secretaría Técnica del MESECVI avance en la elaboración de un documento que impulse legislación para responder a la violencia y el acoso político contra las mujeres, además de que elabore un proyecto de Ley modelo integral para prevenir, sancionar y erradicar la muerte violenta de mujeres por razones de género (Femicidio/Feminicidio). A la luz de los desafíos presentados, las Autoridades acordaron también otorgar prioridad a la asignación de recursos humanos, técnicos y financieros adecuados para que la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) pueda optimizar su función como Secretaría Técnica del MESECVI.

Todos los documentos de la reunión fueron publicados por Secretaría y se encuentran disponibles en la página web <http://www.oas.org/es/mesecvi/conferenciasdeestadosparte.asp>

### **Acuerdos de la VI Conferencia de los Estados Parte**

Durante la VI Conferencia de los Estados, las Autoridades Nacionales Competentes presentes en la reunión aprobaron el documento “Acuerdos de la Sexta Conferencia de los Estados Parte del MESECVI”, (MESECVI-VI/doc.118/15.rev1), el cual contiene todos los acuerdos a los que arribaron las Autoridades Nacionales Competentes en el marco de la Conferencia. Los acuerdos fueron:

- Reafirmar su compromiso con el fortalecimiento del MESECVI y la importancia del intercambio de buenas prácticas y desafíos en la implementación de la “Convención de Belém do Pará” entre todos los Estados Parte, fomentando sinergias para el intercambio de experiencias entre Latinoamérica y el Caribe, a 11 años del establecimiento de su Mecanismo de Seguimiento;
- Continuar garantizando un adecuado cumplimiento de la Convención de Belém do Pará, teniendo presentes los informes, recomendaciones y declaraciones de su Mecanismo de Seguimiento, según corresponda;
- Seguir apoyando la divulgación de la Convención de Belém do Pará y de las publicaciones del MESECVI, desde un enfoque de diversidad, con la traducción de los textos a los varios idiomas, según corresponda, que se utilizan en las Américas y por los medios adecuados que faciliten su difusión para personas con discapacidades;
- Impulsar en el marco del trabajo de seguimiento del Mecanismo, la aplicación de la Convención Belém do Pará los siguientes temas: a) Prevención y atención de la violencia sexual y embarazo adolescente, así como el vínculo entre ellos; b) ITS y VIH/SIDA, c) Violencia y acoso políticos contra las mujeres; d) Educación libre de estereotipos; e) Acceso a la justicia; y f) Tolerancia social e institucional a la violencia de género;
- Impulsar y fortalecer políticas públicas orientadas a atender de forma integral a las niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual, garantizando que reciban una atención especializada;
- Solicitar a la Secretaría Técnica del MESECVI que avance en el proyecto “Fortalecimiento de las capacidades institucionales de los Estados y de los partidos políticos para responder a la violencia y/o acoso político contra las mujeres”, que incluye, entre otros, la elaboración de un documento que pueda servir como referente a los Estados Parte, para impulsar legislación en esta materia, según corresponda;

- Solicitar a la Secretaría Técnica del MESECVI que informe a la Presidenta del Comité de Expertas del MESECVI sobre la aprobación de la *Declaración sobre la violencia y el acoso políticos contra las mujeres*, en Lima, el 15 de octubre de 2015 y le presente su contenido;
- Solicitar a la Secretaría Técnica del MESECVI que, en consulta con la Secretaría de Asuntos Jurídicos de la OEA y otros órganos del Sistema Interamericano y los Estados Parte, elabore un proyecto de Ley modelo integral para prevenir, sancionar y erradicar la muerte violenta de mujeres por razones de género (Femicidio/Feminicidio), con la finalidad de que sirva de aporte o base para que aquellos países que aún no lo han hecho consideren crear o actualizar la legislación necesaria para combatir este flagelo e informar a la siguiente Conferencia de los Estados Parte;
- Solicitar a la Secretaría Técnica del MESECVI que formule esquemas de asistencia técnica, herramientas de intercambio y formación, para fortalecer las capacidades nacionales en los países que así lo soliciten en materia de indicadores sobre violencia de género y para lograr la efectiva implementación del “Segundo Informe de Seguimiento a la Implementación de las Recomendaciones del Comité de Expertas del MESECVI” documento MESECVI/I-CE/doc.10/14, según corresponda;
- Tomar nota del inicio de la Tercera Ronda de Evaluación Multilateral sobre la Implementación de la Convención de Belém do Pará y solicitar a la Secretaría Técnica del MESECVI realizar el diálogo entre los órganos del MESECVI respecto a los “Indicadores de progreso para la medición de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer – Convención de Belém do Pará”;
- Solicitar a la Secretaría Técnica del MESECVI la elaboración de un proyecto de directrices para regular la participación virtual del Comité de Expertas conforme a las normas estatutarias, las cuales serán sometidas a la consideración del mismo en la siguiente reunión y posteriormente informadas en la siguiente Conferencia de los Estados Parte;
- Invitar a los Estados Parte a que suministren, cuando corresponda, la información relativa a los “Indicadores de progreso para la medición de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer – Convención de Belém do Pará”, y al Comité de Expertas del MESECVI a que incorpore las observaciones y contribuciones de los Estados Parte;
- Instar a los Estados Parte que aún no lo han hecho, a que designen a las Expertas, titulares y/o suplentes, de conformidad con las normas establecidas en el Estatuto del Mecanismo, con el objetivo de fortalecer el Mecanismo, en particular el Comité de Expertas;
- Continuar celebrando periódicamente diálogos entre las Autoridades Nacionales Competentes y el Comité de Expertas del MESECVI sobre avances y desafíos en temas relevantes respecto al fortalecimiento, cumplimiento y difusión de la Convención de Belém do Pará;
- Continuar promoviendo, con el apoyo de la Secretaría Técnica del MESECVI, la cooperación y el intercambio de mejores experiencias e información entre el Mecanismo y las demás instancias que abordan la violencia contra las mujeres a nivel subregional, regional e internacional, así como todos aquellos organismos multilaterales que agrupen a las autoridades en materia de género y mujeres;
- Seguir apoyando la cooperación e intercambio entre las instituciones del sistema judicial en los procesos de administración procuración e impartición de justicia, con el apoyo de la Secretaría Técnica del MESECVI, cuando así se le solicite, para seguir incorporando la perspectiva de derechos de las mujeres y de igualdad de género y no discriminación, considerando la dimensión intercultural, de acuerdo con lo establecido en la CEDAW y en la Convención de Belém do Pará;
- Instar y recordar periódicamente a los Estados Parte que no lo han hecho, a efectuar aportes voluntarios de manera regular, en la medida de sus capacidades, con el objeto de asegurar que puedan cumplirse las tareas de la Secretaría Técnica del Mecanismo y, de manera extraordinaria, garantizar la participación de las Expertas en las reuniones del CEVI;
- Solicitar a la Secretaría Técnica del MESECVI que apoye a los Estados Parte, que así lo soliciten, para obtener financiamiento de cooperantes para la realización conjunta de proyectos nacionales, e

invitar a los Estados Parte que soliciten asistencia técnica a que financien los costos asociados correspondientes, en la medida de sus posibilidades;

- Reiterar la solicitud al Secretario General que, en el marco de los recursos disponibles, otorgue prioridad a la asignación de recursos humanos, técnicos y financieros adecuados para que la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) pueda optimizar su función como Secretaría Técnica del MESECVI;
- Invitar a los Estados no Parte de la *Convención* y a los Observadores Permanentes de la OEA a que consideren aportar recursos financieros y humanos para fortalecer el trabajo del Mecanismo;
- Continuar motivando y fomentando la participación de la sociedad civil y otros actores sociales en las actividades del MESECVI, en el marco del Art. 10.2 de su Estatuto, teniendo en cuenta las “Directrices para la participación de las organizaciones de la sociedad civil en las actividades de la OEA”, documento CP/RES. 759 (1217/99);
- Solicitar a la Presidenta de la Conferencia de los Estados Parte que informe al Secretario General de la OEA y al Consejo Permanente de la OEA sobre la aprobación de la *Declaración sobre la violencia y/o acoso político contra las mujeres*, en Lima, el 15 de octubre de 2015 y les presente su contenido;
- Solicitar a la Presidencia de esta Conferencia que presente un informe en la Séptima Conferencia de los Estados Parte, con base en el seguimiento e informaciones periódicas del CEVI y de la Secretaría Técnica, según corresponda, sobre las medidas adoptadas y los avances alcanzados en la implementación de los presentes acuerdos;
- Agradecer el apoyo del Gobierno y el pueblo de Perú por ser el anfitrión de la Sexta Conferencia de los Estados Parte y acoger la invitación del Gobierno de Panamá para ser sede de la Séptima Conferencia Ordinaria de Estados Parte, a realizarse en Panamá en el 2017.

## **B. Decimotercera Reunión del Comité de Expertas del MESECVI**

Los días 11, 12 y 13 de octubre de 2016 se celebró la Decimotercera Reunión del Comité de Expertas del MESECVI en la Ciudad de México, México, a la que acudieron las Expertas designadas de 18 Estados Parte<sup>3</sup>. La sesión inaugural contó con la participación de Diana González-Perrett, Presidenta del Comité de Expertas del MESECVI; Lorena Cruz Sánchez, Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres y Autoridad Nacional Competente; Martha Elena García Gómez y Angélica de la Peña Gómez, ambas Secretarias de la Comisión para la Igualdad de Género de la Cámara de Senadores; Laura Nereida Plascencia Pacheco, Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género de la Cámara de Diputados, Miguel Ruiz Cabañas, Subsecretario para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos, Secretaria de Relaciones Exteriores y Carmen Moreno Toscano, Secretaria Ejecutiva de la CIM, entre otras autoridades.

En concordancia con el artículo 27 c) del Reglamento del CEVI y de acuerdo a lo establecido por su Art. 30, las Expertas sostuvieron un diálogo con organizaciones de la sociedad civil, abordando los temas que aquéllas consideraron relevantes en el marco de la Tercera Ronda de Evaluación Multilateral, principalmente la violencia sexual y el embarazo infantil; y la trata de mujeres y niñas, entre otros. Este debate contó con las presentaciones de las organizaciones de la sociedad civil CLADEM, Jass-Asociadas por lo Justo, Center for Reproductive Rights, IPAS, PROMDSR-PROMSEX, Women’s Link y PPF. Durante sus intervenciones, las Expertas tuvieron la oportunidad de intercambiar dudas y comentarios con las representantes de las organizaciones asistentes.

El segundo día de reunión se presentaron los Informes de actividades del CEVI y el programa anual de trabajo 2017 documento MESECVI/CEVI/doc.232/16 y documento

---

<sup>3</sup> Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Ecuador, Guatemala, Honduras, México, Panamá, Paraguay, República Dominicana, Santa Lucía, Suriname y Uruguay.

MESECVI/CEVI/doc.233/16, respectivamente. Se realizó un debate general que resultó en la aprobación del documento de acuerdos de la XIII reunión del CEVI, documento MESECVI/CEVI/doc.237/16.rev1, mediante el que entre otras cosas se aprobaron el “Informe Hemisférico sobre Violencia Sexual y Embarazo Infantil en los Estados Parte de la Convención de Belém do Pará”, documento MESECVI/CEVI/doc.234/16 y el documento “Proyecto de Ley Modelo Interamericana sobre Violencia Política contra las Mujeres”, documento MESECVI/CEVI/doc.235/16; se aprobaron también el “Proyecto de Directrices para regular la participación virtual del Comité de Expertas”, documento MESECVI/CEVI/doc.236/16.rev1; se solicitó a la Secretaría Técnica del MESECVI que elabore un proyecto de “Ley Modelo Integral para prevenir, sancionar y erradicar la muerte violenta de mujeres por razones de género (Femicidio/Feminicidio)”, y se acordó impulsar la aplicación de la Convención Belém do Pará en los siguientes temas: trata de mujeres y niñas desde un enfoque de derechos humanos; violencia contra defensoras de derechos humanos de las mujeres; prevención de la violencia contra las mujeres; fundamentalismos y Estado Laico.

Se acordó además instar a los Estados Parte a que brinden las condiciones y los recursos económicos para las actividades del MESECVI y a que aseguren la participación presencial de las Expertas para el ejercicio de sus funciones, de acuerdo a lo establecido en el Art. 11 del Estatuto del MESECVI y el Art. 12 del Reglamento del CEVI. Sin embargo, en el “Proyecto de Directrices para regular la participación virtual del Comité de Expertas”, documento MESECVI/CEVI/doc.236/16.rev1 establece que en los casos donde las reuniones del CEVI no alcancen el quórum de la mitad más una de las Expertas efectivamente designadas, se podrá convocar a la participación virtual de las Expertas para alcanzar el quorum.

Se considerará participación virtual y tendrá validez cuando, alguna de las integrantes del Comité de Expertas se comunique para deliberar y decidir a través de los medios de comunicación simultánea o sucesiva que se encuentren a su alcance, por ejemplo: el correo electrónico, el fax, el teléfono, la teleconferencia, la videoconferencia, Internet, la conferencia virtual, etc. También cuando, por medio escrito, alguna de las integrantes del Comité de Expertas exprese el sentido de su voto. La participación virtual quedará debidamente registrada en el acta de la reunión. La participación virtual no exime a los Estados de su obligación de garantizar la participación presencial de su Experta titular o suplente.

Todos los documentos de la reunión fueron publicados por la Secretaría y se encuentran disponibles en la página web <http://www.oas.org/es/mesecvi/reunionesdeexpertas.asp>

### **C. Informe Hemisférico de la Tercera Ronda de Evaluación Multilateral (2016)**

En el marco de la Tercera Ronda de Evaluación Multilateral, la CIM, el MESECVI y el Comité de Expertas han trabajado en el Informe Hemisférico de la Tercera Ronda de Evaluación Multilateral (2016), correspondiente a la sistematización y el análisis de las respuestas de las Autoridades Nacionales Competentes de los Estados Parte<sup>4</sup> al Sistema de Indicadores de Progreso para la medición de la implementación de la Convención de Belém do Pará. Este documento se pondrá a disposición para aprobación en la próxima CEP que se realizará en la Ciudad de Panamá los días 29 y 30 de noviembre de 2017.

El Tercer Informe Hemisférico contendrá los esfuerzos de los Estados Parte para prevenir la violencia en la familia y en ámbitos de carácter público como los lugares de trabajo, de recreación, en la política,

<sup>4</sup> Los Estados parte que participaron en la tercera Ronda de Evaluación son los siguientes: Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Barbados, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Granada, Guatemala, Honduras, Jamaica, México, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, San Cristóbal y las Nieves, San Vicente y las Granadinas, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela.

los deportes, los servicios de salud, instancias educativas, las redes sociales y en los espacios digitales, así como la violencia contra las mujeres perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, ocurrida en hospitales, centros educativos y centros de privación de libertad, incluyendo la violencia sexual en conflictos armados. El informe se concentra especialmente en evaluar los esfuerzos de los Estados realizados para promover el derecho de las mujeres a vivir libres de violencia y a ser educadas libres de estereotipos de género, entre otros aspectos.

La información proporcionada durante la Tercera Ronda de Evaluación Multilateral permite analizar las medidas implementadas para prevenir y erradicar la violencia y la discriminación contra las mujeres en cada uno de los Estados Parte. El MESECVI seleccionó 145 indicadores relacionados con la obligación de prevención de los cinco módulos que conforman el Sistema de Indicadores de Progreso asociados al cumplimiento de los artículos 6, 7 y 8 de La Convención. Los Módulos son áreas de orden específico que abarcan aspectos asociados a: 1) Legislación 2) Planes Nacionales 3) Acceso a la Justicia, 4) Información y Estadística y 5) Diversidad. Cada módulo examinado en este informe contemplará aspectos relacionados con la obligación de los Estados en materia de Prevención General o Prevención Especial.

#### **IV. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL MESECVI**

##### **A. Nombramientos de las ANC y del CEVI**

Durante 2016 se nombraron 3 Autoridades Nacionales Competentes, 2 Autoridades Nacionales Alternas, y se ratificaron otras 2; por otro lado, se nombraron 5 Expertas Titulares, 5 Suplentes y se ratificó una experta, teniendo un total de 24 ANC y 30 Expertas nombradas.

El día 11 de agosto la Secretaría Técnica solicitó por nota verbal dirigida a las Misiones Permanentes ante la OEA de Barbados, Honduras y Nicaragua que nombren experta con el objetivo de que los Estados puedan contribuir en la Tercera Ronda de Evaluación Multilateral, así como para mantenerles informados de las actividades que está desarrollando actualmente el Mecanismo y recordándoles que de acuerdo al Estatuto y al Reglamento del MESECVI, las Expertas “serán designadas por cada uno de los Estados de entre sus nacionales” y son los Estados Parte quienes “asegurarán la estabilidad y continuidad de la Experta durante todo el proceso de evaluación” (Art. 5.3 del Estatuto; Art. 2 del Reglamento del CEVI). Después de haber recibido la renuncia por parte de la Experta de Belize, el 31 de agosto, la Secretaría dirigió una comunicación a la Misión Permanente de Belice ante la OEA en el mismo sentido. Lo mismo ocurrió con la Experta de Antigua y Barbuda, Sra. Sheila Roseau, por lo que el 20 de septiembre se mandó la nota verbal en el mismo sentido a la Misión permanente correspondiente a su país.

Las Autoridades Nacionales Competentes nombradas hasta febrero 2017 fueron:

- Argentina: el 19 de septiembre fueron nombradas la Lic. Fabiana Tuñez, presidenta del Consejo Nacional de las Mujeres y la Ministra María Luisa Martino, directora de la Mujer de la Cancillería Argentina, como Autoridad Nacional Competente y Autoridad Nacional Alterna respectivamente.
- Belice: el 3 de mayo de 2016 fue ratificada Sra. Anna Williams, Directora del Departamento de las Mujeres del Ministerio de desarrollo humano, transformación social y alivio de la pobreza;
- Perú: el 12 de agosto de 2016, fue nombrada la Sra. Ana María Romero-Lozada Lauezzari, Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables;
- Trinidad y Tobago: el 4 de marzo de 2016 se ratificó a Ian Rampersad, Director de la Unidad de Derecho Internacional y Derechos Humanos del Ministerio Público;

- Uruguay: el 26 de abril de 2016 nombraron a Mariella Mazzotti, Directora del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) del Ministerio de Desarrollo Social y como alterna a la Sra. Karina Ruiz, Directora de la División de Violencia basada en género de INMUJERES.

En relación a los nombramientos efectuados por los Estados para la composición del CEVI, hasta febrero de 2017, se realizaron los nombramientos de:

- Antigua y Barbuda: el 29 de septiembre el país nombró a la Sra. Farmala Jacobs, Directora Ejecutiva del Directorado de Asuntos de Género, como Experta Titular;
- Bahamas: el 11 de octubre nombraron a las Sra. Gaynel Curry, Directora del Departamento de Género y Asuntos de Familia del Ministerio de Servicios Sociales y Desarrollo de la Comunidad de las Bahamas;
- Belice: el 16 de septiembre nombraron a la Sra. Anne Marie Williams, Directora Ejecutiva de la Comisión Nacional de las Mujeres, como Experta Titular;
- Guatemala: el 22 de septiembre nombró a la Dra. Hilda Morales Trujillo como Experta Titular y a la Sra. Lilian Giovana Lemus Pérez como Experta Suplente del país;
- Honduras: el 14 de septiembre nombró a la Lda. Alma Coello, como Experta Titular y a la Ing. Maritza Perdomo, como Experta Suplente;
- Perú: el 20 de septiembre de 2016, fueron nombradas la Sra. Russela Antonieta Zapata Zapata, Viceministra de la Mujer, como experta titular y la Sra. Illian Milagros Hawie Lora, Directora General contra la Violencia de Género, como experta alterna;
- Santa Lucía: el 13 de septiembre nombraron a la Sra. Rumelia Dalphinis-King, antigua Directora de la Corte de Familia, como Experta Suplente;
- Trinidad y Tobago: 4 de marzo de 2016 se ratificó a Gaietry Pargass, consultora legal de la oficina del Primer Ministro en cuestiones de género e infancia.

## **B. Promoción de la participación de las organizaciones de la sociedad civil**

El documento de acuerdos de la XIII Reunión de Expertas refleja que las Expertas tomaron nota del diálogo mantenido durante la reunión con la sociedad civil y acordaron impulsar en el marco de la Tercera Ronda de Evaluación Multilateral, la aplicación de la Convención Belém do Pará en los siguientes temas: trata de mujeres y niñas desde un enfoque de derechos humanos; violencia contra defensoras de derechos humanos de las mujeres; prevención de la violencia contra las mujeres; fundamentalismos y Estado Laico.

Del mismo modo, la VI Conferencia de los Estados Parte del MESECVI, acordó “continuar motivando y fomentando la participación de la sociedad civil y otros actores sociales en las actividades del MESECVI, en el marco del Art. 10.2 de su Estatuto, teniendo en cuenta las “Directrices para la participación de las organizaciones de la sociedad civil en las actividades de la OEA”, documento CP/RES. 759 (1217/99);”

En cumplimiento de estos acuerdos y del capítulo V del Reglamento de MESECVI, la Secretaría Técnica del MESECVI realizó las siguientes iniciativas:

El jueves 17 de marzo lanzó una campaña invitando a las organizaciones de la sociedad civil registradas en la OEA a participar en la Tercera Ronda de Evaluación Multilateral, presentando información específica directamente relacionada con los “Indicadores de progreso para la medición de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer – Convención de Belém do Pará” y con la implementación de las disposiciones de la Convención analizadas en la ronda (Art. 28 Reglamento CEVI).

Para facilitar ese proceso, la Secretaría decidió realizar un Seminario Virtual el día 30 de junio de 2016, denominado "Elaboración de Informes Sombra. Participación de las OSC en la Tercera Ronda de Evaluación del MESECVI", con el objetivo de presentar información sobre la elaboración de los Informes Sombra para la Tercera Ronda de Evaluación del Mecanismo de Seguimiento de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer que sirviera de apoyo a las organizaciones de la sociedad civil registradas en la OEA para colaborar con el MESECVI en el monitoreo estatal del cumplimiento con la Convención de Belém do Pará con el fin último de contribuir a mejorar la vida de las mujeres en la Región. El Seminario consiguió la participación de 58 personas. Las presentaciones del Seminario están disponibles en el siguiente enlace: <http://www.oas.org/es/mesecvi/otrasreuniones.asp>.

Como resultado de esta campaña, en agosto de 2016 la Secretaría recibió un total de 25 Informes sombra, por parte de las OSC que se detallan a continuación:

Argentina: Comunicación por la Igualdad; CLADEM; y Heartland Alliance;  
 Bolivia: CLADEM;  
 Brasil: CLADEM;  
 Chile: Fundación Instituto de la Mujer en colaboración con otras OSC;  
 Colombia: Colombia diversa; Women's Link Worldwide (WLW);  
 Costa Rica: Heartland Alliance;  
 El Salvador: CLADEM;  
 Guatemala: CLADEM;  
 Guyana: Society Against Sexual Orientation Discrimination (SASOD);  
 Honduras: APUVIMEH en colaboración con Heartland Alliance; CLADEM; y RedTraSex en colaboración con Heartland Alliance;  
 México: CLADEM;  
 Nicaragua: CLADEM;  
 Panamá: CLADEM;  
 Paraguay: CLADEM; y Heartland Alliance;  
 Perú: CLADEM; y PROMSEX;  
 República Dominicana: CLADEM;  
 Uruguay: CLADEM;

Además de un Informe Regional Alternativo al Comité de Expertas (CEVI) Tercera Ronda de Evaluación Multilateral del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI) titulado ACCESO A LA JUSTICIA, NIÑAS MADRES Y SITUACIÓN DE DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS, elaborado por la organización CLADEM.

En fecha 10 de agosto, la Secretaria Técnica del MESECVI, Luz Patricia Mejía Guerrero, fue invitada a participar de un encuentro con ONG's para difundir el [Sistema de Indicadores de Progreso para la Medición de la implementación de la Convención de Belém do Pará](#).

Por otro lado, según lo establecido por el Art.30 de ese mismo Reglamento, en los meses de agosto y septiembre de 2016, con la colaboración de INMUJERES y CONAVIM se convocó a las organizaciones de la sociedad civil, organizaciones de mujeres y organizaciones del movimiento de mujeres a participar en un diálogo con las expertas sobre los temas relevantes de la Tercera Ronda de Evaluación Multilateral en la XIII reunión del Comité. En consecuencia, participaron en esta reunión representantes de CLADEM, Jass-Asociadas por lo Justo, Center for Reproductive Rights, IPAS, PROMDSR-PROMSEX, Women's Link y PFFA.

### C. Reuniones de cooperación interinstitucional

La Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) y el Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI), representados por la Secretaria Ejecutiva de la CIM, Embajadora Carmen Moreno, y la Secretaria Técnica del MESECVI, Luz Patricia Mejía, participaron el 10 de marzo de 2016 en la **XXVIII Sesión Ordinaria del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres**, presidida por el Secretario de Gobernación de México, Miguel Ángel Osorio Chong. En esta sesión se aprobó el [Sistema de Indicadores de Progreso para la Medición de la implementación de la Convención de Belém do Pará](#) como parte de ese Sistema Nacional. En la sesión participaron la Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres, Lorena Cruz Sánchez; la Comisionada Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, Alejandra Negrete Morayta, y el Subsecretario de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, Roberto Rafael Campa Cifrián.

Estuvieron también presentes el Comisionado Nacional de Seguridad, Renato Sales Heredia; la Presidenta del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, Alexandra Haas Paciuc; la Directora General de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, Nuvia Mayorga Delgado; el Comisionado Presidente de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, Jaime Rochín del Rincón; el Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, Eber Omar Betanzos Torres, y la Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género de la Cámara de Senadores, Senadora Diva Hadamira Gastélum Bajo. Asimismo, participaron en la sesión la representante en México de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres) Ana Gúezmes García, así como diversas autoridades federales y representantes de los 32 mecanismos para el adelanto de las mujeres de las entidades federativas.

En el marco del sexagésimo período de sesiones de la **Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en Naciones Unidas (CSW'60** por sus siglas en inglés), realizado en Nueva York del 14 al 24 de marzo de 2016, las representantes de la Secretaría Técnica se reunieron con distintas organizaciones, tales como:

- Consejo de Europa: Marja Ruotanen, Directora de Dignidad Humana e Igualdad y Liri Kopaçi-Di Michele, Jefa de la División de Igualdad de Género;
- Kazakhstán: Secretaría de Estado Gulshara Abdykalikova, Presidenta de la Comisión Nacional de la Mujer, la Familia y la Política Demográfica;
- Comunidad de las Democracias: Secretaria General, Maria Leissner;
- Noruega: Solveig Horne, Ministra para la Infancia y la Igualdad de Género;
- Argentina: María Fabiana Tuñez, Presidenta del Consejo Nacional de las Mujeres.

El martes 15 de marzo, la Embajadora Carmen Moreno, Secretaria Ejecutiva de la CIM participó como ponente en un evento paralelo dedicado al análisis de las conexiones entre la inmigración ilegal y el tráfico de mujeres y niñas, organizado por UNFPA.

El 17 de marzo, Luz Patricia Mejía Guerrero participó como ponente en un Taller Interregional organizado por IDEA Internacional y la Comunidad de las Democracias para tratar el tema de las Organizaciones Regional y la Promoción de la Igualdad de Género y el Empoderamiento Político de las Mujeres.

El 11 de abril la Secretaría Técnica recibió una consulta por parte de la Relatora especial de la ONU sobre violencia contra las mujeres, sus causas y consecuencias, Dubravka Šimonovic, dirigida a la Presidenta del CEVI. La Secretaría dirigió la consulta al Comité Directivo, quien elaboró la respuesta a las cuestiones planteadas en la carta de la Relatora Especial. El 9 de junio, la Secretaría informó a todas las integrantes del Comité sobre la respuesta enviada. El 5 de octubre la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos para las Naciones Unidas nos comunicaron que la respuesta del CEVI ha sido reflejada en el informe que la Relatora Especial presentará ante la Asamblea General y que las respuestas obtenidas están publicadas en el siguiente enlace: <http://www.ohchr.org/EN/Issues/Women/SRWomen/Pages/InternationalLegalFramework.aspx>

Los días 16 y 17 de mayo, la Secretaria Técnica participó en una reunión de expertas en violencia contra las mujeres en preparación de la **Decimotercera Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)** que se realizó en la ciudad de Montevideo, Uruguay, del 25 al 28 de octubre de 2016 y en el que participó la Secretaria Ejecutiva de la CIM, la Embajadora Carmen Moreno.

#### **D. Asistencia Técnica**

En cumplimiento al noveno y décimo sexto acuerdos de la Sexta CEP, que apoyaron la cooperación e intercambio entre las instituciones del sistema judicial en los procesos de administración, procuración e impartición de justicia, y solicitaron a la Secretaría Técnica del MESECVI que generara herramientas de intercambio, formación y asistencia técnica<sup>5</sup>, a los Estados que así lo solicitasen, se realizaron diversos Seminarios:

Los días 3 y 4 de mayo de 2016 se celebró en la sede de la OEA un **taller de capacitación sobre la utilización del Sistema de indicadores de progreso para la medición de la implementación de la Convención de Belém do Pará**, auspiciado por la Comisión Nacional para Prevenir y erradicar la Violencia contra las Mujeres de México (CONAVIM) de la Secretaría de Gobernación y dirigido a orientar a la institución en la utilización del sistema y su incorporación en procesos nacionales de elaboración de planes, programas e informes sobre los derechos humanos y la violencia contra las mujeres. Participaron en el taller Alejandra Negrete Morayta, Comisionada Nacional para Prevenir y erradicar la Violencia contra las Mujeres; Jimena Vilchis, Directora General Adjunta de la CONAVIM; la Sra. María Guadalupe Díaz estrada, Directora General de Transversalización de la Perspectiva de Género del Instituto Nacional de las Mujeres de México; y el Dr. Roberto Castro Pérez, sociólogo, académico e investigador sobre violencia contra las mujeres, violencia en el noviazgo, violencia contra la infancia en México, y sobre la génesis social de la violación de derechos reproductivos de las mujeres en los servicios de salud. El taller finalizó con una puesta en común sobre las condiciones institucionales y capacidades técnicas necesarias para la integración del Sistema de indicadores de progreso para la medición de la implementación de la Convención de Belém do Pará en los Estados Unidos Mexicanos.

El 26 de agosto de 2016 la Secretaria Técnica se reunió con la Viceministra para la Protección Social de los Derechos de la Mujer de Venezuela, Marelis Pérez Marcano, para coordinar acciones con el MESECVI y programar un taller para el uso de indicadores de Belém do Pará en noviembre de este año.

La Secretaria Técnica fue invitada a participar como facilitadora en el Diplomado sobre Derechos de las Mujeres en los Sistemas Universal e Interamericano de Derechos Humanos que se llevó a cabo del 26 al 28 de septiembre en Ciudad Juárez, Chihuahua, México.

---

<sup>5</sup> De acuerdo al Art. 25 del Reglamento del Comité de Expertas del MESECVI

El 29 de septiembre de 2016, la Secretaria Técnica del MESECVI fue invitada por la Secretaría Técnica de Derechos Humanos e Igualdad de Género de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de México a realizar una ponencia sobre **los “avances y desafíos en la implementación de la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Belém do Pará) a 22 años de su promulgación”** en el Instituto de la Judicatura Federal perteneciente a la Escuela Judicial. En la actividad participaron personal del Poder Judicial de la Federación y otro público interesado.

## V. DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LA CONVENCIÓN Y DE LAS RECOMENDACIONES DEL MESECVI

Según lo establecido en el segundo acuerdo de la Quinta Conferencia de Estados Parte y el tercero de la Sexta CEP, se buscó fomentar encuentros en el marco de la celebración del Vigésimo Aniversario de la adopción de la Convención de Belém do Pará a nivel nacional, regional y subregional, que contribuyeran con el “Proceso de Reflexión para el Fortalecimiento del MESECVI”.

### a. Actividades de sensibilización e intercambio

Las máximas autoridades judiciales de la región se reunieron para avanzar en la justicia de género del 4 al 7 de noviembre de 2015 en Medellín, Colombia. La Presidenta del CEVI, Diana González-Perrett, participó en el II Seminario Hemisférico "Buenas Prácticas de la Justicia de Género: Justicia y Violencias de Género. Una mirada diferencial", organizado por la CIM y la Comisión Nacional de Género de la Rama Judicial de Colombia, permitió identificar buenas prácticas judiciales para la promoción y defensa de los derechos de las mujeres a fin de contribuir a la implementación del enfoque de género en el quehacer judicial y analizar el papel de la justicia en la promoción, defensa, juzgamiento y reparación de los derechos de las mujeres.

Los días 5 y 6 de noviembre de 2015, la Secretaria Técnica participó en Medellín, Colombia, en un taller sobre políticas públicas y la aplicación de la Convención de Belém do Pará, en preparación para la XXV Asamblea General del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO).

En el marco del Día Internacional de las Mujeres (8 de marzo de 2016), la CIM, la Misión Permanente de Estados Unidos y la Misión Permanente de Canadá ante la OEA organizaron un evento denominado **“Romper las barreras a la justicia para acabar con la violencia contra las mujeres en las Américas”**, que se llevó a cabo el 8 de marzo en el Salón de las Américas de la OEA. El objetivo del encuentro fue identificar los desafíos para eliminar la violencia contra las mujeres y niñas y mejorar el acceso a la justicia desde una perspectiva de diversidad y derechos humanos.

En el marco de los Acuerdos de Paz en Colombia, la Secretaria Técnica participó en un Foro sobre Justicia Transicional, Género y Drogas que tuvo lugar el lunes 16 de mayo en Bogotá, Colombia.

En cumplimiento de los acuerdos, en el año 2015 la CIM y el MESECVI formularon el proyecto Fortalecimiento de las capacidades institucionales de las autoridades políticas y electorales para mitigar la violencia y el acoso político contra las mujeres cuyo objetivo general es contribuir al fortalecimiento de las capacidades de los Estados Parte de la Convención de Belém do Pará para responder de forma efectiva ante esta violencia, poniendo especial atención en la legislación, a fin de proteger y garantizar el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres. El proyecto mencionado se inició con una reunión de expertas y un evento público realizado en Washington DC en febrero de 2015. El objetivo de la reunión fue analizar los desafíos que enfrentan los países de la región para dar una respuesta efectiva ante el problema de la

violencia política contra las mujeres, en particular mediante la legislación. El resultado principal de la reunión fue la discusión de los elementos principales que debe contener una norma en la materia.

En seguimiento a los resultados de la primera reunión, y tomando como referencia los avances de la región, particularmente, la Ley contra el acoso político y la violencia aprobada en Bolivia en 2012, la Secretaría elaboró una Propuesta de Ley Modelo Interamericana sobre violencia política contra las mujeres. Esta propuesta fue discutida y validada en la segunda reunión regional de expertas llevada a cabo en La Paz, Bolivia, los días 30 y 31 de mayo de 2016. Esta reunión se realizó con la colaboración de ParlAmericas y de ONU Mujeres.

Del 26 y 27 de julio de 2016, la CIM a través del MESECVI, junto con la Secretaría de Gobernación de los Estados Unidos Mexicanos, Instituto Nacional de las Mujeres; la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres; el Gobierno del Estado de Hidalgo y otras entidades convocantes, organizaron el **Diálogo Regional “Intercambio de Buenas Prácticas: Desafíos y nuevos retos para la erradicación de la violencia contra las mujeres”**<sup>6</sup> en Pachuca – México. El encuentro dio seguimiento a los anteriores foros de intercambio de buenas prácticas en género, justicia y violencia, organizados por la CIM en Buenos Aires (2013), Pachuca (2014) y Medellín (2015) y partió de la idea de que la creación de espacios de cooperación, conocimiento e intercambio de buenas prácticas y lecciones aprendidas, resulta fundamental para avanzar hacia el pleno derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia.

El Seminario contó con la participación de Miguel Ángel Osorio Chong, Secretario de Gobernación; Claudia Ruiz Massieu, Secretaria de Relaciones Exteriores; Lorena Cruz Sánchez, Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres; Alejandra Negrete Morayta, Comisionada Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres; Dubravka Šimonovic, Relatora Especial sobre la Violencia contra la Mujer, sus causas y sus consecuencias de la ONU; Alda Facio, Presidenta del Grupo de Trabajo sobre la cuestión de la Discriminación contra la Mujer en la Legislación y en la Práctica /Integrante de JASS Asociadas por lo Justo; Marcela Lagarde, académica, antropóloga e investigadora mexicana, especializada en etnología, representante del feminismo latinoamericano; Carmen Moreno, Secretaria Ejecutiva de la CIM; y Luz Patricia Mejía Guerrero, Secretaria Técnica del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI); entre otros asistentes.

Los objetivos del evento fueron:

- Propiciar un espacio de intercambio entre personas representantes de gobierno, sociedad civil, academia y organismos internacionales, involucradas en la prevención, atención, investigación, sanción y erradicación de la violencia cometida en contra de mujeres y niñas,
- Reflexionar sobre los retos que enfrentamos, así como para compartir las experiencias, esfuerzos y compromisos que están teniendo un impacto positivo en el continente.
- Abordar las causas de la violencia a la par de sus efectos, mediante una participación intersectorial y de la comunidad, y con el acompañamiento de todos los países.
- Explorar la posibilidad de crear lazos de cooperación entre los diferentes países de la región.

Los resultados:

- Sistematización de las mesas de trabajo mediante relatorías que destaquen propuestas de cara a las problemáticas identificadas.
- Identificación de las líneas de acción y conformación de una agenda nacional e internacional de

---

6 Más información disponible en: <http://dialogobelemdopara2016.hidalgo.gob.mx/>

trabajo que atiendan las recomendaciones formuladas entre las personas participantes.

- Incorporación y sistematización de buenas prácticas para el Banco de buenas prácticas para erradicar la violencia contra las mujeres (BelemdoPara.org).

El evento contó con la participación de varias Expertas del CEVI como ponentes: Sylvia Mesa Peluffo (Costa Rica), Vicepresidenta del CEVI; María del Carmen Alanís (México); Magistrada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; y como asistentes: Flor Maria Diaz Chalarca, Experta CEVI Colombia; Lidia Giménez, Experta de Paraguay; y Cristina Sánchez, Experta CEVI República Dominicana.

Con motivo de los 20 años de la Convención de Belem do Pará y del primer aniversario de la creación de su Unidad de Violencia contra las Mujeres, el Ministerio Público Fiscal de Argentina realizó un encuentro en Buenos Aires el martes 23 de agosto en el que fue invitada a inaugurar y participar como panelista la Presidenta del CEVI, Diana González-Perret, junto con la Procuradora Fiscal, Alejandra Gils Carbó, y la jueza de la Corte Suprema, Elena Highton.

La Presidenta del CEVI también acudió al encuentro "EuroLat con la Sociedad Civil" en el marco de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (EuroLat), que tuvo lugar del 19 al 22 de septiembre de 2016, en Montevideo (Uruguay), donde fue invitada a participar con una ponencia sobre la violencia contra las mujeres y el femicidio en Latinoamérica.

El 29 de noviembre de 2016, en la sede de la OEA, en el marco del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, la CIM y el MESECVI organizaron un foro internacional sobre el matrimonio y maternidad infantil, temprana y forzada en las Américas, titulado **Matrimonio y maternidad infantil, temprana y forzada en las Américas** con miras a identificar la brechas en nuestro conocimiento de ambos temas y plantear recomendaciones concretas de reforma legislativa y de política pública. Más información en: Agenda en [Español](#); biografías de las panelistas en [Español](#).

Los objetivos de esta mesa redonda, fueron: 1. Revisar qué sabemos del matrimonio y de la maternidad infantil, temprana y forzada en las Américas e identificar las brechas de información y datos que todavía existen; y 2. Formular recomendaciones legislativas, políticas y programáticas preliminares, con base en las buenas prácticas y las lecciones aprendidas existentes, para iniciar una respuesta conjunta, integral y efectiva. Durante el evento, se lanzó el nuevo informe de la CIM **“Informe hemisférico sobre violencia sexual y embarazo infantil en los Estados Parte de la Convención de Belém do Pará.”**

La Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL) junto con la CIM convocaron un concurso denominado **“Las TICs para prevenir y erradicar la violencia contra las Mujeres”**, abierto a personas físicas y jurídicas, organizaciones gubernamentales, no gubernamentales, de la sociedad civil y de carácter privado, de los Estados miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y los Asociados de CITEL, para reconocer los tres mejores proyectos, programas o ejemplos de políticas públicas que involucren el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (Tic) por su aplicación y apoyo en las Américas sobre el tema. Las propuestas fueron consideradas por un Comité Evaluador del que formó parte la CIM y el MESECVI y las tres mejores serían anunciadas y premiadas durante la 30a Reunión del Comité Consultivo Permanente de la CITEL, a inicios de 2017, así como en la Séptima Conferencia de los Estados Parte del MESECVI a celebrarse en el último trimestre de 2017.

En el marco del Día Internacional de las Mujeres, el MESECVI y la CIM organizaron un evento denominado **“Violencia sexual y embarazo infantil en América Latina y el Caribe: Un panorama regional”**, que se llevó a cabo el 23 de marzo de 2017 en el Salón de las Américas de la OEA. El evento abordó las principales consecuencias de la violencia sexual - el embarazo infantil, la mortalidad materna y

los matrimonios forzados. Además, se presentó el **Informe Hemisférico sobre Violencia Sexual y Embarazo Infantil en los Estados Parte de la Convención de Belém do Pará**, el cual destaca en particular la gravedad de la mortalidad materna de niñas de 10 a 14 años.

El 7 de noviembre de 2017, la CIM y el MESECVI organizaron el panel “**Mecanismos Regionales e Internacionales para el abordaje integral de la Violencia contra las Mujeres y las Niñas**” en Washington DC. Posteriormente, con fecha 5 de noviembre del mismo año, el MESECVI participó en el Foro sobre Matrimonio Infantil en el que se compartieron las experiencias del Informe Hemisférico sobre Violencia Sexual y Embarazo Infantil en México.

#### **b. Realización de reuniones de expertas sobre Violencia política**

Desde 2014 las reuniones de la CIM y el MESECVI han identificado una preocupación creciente en la región por la violencia que se ejerce contra las mujeres en el ámbito de la política. Al mismo tiempo, ha crecido también la demanda, procedente sobre todo de mujeres que hoy ocupan altos cargos políticos, para que los estados ofrezcan una respuesta adecuada a este problema. Frente a esta situación, el Comité Ejecutivo de la CIM y la Conferencia de Estados Parte del MESECVI han establecido diversos acuerdos desde el año 2014 para avanzar en la prevención, sanción y erradicación de la violencia política contra las mujeres.

En cumplimiento de los acuerdos, en el año 2015 la CIM y el MESECVI formularon el proyecto **Fortalecimiento de las capacidades institucionales de las autoridades políticas y electorales para mitigar la violencia y el acoso político contra las mujeres** cuyo objetivo general es contribuir al fortalecimiento de las capacidades de los Estados Parte de la Convención de Belém do Pará para responder de forma efectiva ante esta violencia, poniendo especial atención en la legislación, a fin de proteger y garantizar el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres.

En el mismo sentido, la XII Reunión del CEVI acordó “impulsar en el marco de la Tercera Ronda de Evaluación Multilateral la aplicación de la Convención de Belém do Pará en (...) la violencia política”, así como “Impulsar el proyecto Fortalecimiento de las capacidades institucionales de los Estados y de los partidos políticos para responder a la violencia política contra las mujeres”.

Asimismo, en octubre de 2015 la Sexta Conferencia de los Estados Parte de la Convención de Belém do Pará aprobó la **Declaración sobre la Violencia y el Acoso Políticos contra las mujeres**, primer acuerdo regional íntegro sobre este tema, en el que los países firmantes declararon la necesidad de “impulsar la adopción, cuando corresponda, de normas (...) para la prevención, atención, protección, erradicación de la violencia y el acoso políticos contra las mujeres, que permitan la adecuada sanción y reparación de estos actos, en los ámbitos administrativo, penal, electoral (...).

El proyecto mencionado se inició con una reunión de expertas y un evento público realizado en Washington DC en febrero de 2015, con la colaboración de ParlAmericas y de ONU Mujeres. El objetivo de la reunión fue analizar los desafíos que enfrentan los países de la región para dar una respuesta efectiva ante el problema de la violencia política contra las mujeres, en particular mediante la legislación. El resultado principal de la reunión fue la discusión de los elementos principales que debe contener una norma en la materia.

En seguimiento a los resultados de la primera reunión, y tomando como referencia los avances de la región, particularmente, la Ley contra el acoso político y la violencia aprobada en Bolivia en 2012, la Secretaría ha elaborado *una Propuesta de Ley Modelo Interamericana sobre violencia política contra las*

*mujeres*. Esta propuesta fue nuevamente discutida y validada en una segunda reunión regional de expertas que se llevó a cabo en La Paz, Bolivia, los días 30 y 31 de mayo de 2016.

En las reuniones participaron reconocidas expertas a nivel internacional, entre las cuales destaca la participación de algunas expertas del CEVI, como son: Diana González, Presidenta del CEVI, Experta de Uruguay; Susana Chiarotti, Experta de Argentina; Julieta Paredes, Experta de Bolivia; Flor María Díaz, Experta de Colombia; María del Carmen Alanís, Experta de México; Silvia Loli, Experta de Perú en la fecha en que se realizó la reunión.

### c. Publicaciones

- **Infografías sobre el estado de violencia en la región**

En el foro internacional sobre el matrimonio y maternidad infantil, temprana y forzada en las Américas, realizado en el marco del 25 de noviembre de 2016, la CIM divulgó el Resumen Ejecutivo del Informe hemisférico sobre violencia sexual y embarazo infantil en los Estados Parte de la Convención de Belém do Pará (Anexo 1) y las infografías correspondientes. Disponibles en: <http://www.oas.org/es/mesecvi/docs/Infografia-ProtocolosEmbarazoInfantil-ES.pdf> <http://www.oas.org/es/mesecvi/docs/Infografia-RegistroEmbarazoInfantil-ES.pdf>

En preparación para el "Diálogo Regional: El rol de las instituciones electorales frente a la violencia política contra las mujeres" (16 y 17 de noviembre en Ciudad de México), la CIM publicó una hoja informativa sobre la violencia contra las mujeres en el ámbito político y la Declaración sobre el mismo tema adoptada por la Conferencia de Estados Parte de la Convención de Belém do Pará en 2015. Disponibles en: Hoja informativa en [Español](#); "Declaración sobre la Violencia y el Acoso Políticos contra las Mujeres" en [Español](#).

### d. Formación continua

**I.** En junio de 2015 concluyó el **Diplomado Superior en Justicia, Género y Violencia** que había iniciado el 8 de septiembre de 2014, organizado por la CIM, a través del MESECVI y en colaboración con la Suprema Corte de Justicia de la Nación de México, la Corte Suprema de Justicia de la Nación de Argentina, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OHCHR) y el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO). En el Diplomado participaron operadores y operadoras de justicia en Latinoamérica, incluido personal de procuración de justicia, defensoría pública y medicina forense; defensoras y defensores de derechos humanos, y otros y otras profesionales interesadas en formarse en justicia de género a cursar. El curso estuvo orientado a facilitar los conocimientos básicos y las herramientas analíticas y prácticas necesarias para una efectiva protección de los derechos humanos de las mujeres, con base en las obligaciones constitucionales, regionales e internacionales a cargo de los Estados.

**II.** Como resultado se han graduado 25 participantes diplomados y 43 certificados en uno o más de los Seminarios en que se distribuyó el curso.

**III.** En seguimiento a este proceso formativo, los días 11 y 12 de agosto de 2016, la Secretaría Técnica acudió a una reunión de coordinación interinstitucional con el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO) y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) en la que se trabajó el contenido académico para dar continuidad al Diplomado y transformarlo en una especialización.

Fruto de ese esfuerzo, en 13 de marzo 2017 se dio inicio a la **“Especialización y Curso**

**Internacional en Políticas Públicas y Justicia de Género”** en modalidad virtual, Organizado por la OEA, CLACSO y Flacso Brasil, con la coordinación académica de Magdalena Valdivieso Ide, Doctora en Ciencias Políticas de la Universidad de Chile y Luz Patricia Mejía como Secretaria Técnica del MESECVI. La especialización incluye 52 créditos adquiridos durante 480 horas de cátedra, mientras que el curso internacional tiene 12 créditos adquiridos en 120 horas de cátedra.

La Especialización y el Curso Internacional en Políticas Públicas y Justicia de Género tienen una duración prevista hasta febrero de 2018 y están diseñados para ofrecer un espacio integral de formación teórico y práctico donde se analicen las situaciones de desigualdad estructural y específicas de género a partir de las disposiciones contenidas en el ordenamiento internacional de los derechos humanos de las mujeres y de estudiar su abordaje desde las políticas públicas y están dirigidas a estudiantes de grado y de posgrado; funcionarias y funcionarios públicos y del ámbito de la justicia; integrantes del poder legislativo; miembros y gestores de Organizaciones No Gubernamentales y profesionales interesados en políticas públicas de género; activistas y militantes de organizaciones y movimientos sociales; representantes de partidos políticos.

En enero de 2017 se realizó la **convocatoria de Becas para el “Diploma Superior de Comunicación, Género y Derechos Humanos”**. La CIM otorgó 10 becas parciales (50%) para cursar el Diploma Superior que dicta la Asociación Civil Comunicación para la Igualdad en formato virtual desde Argentina. El curso dura de marzo a noviembre de 2017.

#### **e. Difusión de la Convención de Belém do Pará**

En el marco del Plan Estratégico del MESECVI, el cual contempla como objetivo concienciar a la sociedad en su conjunto respecto a la violencia contra las mujeres, así como promover la Convención de Belém do Pará, se realizó una conferencia virtual a través de la herramienta Webinar.

El día 30 de junio de 2016, se llevó a cabo este Seminario denominado "**Elaboración de Informes Sombra. Participación de las OSC en la Tercera Ronda de Evaluación del MESECVI**", con el objetivo de presentar información sobre la elaboración de los Informes Sombra para la Tercera Ronda de Evaluación del Mecanismo de Seguimiento de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer que sirviera de apoyo a las organizaciones de la sociedad civil registradas en la OEA para colaborar con el MESECVI en el monitoreo estatal del cumplimiento con la Convención de Belém do Pará, con el fin último de contribuir a mejorar la vida de las mujeres en la región. El Seminario consiguió la participación de 58 personas. Las presentaciones del Seminario están disponibles en el siguiente enlace: <http://www.oas.org/es/mesecvi/otrasreuniones.asp>.

#### **f. Portal de la Convención de Belém do Pará**

Como resultado del “Seminario Hemisférico sobre Derechos Humanos de las Mujeres: Buenas Prácticas en la Justicia de Género”, celebrado en la ciudad de Buenos Aires, Argentina del 25 al 27 de septiembre de 2013, organizado por la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) junto con la Oficina de la Mujer, la Oficina de Violencia Doméstica y la Oficina de Acceso a la Justicia de la Corte Suprema de Justicia de Argentina (CSJN), se desarrolló el Portal de la Convención de Belém do Pará, con el objetivo de compartir y difundir todos los temas relacionados con la Convención, entre ellos el Mecanismo de Seguimiento (MESECVI), las buenas prácticas para erradicar la violencia contra las mujeres, informes, publicaciones, noticias, eventos, etc.

La plataforma, además de reunir todos los temas relacionados con la Convención, tiene dos espacios para compartir información entre los distintos actores. Uno de estos, busca compartir buenas prácticas e iniciativas de la región generadas por organizaciones estatales, por la sociedad civil u otros públicos de interés para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. Por otro lado, con la finalidad de difundir la información obtenida por el MESECVI en las rondas de Evaluación y Seguimiento, la plataforma cuenta con un espacio de monitoreo que muestra los avances y desafíos de los

Estados Parte de en relación a la implementación de la Convención de Belém do Pará.

En la actualidad, la Secretaría se encuentra en la fase de levantamiento de fondos para el mantenimiento y actualización de la herramienta.

#### **IV. Financiamiento del MESECVI**

##### **Fuentes de Financiamiento del MESECVI:**

Todas las Asambleas de la OEA y de la CIM han reiterado el llamado a los gobiernos a contribuir con recursos humanos o financieros al MESECVI. El documento de acuerdos de la Sexta Conferencia de los Estados Parte del MESECVI, celebrada en la ciudad de Lima, Perú, los días 15 y 16 de octubre de 2015, establece que el fortalecimiento del MESECVI requiere del apoyo de los Estados Parte en recursos humanos y/o financieros, así como de la necesidad de encontrar alternativas de financiamiento que permitan un correcto funcionamiento del Mecanismo.

En este sentido, entre los acuerdos establecidos en el documento de Acuerdos de la Sexta Conferencia de Estados Parte, se encuentran:

“17. Instar y recordar periódicamente a los Estados Parte que no lo han hecho, a efectuar aportes voluntarios de manera regular, en la medida de sus capacidades, con el objeto de asegurar que puedan cumplirse las tareas de la Secretaría Técnica del Mecanismo y, de manera extraordinaria, garantizar la participación de las Expertas en las reuniones del CEVI;

18. Solicitar a la Secretaría Técnica del MESECVI que apoye a los Estados Parte, que así lo soliciten, para obtener financiamiento de cooperantes para la realización conjunta de proyectos nacionales, e invitar a los Estados Parte que soliciten asistencia técnica a que financien los costos asociados correspondientes, en la medida de sus posibilidades;

19. Reiterar la solicitud al Secretario General que, en el marco de los recursos disponibles, otorgue prioridad a la asignación de recursos humanos, técnicos y financieros adecuados para que la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) pueda optimizar su función como Secretaría Técnica del MESECVI;

20. Invitar a los Estados no Parte de la Convención y a los Observadores Permanentes de la OEA a que consideren aportar recursos financieros y humanos para fortalecer el trabajo del Mecanismo;”

Como consecuencia de este esfuerzo, los Estados Parte aprobaron incrementar el presupuesto regular de la Comisión Interamericana de Mujeres en 60,000\$. Además, el fondo creado para el MESECVI recibió durante el año 2016 aportes de México y Trinidad y Tobago. Estos fondos fueron destinados a financiar 1 consultoría para el funcionamiento del MESECVI y, parcialmente, 1 consultoría para el desarrollo de la Ley Modelo Interamericana de Violencia Política contra las Mujeres. Estos fondos no han sido renovados para el 2017.

Permanece por tanto la necesidad de concentrar esfuerzos para fortalecer el MESECVI mediante la movilización de recursos, tanto de los Estados Parte de la Convención como de otros posibles donantes mediante la formulación y ejecución de proyectos específicos, tal como se refleja en el cuadro que sigue.

Año	Donante	Total
2013	Argentina	15,000.00
	Francia	2,091.89
	México	29,453.11
	Nicaragua	5,000.00
	Suriname	2,000.00
	Trinidad and Tobago	15,000.00
<b>2013 Total</b>		<b>68,545.00</b>
2014	Argentina	15,000.00
	México	34,529.59
	Nicaragua	6,000.00
<b>2014 Total</b>		<b>55,529.59</b>
2015	México	29,717.87
	Nicaragua	6,000.00
<b>2015 Total</b>		<b>35,717.87</b>
2016	México	30,253.85
	Trinidad and Tobago	15,000.00
<b>2016 Total</b>		<b>45,253.85</b>
<b>2017 Total</b>		<b>0,00</b>
<b>Grand Total</b>		<b>205,046.31</b>

## ANEXO I

**PLAN DE FINANCIAMIENTO DEL MECANISMO DE SEGUIMIENTO DE LA CONVENCION DE BELÉM DO PARÁ**

**Objetivo general:** Determinar esquemas para el financiamiento y la ejecución de proyectos del MESECVI a fin de fortalecer el Mecanismo de Seguimiento<sup>7</sup>.

**Objetivos específicos:**

Llevar a cabo las funciones establecidas en el Estatuto del MESECVI, el Reglamento de la CEP8, y el Reglamento del CEVI<sup>9</sup>, además de los mandatos periódicos de las Resoluciones de la Asamblea

<sup>7</sup> Art. 5 Estatuto del MESECVI: El mecanismo de seguimiento constará de dos órganos: la Conferencia de los Estados Parte, en adelante “la Conferencia”, y el Comité de Expertas/os, en adelante “el Comité”. La Secretaría de la Conferencia y del Comité será la Secretaría General de la OEA a través de la Secretaría Permanente de la CIM.

<sup>8</sup> Artículo 7. Reglamento de la CEP: Secretaría

La Secretaría Permanente de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) es la Secretaría Técnica de la Conferencia, y tendrá las siguientes funciones: a. Preparar los documentos para cada Reunión de la Conferencia y someterlos a la aprobación de la Presidencia; b. Custodiar todos los documentos y archivos de la Conferencia; c. Difundir en la página Web de la CIM u otro medio apropiado, la información y documentos públicos relacionados con el Mecanismo así como el Informe Final del CEVI emitido al final de cada ronda de evaluación multilateral, una vez que éstos sean de carácter público de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto, y el Informe Final de la Conferencia; d. Servir de punto central de coordinación y contacto para el envío e intercambio de documentos y comunicaciones entre la Conferencia, el CEVI, los órganos de la OEA y otras organizaciones o instituciones; e.

General10 y los mandatos emanados de los acuerdos de las reuniones de CEVI y CEP11. Ver presupuesto anexo.

Para el periodo 2014-2017 además se concretaron en el Plan Estratégico del MESECVI algunas líneas prioritarias de acción que fueron aprobadas durante la Primera Conferencia Extraordinaria de la CEP (MESECVI/I-CE/doc.4/14).

Estas metas se resumen en:

1. Fortalecimiento institucional del MESECVI
2. Fortalecimiento de las capacidades técnicas de los mecanismos nacionales de la mujer para la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres
3. Respuesta intersectorial a los problemas de violencia contra la mujer

Elevar el Informe final de la reunión de la Conferencia y el Informe Hemisférico a la Asamblea de Delegadas de la CIM y a la Asamblea General de la OEA; f. Elaborar las actas resumidas de las reuniones de la Conferencia; g. Presentar informes financieros a los donantes, cuando así lo soliciten; h. Las que correspondan para el efectivo cumplimiento de sus funciones, y i. Las demás que le encargue la Conferencia.

9 Artículo 7. Reglamento del CEVI: Funciones de la Secretaría del Comité

La Secretaría cumplirá las siguientes funciones: a. Elaborar un proyecto de cronograma de trabajo anual que someterá a la consideración del Comité; b. Elaborar las propuestas de metodología y cuestionario para la evaluación de la implementación de las disposiciones de la Convención a ser consideradas en cada ronda y someterlas a consideración del Comité, de acuerdo con el procedimiento dispuesto en el artículo 17 y siguientes, y en particular el artículo 27 de este Reglamento; c. Enviar simultáneamente las convocatorias de las reuniones del Comité a las/os expertas/os y, a través de las misiones permanentes, a las autoridades nacionales competentes y/o a las delegadas titulares ante la CIM; d. Preparar el proyecto de temario para cada reunión del Comité y someterlo a la aprobación de las/os Coordinadoras/es; e. Prestar servicios de secretaría al Comité y a los subgrupos de expertas/os en todo el proceso de evaluación, incluso en la elaboración del informe hemisférico al final de cada ronda; f. Elaborar, junto con el/la Coordinador/a del Comité y los Coordinadores de los subgrupos, el proyecto de informe final que se presentará al Comité, de conformidad con el artículo 24; g. Elaborar el proyecto de informe anual de actividades del Comité y, una vez éste sea aprobado por el Comité, remitirlo a la Conferencia; h. Custodiar todos los documentos y archivos del Comité; i. Difundir por correo electrónico, Internet o cualquier otro medio de comunicación, la información y documentos públicos relacionados con el MESECVI, así como los informes de país y el informe hemisférico al final de cada ronda, una vez que éstos sean de carácter público de acuerdo con lo dispuesto en este Reglamento y el Estatuto; j. Servir de punto central de coordinación y contacto para el envío e intercambio de documentos y comunicaciones tanto entre las/os expertas/os como del Comité con la Conferencia, los órganos de la OEA y otras organizaciones o instituciones; k. Poner en conocimiento de las/os integrantes del Comité las comunicaciones que reciba para ser sometidas a su consideración; l. Elaborar las actas resumidas de las reuniones del Comité y llevar el archivo de las mismas; m. Asesorar a las/os integrantes del Comité en el desempeño de sus funciones cuando le sea requerido; n. Promover y organizar programas de cooperación técnica, en coordinación con otras organizaciones internacionales y agencias de cooperación, para apoyar a los Estados Parte en sus esfuerzos para dar cumplimiento a las recomendaciones que le formule el Comité.

o. Elaborar el proyecto de formulario para el seguimiento de la implementación de las recomendaciones a los países y presentarlo al Comité para su aprobación; p. Las demás que le encargue el Comité, o que correspondan a la Secretaría para el efectivo cumplimiento de sus funciones.

10 Resolución AG/RES. 2832 (XLIV-O/14) “Implementación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, “Convención de Belém do Pará”

11 Acuerdos de la I Conferencia Extraordinaria de los Estados Partes del MESECVI: “CONVENCIDOS que el fortalecimiento del MESECVI requiere del apoyo de los Estados Parte en recursos humanos y/o financieros, así como de la importancia de que el Mecanismo sea incluido dentro del programa presupuesto del Fondo Regular de la OEA; ACUERDAN Exhortar a los Estados Miembros y a los Observadores Permanentes de la OEA a que consideren, como asunto prioritario, incrementar los recursos financieros y humanos necesarios para fortalecer el trabajo del Mecanismo, dirigidos a atender la situación de violencia contra las mujeres”

4. Sensibilización y concienciación sobre la situación de violencia contra la mujer y promoción de la Convención de Belém do Pará.

#### **Fuentes de Financiamiento del MESECVI:**

La financiación del Mecanismo combina de varias fuentes, con la participación de varias entidades, de acuerdo con su vocación y objetivos específicos.

De acuerdo al Art.11 del Estatuto del MESECVI “Las actividades del Mecanismo de Seguimiento serán financiadas por un fondo específico creado con este propósito, mediante contribuciones de los Estados Parte de la Convención, los Estados Miembros que no son parte de la Convención, los Estados Observadores Permanentes, los organismos financieros internacionales, otros recursos externos y toda otra contribución que pueda recibirse de acuerdo con las Normas Generales para el Funcionamiento de la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos. Dichas contribuciones podrán incluir ofrecimientos de los Estados Parte para organizar y ser sede de las reuniones de los órganos del Mecanismo”. Además establece que “La Conferencia de los Estados Parte podrá establecer criterios para determinar contribuciones regulares”.

#### **Componentes en la financiación:**

Componente 1: Equipo técnico, elaboración de documentos, informes y materiales de trabajo; aportación de servicios durante las reuniones preparatorias; realización de traducciones y difusión de documentos; y actividades de la Presidencia de la CEP y el CEVI en representación del MESECVI;

Componente 2: Reuniones de CEP y CEVI de acuerdo a lo establecido en sus Reglamentos. Garantizar los recursos para realizar las reuniones y elaborar los documentos de acuerdo a sus instrumentos jurídicos y, de manera extraordinaria, garantizar la participación de las/os Expertas/os en las reuniones del CEVI;

Componente 3: Reuniones de asistencia técnica, cuando los Estados lo soliciten, y elaboración de proyectos sobre determinados temas de interés derivados de los mandatos de la CEP, el CEVI y la Asamblea General de la OEA.

#### **Propuesta de financiamiento:**

Componente 1:

- Solicitar a los Estados Parte que instruyan a sus delegados/as ante la OEA para que en el Programa-Presupuesto anual de la OEA se destine una aportación de US \$370,000 del Fondo Regular de la OEA al sostenimiento del MESECVI;

Componente 2:

- Solicitar a los Estados Parte que, en la medida de sus posibilidades, realicen una aportación regular anual mínima de USD \$6,000.

Componente 3:

- Invitar a los Estados Parte que soliciten la asistencia técnica a que financien los costes asociados a la reunión;

- Solicitar a la Secretaría Técnica del MESECVI que apoye a los Estados Parte para obtener financiamiento de cooperantes para la realización conjunta de proyectos nacionales
- Invitar a los Estados no Parte de la Convención y a los Observadores Permanentes de la OEA a que consideren aportar los recursos financieros y humanos necesarios para fortalecer el trabajo del Mecanismo, dirigidos a atender la situación de violencia contra las mujeres;

<b>Presupuesto MESECVI</b>				
<b>CONTRIBUCIONES 2015</b>				<b>USD \$</b>
México				29,717.87
- Indirect Cost Recovery (ICR)				(3,268.97)
Nicaragua				6,000.00
<b>Total contribuciones</b>				<b>32,448.90</b>
<b>GASTOS</b>				
<b>I. Reunión CEVI</b>				
<b>A. Viajes (Datos aproximados x dos días de reunión)</b>				
<u>Expertas</u>				
Pasajes	Unidades	Unitario		Total
Viáticos	8	800.00		6,400.00
Gastos terminales		270.00		6,480.00
		130.00		1,040.00
<u>Personal CIM</u>				
Pasajes		800.00		2,400.00
Viáticos	3	270.00		3,240.00
Gastos terminales		130.00		390.00
<b>B. Interpretación - Dos intérpretes por idioma / 4 idiomas*</b>	8	550.00		8,800.00
<b>C. Asistente de sala y operador/a de controles*</b>	2	130.00		520.00
<b>D. Alquiler de salas</b>				2,000.00
<b>E. Equipos, suministros, y café*</b>				450.00
<b>F. Alimentos y bebidas (Aproximadamente 30 pax)</b>	30	20.00		1,200.00
<b>G. Documentos (Traducción / Impresión)*</b>				6,500.00
<b>Total</b>				<b>39,420.00</b>
<b>II. Reuniones Preparatorias CEP (Dos)</b>				
<b>A. Interpretación (Dos intérpretes x idioma / Cuatro idiomas)</b>	8	550.00		8,800.00
<b>B. Asistente de sala*</b>	1	130.00		260.00
<b>C. Equipos, suministros, y café*</b>				700.00
<b>Total</b>				<b>9,760.00</b>
<b>III. Reunión CEP</b>				
<b>A. Viajes (Datos aproximados x dos días de reunión)</b>				
<u>Personal CIM</u>				
Pasajes		800.00		3,200.00
Viáticos	4	270.00		4,320.00
Gastos terminales		130.00		520.00
<b>B. Interpretación - Dos intérpretes por idioma / 4 idiomas*</b>	8	550.00		4,400.00
<b>C. Asistente de sala y operador/a de controles*</b>	2	130.00		520.00
<b>D. Alquiler de salas</b>				2,000.00
<b>E. Equipos, suministros, y café*</b>				450.00
<b>F. Alimentos y bebidas (Aproximadamente 30 pax)</b>	30	20.00		1,200.00
<b>G. Documentos (Traducción / Impresión)*</b>				6,500.00
<b>Total</b>				<b>23,110.00</b>
<b>IV. Reunión Asistencia Técnica</b>				
<b>A. Facilitadora (Contrato)</b>	1	3,000.00		3,000.00
<b>B. Viajes Facilitadora (2) y Personal CIM (1) x dos días</b>				
Pasajes		800.00		2,400.00
Viáticos	3	270.00		2,430.00
Gastos terminales		130.00		390.00
<b>C. Asistente de sala*</b>	1	130.00		260.00
<b>D. Alquiler de salas</b>				2,000.00
<b>E. Equipos, suministros, y café*</b>				450.00
<b>F. Alimentos y bebidas (Aproximadamente 30 pax)</b>	30	20.00		1,200.00
<b>G. Documentos / memorias USB</b>				3,000.00
<b>Total</b>				<b>15,130.00</b>
<b>V. Preparación de documentos</b>				
<b>A. Traducción 3 idiomas (Estimado: 20 informes * 20 páginas * 500 palabras * \$0.19)</b>				114,000.00
<b>B. Diseño</b>				15,000.00
<b>C. Impresión</b>				24,000.00
<b>D. Distribución</b>				6,000.00
<b>Total</b>				<b>159,000.00</b>
<b>VI. Webinars</b>				
Licencia anual				<b>6,000.00</b>
<b>VII. Costo anual consultorías</b>				
<b>Equipo Técnico</b>			Año	<b>203,241.00</b>
(Asesoría legal, asistencia técnica y administrativa, asesoría comunicacional)				
<b>Total Gastos</b>				<b>455,661.00</b>

\*Resolución CP25927E de la OEA

ANEXO II

Segunda Ronda de Evaluación Multilateral (2010-2014):

Respuestas al cuestionario, informes preliminares, comentarios de la ANC, informes finales y observaciones finales a los informes de país adoptados por el CEVI

País	EVALUACIÓN					SEGUIMIENTO
	Respuesta al cuestionario	Informe Preliminar	Comentarios ANC	Informe Final	Comentarios Finales ANC	Informe Final
1. Antigua y Barbuda	SÍ	SÍ	NO	SÍ	NO	NO
2. Argentina	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
3. Bahamas	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO
4. Barbados	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
5. Belize	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO
6. Bolivia	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ
7. Brasil	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ
8. Chile	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
9. Colombia	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
10. Costa Rica	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ
11. Dominica	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO
12. Ecuador	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
13. El Salvador	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
14. Grenada <sup>12</sup>	NO	NO	NO	NO	NO	SÍ
15. Guatemala	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
16. Guyana	SÍ	SÍ	NO	SÍ	NO	NO
17. Haití	NO	NO	NO	NO	NO	NO
18. Honduras <sup>13</sup>	NO	NO	NO	NO	NO	NO
19. Jamaica	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO
20. México	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ

12. La Autoridad Nacional Competente de Grenada presentó su respuesta al cuestionario del CEVI luego de la Séptima Reunión del Comité, por lo cual no pudo ser analizada en dicha reunión.

13. La Asamblea General de la OEA levantó la suspensión del gobierno de Honduras en junio de 2011.

21. Nicaragua	NO	NO	NO	NO	NO	NO
22. Panamá	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ
23. Paraguay	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ
24. Perú	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
25. República Dominicana	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
26. San Kitts y Nevis	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO
27. Santa Lucía	SÍ	SÍ	NO	SÍ	NO	NO
28. San Vicente y las Granadinas	SÍ	SÍ	NO	SÍ	NO	NO
29. Suriname	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
30. Trinidad y Tobago <sup>14</sup>	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ
31. Uruguay	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
32. Venezuela	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
<b>TOTAL</b>	<b>28</b>	<b>28</b>	<b>21</b>	<b>28</b>	<b>21</b>	<b>20</b>

**Estado de designación de Expertas/os y Autoridades Nacionales Competentes durante la 1ª y 2ª Ronda de Evaluación Multilateral**

PAÍS	EXPERTAS		ANC	
	1 REM	2 REM (2015)	1 REM	2 REM (2015)
1. Antigua y Barbuda	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
2. Argentina	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
3. Bahamas	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
4. Barbados	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
5. Belize	SÍ	SÍ	SÍ	NO
6. Bolivia	SÍ	SÍ	SÍ	NO
7. Brasil	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
8. Chile	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
9. Colombia	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
10. Costa Rica	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
11. Dominica	SÍ	SÍ	SÍ	NO

<sup>14</sup> La Autoridad Nacional Competente de Trinidad y Tobago presentó su respuesta al cuestionario del CEVI el 5 de junio de 2015

PAÍS	EXPERTAS		ANC	
	1 REM	2 REM (2015)	1 REM	2 REM (2015)
12. Ecuador	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
13. El Salvador	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
14. Grenada	NO	SÍ	NO	SÍ
15. Guatemala	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
16. Guyana	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
17. Haití	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
18. Honduras	SÍ	NO	SÍ	NO
19. Jamaica	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
20. México	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
21. Nicaragua	SÍ	NO	SÍ	NO
22. Panamá	SÍ	SÍ	SÍ	NO
23. Paraguay	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
24. Perú	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
25. República Dominicana	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
26. San Kitts y Nevis	NO	SÍ	NO	SÍ
27. Santa Lucía	NO	SÍ	SÍ	SÍ
28. San Vicente y las Granadinas	SÍ	SÍ	NO	SÍ
29. Suriname	SÍ	SÍ	NO	SÍ
30. Trinidad y Tobago	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
31. Uruguay	SÍ	SÍ	SÍ	SI
32. Venezuela	SÍ	SI	SÍ	SI
<b>TOTAL</b>	<b>29</b>	<b>30</b>	<b>28</b>	<b>26</b>

ANEXO IV  
Participación en las Conferencias de Estados Parte durante la 1ª y 2ª Ronda de Evaluación Multilateral

PAÍS / COUNTRY	1 REM		2 REM				VI CONFERENCIA (2015)
	I CONFERENCIA (2004)	II CONFERENCIA (2008)	III CONFERENCIA (2011)	IV CONFERENCIA (2012)	V CONFERENCIA (2013)	I CONFERENCIA EXTRAORDINARIA (2014)	
Antigua y Barbuda	NO	NO	SÍ	NO	NO	SÍ	
Argentina	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	
Bahamas	SÍ	NO	NO	NO	SÍ	NO	
Barbados	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ	
Belize	SÍ	NO	NO	SÍ	NO	NO	
Bolivia	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	
Brasil	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	
Canadá <sup>15/</sup>	SÍ	NO	NO	NO	NO	NO	
Chile	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	
Colombia	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	
Costa Rica	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	
Dominica	NO	NO	SÍ	NO	NO	NO	
Ecuador	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	
El Salvador	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	
Grenada	NO	NO	SÍ	NO	NO	SÍ	
Guatemala	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	
Guyana	NO	NO	NO	NO	SÍ	NO	
Haití	NO	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ	
Honduras	SÍ	SÍ	NO	SÍ	NO	NO	
Jamaica	NO	SÍ	NO	NO	NO	NO	
México	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	
Nicaragua	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ	

15. Participó como observador (Artículo 4 del Estatuto del MESECVI).

PAÍS / COUNTRY	1 REM		2 REM				VI CONFERENCIA (2015)
	I CONFERENCIA (2004)	II CONFERENCIA (2008)	III CONFERENCIA (2011)	IV CONFERENCIA (2012)	V CONFERENCIA (2013)	I CONFERENCIA EXTRAORDINARIA (2014)	
Panamá	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	
Paraguay	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ	
Perú	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	
República Dominicana	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	
San Kitts y Nevis	SÍ	NO	SÍ	NO	NO	SÍ	
Santa Lucía	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ	NO	
San Vicente y las Granadinas	NO	NO	SÍ	SÍ	NO	SÍ	
Suriname	NO	NO	NO	NO	NO	NO	
Trinidad y Tobago	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	
United States <sup>16</sup>	SÍ	NO	SÍ	NO	NO	NO	
Uruguay	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	
Venezuela	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	
<b>TOTAL</b>	<b>26</b>	<b>21</b>	<b>23</b>	<b>24</b>	<b>23</b>	<b>23</b>	

16. *Idem.*

ANEXO V  
Participación de las Expertas/os en las Reuniones del Comité de Expertas/os (2005-2013)

País	Prime ra Reuni ón (2005)	Segu nda Reun ión (2006 )	Tercer a Reuni ón (2007)	Cuarta Reunión (2008)	Quinta Reunión (2009)	Sexta Reunión (2010)	Séptim a Reuni ón (2011)	Octava Reunión (2012)	Novena Reunión (2012)	Décim a Reuni ón (2013)	Undécim a Reunión (2014)	Duodécim a Reunión (2015)
Antigua y Barbuda	NO	SÍ	SÍ	SI	SÍ	SÍ	NO	NO	NO	NO	NO	
Argentina	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	
Bahamas	SÍ	SÍ	NO	NO	NO	SÍ	NO	NO	SÍ	NO	NO	
Barbados	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SÍ	NO	NO	SÍ	NO	
Belize	SÍ	NO	NO	NO	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ	NO	NO	
Bolivia	SÍ	NO	SÍ	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	
Brasil	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	NO	SI	SÍ	SÍ	
Chile	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	NO	NO	
Colombia	SÍ	NO	NO	SÍ	SÍ	NO	NO	NO	SI	SÍ	SÍ	
Costa Rica	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SI	NO	SÍ	
Dominica	NO	NO	NO	NO	NO	SÍ	SÍ	NO	NO	NO	NO	
Ecuador	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SI	NO	NO	
El Salvador	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SI	SÍ	SÍ	
Grenada	NO	NO	NO	NO	NO	SÍ	SÍ	NO	SI	SÍ	NO	
Guatemala	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SI	SÍ	NO	
Guyana	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	
Haití	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ	NO	NO	NO	NO	NO	NO	
Honduras	SÍ	SÍ	NO	SÍ	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	
Jamaica	NO	SÍ	SÍ	NO	NO	NO	NO	NO	SÍ	NO	SÍ	
México	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	
Nicaragua	SÍ	SÍ	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	
Panamá	SÍ	NO	SÍ	NO	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SI	NO	SÍ	

País	Prime ra Reuni ón (2005)	Segu nda Reun ión (2006 )	Tercer a Reuni ón (2007)	Cuarta Reunión (2008)	Quinta Reunión (2009)	Sexta Reunión (2010)	Séptim a Reuni ón (2011)	Octava Reunión (2012)	Novena Reunión (2012)	Décim a Reuni ón (2013)	Undécim a Reunión (2014)	Duodécim a Reunión (2015)
<b>Paraguay</b>	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SI	SÍ	SÍ	
<b>Perú</b>	SÍ	SÍ	SÍ	NO	NO	SÍ	NO	NO	NO	SÍ	NO	
<b>República Dominicana</b>	SÍ	NO	SÍ	NO	NO	SÍ	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	
<b>San Kitts y Nevis</b>	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SÍ	NO	SI	SÍ	SÍ	
<b>Santa Lucía</b>	SÍ	SÍ	NO	NO	NO	SÍ	SÍ	NO	NO	SÍ	SÍ	
<b>San Vicente y las Granadinas</b>	NO	NO	NO	NO	NO	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ	
<b>Suriname</b>	NO	SÍ	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	
<b>Trinidad y Tobago</b>	NO	NO	NO	NO	NO	SÍ	SÍ	NO	NO	NO	NO	
<b>Uruguay</b>	SÍ	NO	SÍ	SÍ	NO	NO	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ	
<b>Venezuela</b>	NO	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ	NO	NO	SÍ	
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>17</b>	<b>18</b>	<b>15</b>	<b>13</b>	<b>21</b>	<b>19</b>	<b>8</b>	<b>18</b>	<b>14</b>	<b>14</b>	

ANEXO VI

**Estados Pendientes de Nombramiento o Notificación Oficial de Experta/o  
a Septiembre de 2015**

País		Nombre
1	Honduras	Pendiente nombramiento Expertas (T y A)
2	Nicaragua	Pendiente nombramiento Expertas (T y A)



MECANISMO DE SEGUIMIENTO  
CONVENCIÓN BELÉM DO PARÁ (MESECVI)  
**SÉPTIMA CONFERENCIA DE ESTADOS PARTE**  
29 y 30 de noviembre de 2017  
Ciudad de Panamá, Panamá

OEA/Ser.L/II.7.10  
MESECVI-VII/doc.131/17  
30 de noviembre de 2017  
Original: español

**RELATORIA**  
**SEPTIMA CONFERENCIA DE ESTADOS PARTE DEL MECANISMO DE SEGUIMIENTO DE**  
**LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA**  
**VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, *CONVENCIÓN DE BELÉM DO PARÁ***

La Séptima Conferencia de Estados Parte del Mecanismo de Seguimiento a la aplicación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, se celebró los días 29 y 30 de noviembre de 2017, en el Hotel Sheraton de la ciudad de Panamá, Panamá.

En esta reunión participaron 22 Autoridades Nacionales Competentes de los siguientes países: Argentina, Bahamas, Belize, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Ecuador, Honduras, Guatemala, Granada, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Saint Lucia, Uruguay y Venezuela.

El Secretario General Adjunto de la Organización de los Estados Americanos, Embajador Néstor Méndez, inauguró el evento. Asimismo, tomaron la palabra en dicho acto la Presidenta del Comité de Expertas del MESECVI, Sylvia Mesa; la Directora General del Instituto Nacional de la Mujer de Panamá – INAMU, Liriola Leoteau; la Presidenta de la VII CEP, Ana María Choquehuanca de Villanueva; y la Vicepresidenta y Canciller de la República de Panamá, Isabel de Saint Malo de Alvarado.

Luego de la fotografía oficial y de la aprobación del temario y calendario de actividades, se dio inicio a la reunión.

### **Miércoles 29 de noviembre**

Las delegaciones de los países eligieron a las autoridades de la Séptima Conferencia de Estados Parte, la cual quedó integrada de la siguiente forma: La Presidencia fue asumida por Panamá; la Primera y Segunda Vicepresidencias fueron asumidas por México y Argentina. El Perú asumió la Relatoría del evento. La elección de las referidas autoridades fue por aclamación.

La nueva Presidenta tomó posesión de su cargo y dio inicio al desarrollo de la agenda.

### **Presentación del Tercer Informe Hemisférico sobre la Implementación de la Convención de Belém do Pará**

El informe fue presentado por la Presidenta del Comité de Expertas del MESECVI. A continuación se produjo un diálogo entre las delegaciones.

Al tiempo de señalar la valiosa información contenida en el informe, las autoridades nacionales de algunos países hicieron recomendaciones y observaciones preliminares a dicho documento.

Asimismo, algunas expertas del Comité expresaron su opinión sobre los alcances del informe.

En las referidas intervenciones se destacó la importancia del informe como instrumento para visibilizar la problemática de la violencia contra las mujeres en la región, así como para enfrentarla. Asimismo, se incidió en la necesidad de trabajar en la prevención, particularmente a través de la creación de una cultura respetuosa de los derechos humanos que apunte a garantizar la vida libre de violencia.

Finalmente, se acordó que las observaciones que los Estados tengan a bien presentar sobre el Informe Hemisférico, sean formuladas hasta el 30 de enero de 2018.

### **Diálogo sobre la prevención general y especial de la violencia contra las mujeres en la Tercera Ronda de Evaluación**

La Secretaría Técnica del MESECVI moderó el diálogo sobre prevención general y especial de la violencia contra las mujeres en la Tercera Ronda de Evaluación Multilateral en el que intervinieron como

panelistas la Autoridad Nacional Competente de Panamá, Liriola Leoteau; la Autoridad Nacional Competente de Bahamas, Lanisha Tamar Rolle; la Autoridad Nacional Competente de México, Marcela Eternod; la Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables del Perú, Ana María Choquehuanca; y las expertas de Jamaica y Costa Rica, Barbara Bailey y Sylvia Mesa, respectivamente.

Las panelistas expusieron las experiencias de sus países en materia de prevención de la violencia contra las mujeres y brindaron reflexiones y recomendaciones para avanzar en el tratamiento de este asunto.

En el diálogo entre las delegaciones, se abordó el concepto de prevención general y especial de la violencia contra las mujeres y se conversó acerca de la importancia de generar políticas públicas y específicas para coordinar los esfuerzos de prevención de la violencia contra las mujeres, haciendo énfasis en la erradicación de relaciones patriarcales y discriminatorias. Entre los principales aspectos destacados se encuentran los siguientes:

- Necesidad de trabajar en la prevención del embarazo adolescente, con particular atención en el cambio de patrones culturales y educativos, así como en la eliminación de la impunidad en el sistema judicial en el tratamiento de esta problemática.
- Importancia de trabajar con los ministerios de educación y de reforzar un sistema educativo con enfoque en los derechos humanos.
- Conveniencia de trabajar en programas dirigidos a varones, a fin de prevenir y evitar la violencia y los malos tratos hacia las mujeres y otros miembros de sus familias.
- El empoderamiento de las mujeres para la identificación temprana de las señales de violencia, así como su autonomía económica.
- Importancia de la formación y capacitación de los servidores públicos.
- Se coincidió en el avance que han adquirido los grupos anti-derechos, que cada vez más han tomado fuerza y cuentan con recursos que pueden frenar el avance en el combate de la violencia contra las mujeres.
- Igualmente, en cuanto a la atención de las víctimas se incidió en la necesidad de evaluar los resultados de las medidas de protección para garantizar su mejor implementación y fortalecimiento, a través de la educación dando prioridad a las niñas, niños y adolescentes.
- Del mismo modo, se destacó la necesidad de plantear una estrategia en prevención de la violencia contra las mujeres a través de la educación y las acciones con la niñez para erradicarla.
- Se destacó el rol que han adquirido los medios de comunicación social, así como las nuevas tecnologías de la información, en el rol de información para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres.

### **El jueves 30 de noviembre**

**Diálogo sobre la prevención de la violencia contra las mujeres a través de la educación libre de estereotipos**

El diálogo fue moderado por Ana María Baiardi, Ministra de la Mujer, Paraguay. En esta sección participó Taydee Gordon, en representación de la Ministra de Educación de Panamá, Marcela Paredes de Vásquez; Alianza de Mujeres de Panamá, Rubiela Sánchez; Consejo Nacional de la Mujer (CONAMU), Aracelly de León; Central General autónoma de Trabajadores de Panamá, Nelva Reyes.

Luego de las presentaciones de las panelistas se contó con la participación de las Autoridades Nacionales Competentes de México, Bolivia, Costa Rica, Perú, Ecuador, El Salvador y Honduras en un diálogo abierto donde se intercambiaron pareceres y se brindaron recomendaciones.

Entre las principales reflexiones y recomendaciones se encuentran las siguientes:

- La escuela ha jugado el rol de mantener la desigualdad con el andamiaje de estereotipos. Para que la educación sea el motor del cambio debemos comenzar por la formación de las y los maestros y brindarles las herramientas que requieren para desarrollar un nuevo proceso de enseñanza.
- Es conveniente elaborar directrices o guías para inclusión de los derechos de las mujeres en la currícula de las escuelas.
- Es necesario monitorear permanentemente la implementación de las herramientas de prevención.
- Conveniencia de elaborar un sistema de garantías para evitar retrocesos de los derechos adquiridos.
- Trabajar en el tratamiento de la problemática de la invisibilización y estigma de las trabajadoras sexuales, así como en la eliminación de la violencia institucional que se ejerce contra ellas.
- La importancia de contar con un adecuado marco legislativo de paridad y contra la violencia política para evitarla y prevenirla.
- Evaluar la posibilidad de celebrar una reunión de la CEP con las autoridades de educación de los países de la Región para abordar el tema de la educación igualitaria y libre de violencia para las mujeres y las niñas.

### **Informe de actividades de la Secretaría Técnica del MESECVI. Implementación de los acuerdos de la Sexta CEP. Diálogo Ministerial**

La Secretaría Técnica del MESECVI realizó una presentación de la Ley Modelo Interamericana sobre Violencia contra las Mujeres en la Política, antes denominada Ley Modelo sobre Violencia Política contra las Mujeres; del proyecto de Ley modelo integral para prevenir, sancionar y erradicar la muerte violenta de mujeres por razones de género (Femicidio/Feminicidio); y del Informe hemisférico sobre violencia sexual y embarazo infantil en los Estados Parte de la Convención de Belém do Pará.

Se produjo un diálogo a nivel de las Ministras y delegadas sobre los referidos documentos.

En este sentido, las autoridades de México, Chile, Bolivia, Ecuador; Costa Rica, Honduras y Uruguay, agradecieron las presentaciones realizada por la Secretaria Técnica, destacaron la importancia del MESECVI, como mecanismo para lograr alianzas estratégicas, y de esta manera reforzar las labores, por lo que consideran importante reforzar el financiamiento y recursos.

Asimismo, la Secretaría Técnica del MESECVI presentó un informe de sus actividades y sobre la implementación de los acuerdos de la última reunión de la Conferencia de los Estados Parte.

### **Diálogo Ministerial para el fortalecimiento del MESECVI y el mejoramiento de la aplicación de la Convención de Belém do Pará**

En el diálogo sobre esta materia intervinieron como panelistas la Ministra de la Condición de la Mujer, Instituto Nacional de la Mujer (INAMU) de Costa Rica, Alejandra Mora Mora; Martha Ordoñez, Consejera Presidencial para la Equidad de la Mujer de Colombia, así como Yanira Argueta de la Dirección Ejecutiva del Instituto para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU) de El Salvador.

Entre los temas tratados por las panelistas se destacan las buenas prácticas en materia de educación, tal es el caso de la experiencia colombiana que cuenta con una carta en materia de Derechos Humanos y Género. Igualmente se destacó la importancia de profundizar el vínculo entre pobreza y violencia; y se señaló la conveniencia de brindar una atención especial a la problemática de la aplicación de la justicia restaurativa en casos de violencia contra la mujer.

Las delegaciones realizaron consultas y formularon recomendaciones para el fortalecimiento del MESECVI.

### **Definición de fecha y sede de la Segunda Conferencia Extraordinaria y Octava Conferencia de Estados Parte**

El Salvador ofreció ser sede de la Octava Conferencia de Estados Parte que se realizará en mayo de 2019.

Asimismo, se acordó llevar a cabo la Segunda Conferencia Extraordinaria en febrero de 2018, un día después de las celebraciones por el 90 aniversario de la Comisión Interamericana de Mujeres.

### **Consideración y adopción de Acuerdos de la Séptima Conferencia**

Luego del diálogo entre las delegaciones, se adoptaron los acuerdos de la VII Conferencia de los Estados Parte de la Convención de Belém do Pará.

MUCHAS GRACIAS



Organización de los  
Estados Americanos

MECANISMO DE SEGUIMIENTO DE LA  
CONVENCIÓN BELÉM DO PARÁ (MESECVI)  
**SÉPTIMA CONFERENCIA**  
**DE LOS ESTADOS PARTE DE LA CONVENCIÓN**  
**DE BELÉM DO PARÁ**  
29 y 30 noviembre de 2017  
Ciudad de Panamá, Panamá

OEA/Ser.L/II.7.10  
MESECVI-VII/doc.128/17.rev1  
30 de noviembre de 2017  
Original: español

**INFORME DE LA PRESIDENCIA A LA SÉPTIMA CONFERENCIA DE ESTADOS PARTE DE  
LA CONVENCIÓN DE BELÉM DO PARÁ**

**INFORME SOBRE EL MECANISMO DE SEGUIMIENTO  
DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA**

## **PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, “CONVENCIÓN DE BELÉM DO PARÁ”**

### **I. ANTECEDENTES**

#### **1.1. Creación del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención de Belém do Pará**

La CIM, en cumplimiento de los mandatos emanados de las resoluciones CIM/RES. 224/02 (XXXI-O/02), AG/RES. 1942 (XXXIII-O/03), y CIM/REMIM-II/RES. 6/04, efectuó las acciones conducentes a la elaboración del Proyecto de Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención de *Belém do Pará*. La Secretaría Permanente de la CIM preparó un documento de trabajo con una propuesta de mecanismo de seguimiento y realizó un proceso de consulta previo con los Estados Miembros, organismos internacionales especializados y la sociedad civil.

En junio de 2004, continuando con el proceso iniciado en el 2002, se convocó a una Reunión de Expertas/os gubernamentales, que se celebró el 20-21 de julio de 2004, para analizar el mecanismo propuesto y hacer recomendaciones a los Estados Parte. Al finalizar su reunión, las/os Expertas/os dieron por cumplido el mandato de la Asamblea General de la OEA, contenido en la resolución AG/RES. 2021 (XXXIV-O/04), y solicitaron a la relatoría de la reunión elevar a la Conferencia de Estados Parte de la Convención de *Belém do Pará*, el Proyecto de Estatuto del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención para su adopción.

En cumplimiento del mandato de la Asamblea General, el Secretario General de la OEA convocó a la Conferencia de Estados Parte el 26 de octubre de 2004, en la que se aprobó el “Estatuto del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de *Belém do Pará*” (MESECVI).

Con su adopción, los Estados Parte expresaron la voluntad política de contar con un sistema consensuado e independiente al que someterían los avances realizados en el cumplimiento de la Convención, comprometiéndose a implementar las recomendaciones que emanarán del mismo.

#### **1.2. Características del MESECVI**

El MESECVI fue diseñado con el fin de dar seguimiento a los compromisos asumidos por los Estados Parte de la Convención, contribuir al logro de los propósitos establecidos en ella, y facilitar la cooperación técnica entre los Estados Parte, así como con otros Estados Miembros de la OEA y Observadores Permanentes. Se basa en los principios de soberanía, no intervención, e igualdad jurídica de los Estados, debiendo respetar los principios de imparcialidad y objetividad en su operación, a fin de garantizar una aplicación justa y tratamiento igualitario entre los Estados Parte.

El Mecanismo consta de dos órganos: la Conferencia de los Estados Parte, que es el órgano político integrado por los representantes de los Estados Parte, y el Comité de Expertas/os (en adelante CEVI), que es el órgano técnico integrado por especialistas en la esfera que abarca la Convención. Si bien las Expertas/os son designadas por los Gobiernos, ejercen sus funciones a título personal. El enlace entre los Estados Parte y la Secretaría del MESECVI son las Autoridades Nacionales Competentes (en adelante ANC). La Secretaría de la Conferencia y del Comité es desempeñada por la Secretaría Permanente de la CIM, donde también se establece la sede del MESECVI.

La Ronda de Evaluación Multilateral consiste en dos etapas: una primera de evaluación y una segunda de seguimiento. En la primera etapa, las Autoridades Nacionales Competentes (ANC) de cada Estado Parte responden al cuestionario adoptado por el CEVI. A partir de estas respuestas, el CEVI elabora informes preliminares que son enviados a las ANC para sus comentarios. El Comité los considera nuevamente y aprueba los informes finales de país y el Informe Hemisférico. Ambos contienen recomendaciones para los Estados Parte en los primeros, y generales en el segundo para la mejor aplicación de la Convención. Finalmente, estos informes son presentados ante la Conferencia de Estados Parte del MESECVI para su adopción y publicación.

## **II. AVANCES DE LA TERCERA RONDA DE EVALUACIÓN MULTILATERAL**

### **A. VI Conferencia de los Estados Parte del MESECVI**

La Sexta Conferencia de Estados Parte de la Convención de Belém do Pará se celebró los días 15 y 16 de octubre de 2015, en el Hotel Sheraton de la ciudad de Lima, Perú, con el objeto de analizar los avances y desafíos del Mecanismo en la región; aprobar la Declaración sobre la violencia y el acoso político contra las mujeres; y realizar un diálogo con las expertas del CEVI.

En esta reunión participaron 20 Autoridades Nacionales Competentes; 2 Estados Observadores; 21 expertas del CEVI y representantes de diversos organismos internacionales. Se eligieron las Autoridades para la Sexta Conferencia, resultando como Presidenta, Marcela Patricia Maria Huaita, Ministra de la Mujer del Perú; como Primera Vicepresidenta: Liriola Leoteau, Directora del INAMU de Panamá; y como Segunda Vicepresidenta, Ana Maria Baiardi, Ministra de la Mujer de Paraguay. La relatoría la llevó a cabo Sonia Margarita Díaz, Viceministra de la Mujer de la República Dominicana.

El primer día se dedicó a mantener un diálogo entre las Autoridades Nacionales Competentes y las Expertas del CEVI. La Presidenta del CEVI, Diana González Perrett, informó sobre los temas abordados en la XII Reunión realizada los días 13 y 14 de octubre en Perú y sobre el inicio de la Tercera Ronda de Evaluación Multilateral que conducirá a la publicación del Tercer Informe Hemisférico. Siguió el diálogo con tres paneles, sobre las respuestas internacionales a la violencia contra las mujeres; sobre el necesario diálogo permanente entre Latinoamérica y el Caribe para fortalecer la implementación de la Convención de Belém do Pará y sobre la violencia estructural contra las mujeres en la región, en los que las Autoridades y las Expertas pusieron en común sus experiencias y recomendaciones en los temas abordados. La jornada se clausuró con la aprobación por aclamación de las Autoridades Nacionales Competentes de la Declaración sobre Violencia y Acoso Políticos contra las Mujeres.

El día 16 de octubre se presentaron los Avances y Desafíos en la Implementación de los Acuerdos de la Quinta CEP y de la Primera Conferencia Extraordinaria de los Estados Parte; el Informe de Actividades de la Secretaría Técnica del MESECVI y plan de financiamiento del MESECVI, presentado por su Secretaria, Luz Patricia Mejía Guerrero, y el Informe de la Presidenta saliente, presentado por Martha Ordóñez, Consejera Presidencial por la Equidad de la Mujer de Colombia en su calidad de Vicepresidenta saliente.

Las Autoridades concluyeron las jornadas de trabajo con la aprobación de los Acuerdos de la Sexta Conferencia de los Estados Parte, documento MESECVI-VI/doc.118/15.rev1 que establece entre otros, su compromiso para seguir apoyando el intercambio de buenas prácticas y desafíos en la implementación de la “Convención de Belém do Pará” entre todos los Estados Parte, fomentando sinergias para el intercambio de experiencias entre Latinoamérica y el Caribe, e impulsar los siguientes temas: a) Prevención y atención de la violencia sexual y embarazo adolescente así como el vínculo entre ellos; b) ITS y VIH/SIDA, c) Violencia y acoso políticos contra las mujeres; d) Educación libre de estereotipos; e)

Acceso a la justicia; y f) Tolerancia social e institucional a la violencia de género; y que la Secretaría Técnica del MESECVI avance en la elaboración de un documento que impulse legislación para responder a la violencia y el acoso político contra las mujeres, además de que elabore un proyecto de Ley modelo integral para prevenir, sancionar y erradicar la muerte violenta de mujeres por razones de género (Femicidio/Feminicidio). A la luz de los desafíos presentados, las Autoridades acordaron también otorgar prioridad a la asignación de recursos humanos, técnicos y financieros adecuados para que la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) pueda optimizar su función como Secretaría Técnica del MESECVI.

Todos los documentos de la reunión fueron publicados por Secretaría y se encuentran disponibles en la página web <http://www.oas.org/es/mesecvi/conferenciasdeestadosparte.asp>

### **III. MANDATOS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA OEA**

Del 13 al 15 de junio de 2016, en Santo Domingo, República Dominicana, se celebró el Cuadragésimo Sexto Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA). Las autoridades allí reunidas adoptaron la Resolución AG/RES. 2887 (XLVI-O/16) “Promoción y Protección de Derechos Humanos” que en su inciso xxii. incluye una expresa referencia al “Fortalecimiento del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará para Prevenir Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (MESECVI)”

El informe anual del MESECVI<sup>17</sup> se elaboró y presentó ante la Comisión General del Consejo Permanente de la OEA, reunida en reunión preparatoria de la Asamblea General, en Washington, DC.

La Resolución acordó lo siguiente:

RECORDANDO que la Convención de Belém do Pará establece que los Estados parte condenan todas las formas de violencia contra la mujer y el deber de los Estados parte de adoptar por todos los medios apropiados y sin dilaciones políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar la discriminación y la violencia contra ellas en los ámbitos público y privado;

TENIENDO EN CUENTA la importancia y necesidad de fortalecer el Mecanismo de Seguimiento de dicha Convención (MESECVI), así como los resultados de la 6ª Conferencia de Estados parte de la Convención de Belém do Pará, celebrada en Lima, Perú del 15 al 16 de octubre de 2015, y en particular de la adopción de la “Declaración sobre la Violencia y el Acoso Políticos contra las Mujeres” y de la publicación del “Segundo Informe de Seguimiento a la Implementación de las Recomendaciones del Comité de Expertas del MESECVI, según corresponda;

RESUELVE:

1. Continuar apoyando el trabajo del MESECVI, como referente hemisférico en la prevención, sanción y atención de la violencia contra las mujeres y dar seguimiento a la plena implementación de la Convención de Belém do Pará incluyendo, la adecuación de su legislación y la implantación, según corresponda, de las recomendaciones de las Rondas de Evaluación Multilateral llevadas a cabo por el Mecanismo.

2. Instar al Secretario General a que provea a la Secretaría Ejecutiva de la CIM de los recursos humanos y financieros suficientes para que pueda optimizar su función como Secretaría Técnica

---

<sup>17</sup> Informes Anuales: <http://www.oas.org/es/cim/informes.asp>

del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI).

#### **IV. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL MESECVI**

##### **A. Nombramientos de las ANC y del CEVI**

Durante 2016 se nombraron 3 Autoridades Nacionales Competentes, 2 Autoridades Nacionales Alternas, y se ratificaron otras 2; por otro lado, se nombraron 5 Expertas Titulares, 5 Suplentes y se ratificó una experta, teniendo un total de 24 ANC y 30 Expertas nombradas.

El día 11 de agosto la Secretaría Técnica solicitó por nota verbal dirigida a las Misiones Permanentes ante la OEA de Barbados, Honduras y Nicaragua que nombren experta con el objetivo de que los Estados puedan contribuir en la Tercera Ronda de Evaluación Multilateral, así como para mantenerles informados de las actividades que está desarrollando actualmente el Mecanismo y recordándoles que de acuerdo al Estatuto y al Reglamento del MESECVI, las Expertas “serán designadas por cada uno de los Estados de entre sus nacionales” y son los Estados Parte quienes “asegurarán la estabilidad y continuidad de la Experta durante todo el proceso de evaluación” (Art. 5.3 del Estatuto; Art. 2 del Reglamento del CEVI). Después de haber recibido la renuncia por parte de la Experta de Belize, el 31 de agosto, la Secretaría dirigió una comunicación a la Misión Permanente de Belice ante la OEA en el mismo sentido. Lo mismo ocurrió con la Experta de Antigua y Barbuda, Sra. Sheila Roseau, por lo que el 20 de septiembre se mandó la nota verbal en el mismo sentido a la Misión permanente correspondiente a su país.

Las Autoridades Nacionales Competentes nombradas hasta noviembre 2017 fueron:

- Argentina: el 19 de septiembre fueron nombradas la Lic. Fabiana Tuñez, presidenta del Consejo Nacional de las Mujeres y la Ministra María Luisa Martino, directora de la Mujer de la Cancillería Argentina, como Autoridad Nacional Competente y Autoridad Nacional Alterna respectivamente.
- Bahamas: Lanisha T. Roo, Minister of Social Services and Urban Development;
- Belice: el 3 de mayo de 2016 fue ratificada Sra. Anna Williams, Directora del Departamento de las Mujeres del Ministerio de desarrollo humano, transformación social y alivio de la pobreza;
- Bolivia: Maiza Ureña (Alterna), Directora General Prevención y Eliminación de Toda Forma de Violencia en Razón de Género y Generacional del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional;
- Brasil: María Aparecida de Andrade Moura (Alterna), secretaria Adjunta, Secretaría de Políticas para las Mulheres (SPM);
- Dominica: Helen Royer, Permanent Secretary, Ministry of Social Services, Family and Gender Affairs;
- Ecuador: Evans Lorena Herrera González, Secretaria Técnica del Consejo Nacional para la Igualdad de Género;
- Perú: el 12 de agosto de 2016, fue nombrada la Sra. Ana María Romero-Lozada Lauezzari, Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. Posteriormente, fue ratificada Ana María Choquehuanca de Villanueva, Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables;
- República Dominicana: Janet Camilo, Ministra de la Mujer;
- Trinidad y Tobago: el 4 de marzo de 2016 se ratificó a Ian Rampersad, Director de la Unidad de Derecho Internacional y Derechos Humanos del Ministerio Público;
- Uruguay: el 26 de abril de 2016 nombraron a Mariella Mazzotti, Directora del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) del Ministerio de Desarrollo Social y como alterna a la Sra. Karina Ruiz, Directora de la División de Violencia basada en género de INMUJERES;

- Venezuela: Blanca Eekhout, Ministra del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género (MPPMIG).

En relación a los nombramientos efectuados por los Estados para la composición del CEVI, hasta noviembre de 2017, se realizaron los nombramientos de:

- Antigua y Barbuda: el 29 de septiembre el país nombró a la Sra. Farmala Jacobs, Directora Ejecutiva del Directorado de Asuntos de Género, como Experta Titular;
- Bahamas: el 11 de octubre nombraron a las Sra. Gaynel Curry, Directora del Departamento de Género y Asuntos de Familia del Ministerio de Servicios Sociales y Desarrollo de la Comunidad de las Bahamas;
- Barbados: Tonya Haynes;
- Belice: el 16 de septiembre nombraron a la Sra. Anne Marie Williams, Directora Ejecutiva de la Comisión Nacional de las Mujeres, como Experta Titular;
- Dominica: Melissa Morgan;
- Guatemala: el 22 de septiembre nombró a la Dra. Hilda Morales Trujillo como Experta Titular y a la Sra. Lilian Giovana Lemus Pérez como Experta Suplente del país;
- Honduras: el 14 de septiembre nombró a la Lda. Alma Coello, como Experta Titular y a la Ing. Maritza Perdomo, como Experta Suplente;
- México: Mónica Alani Soto;
- Perú: el 20 de septiembre de 2016, fueron nombradas la Sra. Russela Antonieta Zapata Zapata, Viceministra de la Mujer, como experta titular y la Sra. Ilian Milagros Hawie Lora, Directora General contra la Violencia de Género, como experta alterna. Posteriormente, fue nombrada Tammy Lorena Quintanilla como Experta Titular;
- Santa Lucía: el 13 de septiembre nombraron a la Sra. Rumelia Dalphinis-King, antigua Directora de la Corte de Familia, como Experta Suplente. Posteriormente, fue nombrada como Experta Alterna Lyndi Eristhee;
- Trinidad y Tobago: 4 de marzo de 2016 se ratificó a Gaietry Pargass, consultora legal de la oficina del Primer Ministro en cuestiones de género e infancia;
- Venezuela: Gabriela Malaguera fue nombrada como Experta Titular.

## **B. Promoción de la participación de las organizaciones de la sociedad civil**

El documento de acuerdos de la VI Conferencia de los Estados Parte del MESECVI acordó “continuar motivando y fomentando la participación de la sociedad civil y otros actores sociales en las actividades del MESECVI, en el marco del Art. 10.2 de su Estatuto, teniendo en cuenta las “Directrices para la participación de las organizaciones de la sociedad civil en las actividades de la OEA”, documento CP/RES. 759 (1217/99);”

En cumplimiento de estos acuerdos y del capítulo V del Reglamento de MESECVI, la Secretaría Técnica del MESECVI realizó las siguientes iniciativas:

El jueves 17 de marzo de 2016 lanzó una campaña invitando a las organizaciones de la sociedad civil registradas en la OEA a participar en la Tercera Ronda de Evaluación Multilateral, presentando información específica directamente relacionada con los “Indicadores de progreso para la medición de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer – Convención de Belém do Pará” y con la implementación de las disposiciones de la Convención analizadas en la ronda (Art. 28 Reglamento CEVI).

Para facilitar ese proceso, la Secretaría decidió realizar un Seminario Virtual el día 30 de junio de 2016, denominado "Elaboración de Informes Sombra. Participación de las OSC en la Tercera Ronda de

Evaluación del MESECVI", con el objetivo de presentar información sobre la elaboración de los Informes Sombra para la Tercera Ronda de Evaluación del Mecanismo de Seguimiento de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer que sirviera de apoyo a las organizaciones de la sociedad civil registradas en la OEA para colaborar con el MESECVI en el monitoreo estatal del cumplimiento con la Convención de Belém do Pará con el fin último de contribuir a mejorar la vida de las mujeres en la Región. El Seminario consiguió la participación de 58 personas. Las presentaciones del Seminario están disponibles en el siguiente enlace: <http://www.oas.org/es/mesecvi/otrasreuniones.asp>.

Como resultado de esta campaña, en agosto de 2016 la Secretaría recibió un total de 25 Informes sombra, por parte de las OSC que se detallan a continuación:

Argentina: Comunicación por la Igualdad; CLADEM; y Heartland Alliance;  
Bolivia: CLADEM;  
Brasil: CLADEM;  
Chile: Fundación Instituto de la Mujer en colaboración con otras OSC;  
Colombia: Colombia diversa; Women's Link Worldwide (WLW);  
Costa Rica: Heartland Alliance;  
El Salvador: CLADEM;  
Guatemala: CLADEM;  
Guyana: Society Against Sexual Orientation Discrimination (SASOD);  
Honduras: APUVIMEH en colaboración con Heartland Alliance; CLADEM; y RedTraSex en colaboración con Heartland Alliance;  
México: CLADEM;  
Nicaragua: CLADEM;  
Panamá: CLADEM;  
Paraguay: CLADEM; y Heartland Alliance;  
Perú: CLADEM; y PROMSEX;  
República Dominicana: CLADEM;  
Uruguay: CLADEM;

Además de un Informe Regional Alternativo al Comité de Expertas (CEVI) Tercera Ronda de Evaluación Multilateral del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI) titulado ACCESO A LA JUSTICIA, NIÑAS MADRES Y SITUACIÓN DE DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS, elaborado por la organización CLADEM.

En fecha 10 de agosto, la Secretaria Técnica del MESECVI, Luz Patricia Mejía Guerrero, fue invitada a participar de un encuentro con ONG's para difundir el Sistema de Indicadores de Progreso para la Medición de la implementación de la Convención de Belém do Pará.

Por otro lado, según lo establecido por el Art.30 de ese mismo Reglamento, en los meses de agosto y septiembre de 2016, con la colaboración de INMUJERES y CONAVIM se convocó a las organizaciones de la sociedad civil, organizaciones de mujeres y organizaciones del movimiento de mujeres a participar en un diálogo con las expertas sobre los temas relevantes de la Tercera Ronda de Evaluación Multilateral en la XIII reunión del Comité. En consecuencia, participaron en esta reunión representantes de CLADEM, Jass-Asociadas por lo Justo, Center for Reproductive Rights, IPAS, PROMDSR-PROMSEX, Women's Link y PFFA.

### **C. Reuniones de cooperación interinstitucional**

La Secretaria Ejecutiva de la CIM, Embajadora Carmen Moreno, y la Secretaria Técnica del MESECVI, Luz Patricia Mejía, participaron el 10 de marzo de 2016 en la **XXVIII Sesión Ordinaria del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres**, presidida por el Secretario de Gobernación de México, Miguel Ángel Osorio Chong. En esta sesión se aprobó el Sistema de Indicadores de Progreso para la Medición de la implementación de la Convención de Belém do Pará como parte de ese Sistema Nacional. En la sesión participaron la Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres, Lorena Cruz Sánchez; la Comisionada Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, Alejandra Negrete Morayta, y el Subsecretario de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, Roberto Rafael Campa Cifrián.

Estuvieron también presentes el Comisionado Nacional de Seguridad, Renato Sales Heredia; la Presidenta del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, Alexandra Haas Paciuc; la Directora General de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, Nuvia Mayorga Delgado; el Comisionado Presidente de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, Jaime Rochín del Rincón; el Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, Eber Omar Betanzos Torres, y la Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género de la Cámara de Senadores, Senadora Diva Hadamira Gastélum Bajo. Asimismo, participaron en la sesión la representante en México de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres) Ana Gúezmes García, así como diversas autoridades federales y representantes de los 32 mecanismos para el adelanto de las mujeres de las entidades federativas.

En el marco del sexagésimo período de sesiones de la **Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en Naciones Unidas** (CSW'60 por sus siglas en inglés), realizado en Nueva York del 14 al 24 de marzo de 2016, las representantes de la Secretaría Técnica se reunieron con distintas organizaciones, tales como:

- Consejo de Europa: Marja Ruotanen, Directora de Dignidad Humana e Igualdad y Liri Kopaçi-Di Michele, Jefa de la División de Igualdad de Género;
- Kazajistán: Secretaría de Estado Gulshara Abdykalikova, Presidenta de la Comisión Nacional de la Mujer, la Familia y la Política Demográfica;
- Comunidad de las Democracias: Secretaria General, Maria Leissner;
- Noruega: Solveig Horne, Ministra para la Infancia y la Igualdad de Género;
- Argentina: María Fabiana Tuñez, Presidenta del Consejo Nacional de las Mujeres.

El 17 de marzo, Luz Patricia Mejía Guerrero participó como ponente en un Taller Interregional organizado por IDEA Internacional y la Comunidad de las Democracias para tratar el tema de las Organizaciones Regional y la Promoción de la Igualdad de Género y el Empoderamiento Político de las Mujeres.

El 11 de abril la Secretaría Técnica recibió una consulta por parte de la Relatora especial de la ONU sobre violencia contra las mujeres, sus causas y consecuencias, Dubravka Šimonovic, dirigida a la Presidenta del CEVI. La Secretaría dirigió la consulta al Comité Directivo, quien elaboró la respuesta a las cuestiones planteadas en la carta de la Relatora Especial. El 9 de junio, la Secretaría informó a todas las integrantes del Comité sobre la respuesta enviada. El 5 de octubre la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos para las Naciones Unidas nos comunicaron que la respuesta del CEVI ha sido reflejada en el informe que la Relatora Especial presentará ante la Asamblea General y que las respuestas obtenidas están publicadas en el siguiente enlace: <http://www.ohchr.org/EN/Issues/Women/SRWomen/Pages/InternationalLegalFramework.aspx>

Los días 16 y 17 de mayo, la Secretaria Técnica participó en una reunión de expertas en violencia contra las mujeres en preparación de la **Decimotercera Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)** que se realizó en la ciudad de Montevideo, Uruguay, del 25 al 28 de octubre de 2016 y en el que participó la Secretaria Ejecutiva de la CIM, la Embajadora Carmen Moreno.

#### **D. Asistencia Técnica**

En cumplimiento al noveno y décimo sexto acuerdos de la Sexta CEP, que apoyaron la cooperación e intercambio entre las instituciones del sistema judicial en los procesos de administración, procuración e impartición de justicia, y solicitaron a la Secretaría Técnica del MESECVI que generara herramientas de intercambio, formación y asistencia técnica<sup>18</sup>, a los Estados que así lo solicitasen, se realizaron diversos Seminarios:

Los días 3 y 4 de mayo de 2016 se celebró en la sede de la OEA un **taller de capacitación sobre la utilización del Sistema de indicadores de progreso para la medición de la implementación de la Convención de Belém do Pará**, auspiciado por la Comisión Nacional para Prevenir y erradicar la Violencia contra las Mujeres de México (CONAVIM) de la Secretaría de Gobernación y dirigido a orientar a la institución en la utilización del sistema y su incorporación en procesos nacionales de elaboración de planes, programas e informes sobre los derechos humanos y la violencia contra las mujeres. Participaron en el taller Alejandra Negrete Morayta, Comisionada Nacional para Prevenir y erradicar la Violencia contra las Mujeres; Jimena Vilchis, Directora General Adjunta de la CONAVIM; la Sra. María Guadalupe Díaz estrada, Directora General de Transversalización de la Perspectiva de Género del Instituto Nacional de las Mujeres de México; y el Dr. Roberto Castro Pérez, sociólogo, académico e investigador sobre violencia contra las mujeres, violencia en el noviazgo, violencia contra la infancia en México, y sobre la génesis social de la violación de derechos reproductivos de las mujeres en los servicios de salud. El taller finalizó con una puesta en común sobre las condiciones institucionales y capacidades técnicas necesarias para la integración del Sistema de indicadores de progreso para la medición de la implementación de la Convención de Belém do Pará en los Estados Unidos Mexicanos.

El 26 de agosto de 2016 la Secretaria Técnica se reunió con la Viceministra para la Protección Social de los Derechos de la Mujer de Venezuela, Marelis Pérez Marcano, para coordinar acciones con el MESECVI y programar un taller para el uso de indicadores de Belém do Pará en noviembre de este año.

La Secretaria Técnica fue invitada a participar como facilitadora en el Diplomado sobre Derechos de las Mujeres en los Sistemas Universal e Interamericano de Derechos Humanos que se llevó a cabo del 26 al 28 de septiembre en Ciudad Juárez, Chihuahua, México.

El 29 de septiembre de 2016, la Secretaria Técnica del MESECVI fue invitada por la Secretaría Técnica de Derechos Humanos e Igualdad de Género de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de México a realizar una ponencia sobre **los “avances y desafíos en la implementación de la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Belém do Pará) a 22 años de su promulgación”** en el Instituto de la Judicatura Federal perteneciente a la Escuela Judicial. En la actividad participaron personal del Poder Judicial de la Federación y otro público interesado.

#### **V. DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LA CONVENCIÓN Y DE LAS RECOMENDACIONES DEL MESECVI**

---

18 De acuerdo al Art. 25 del Reglamento del Comité de Expertas del MESECVI

Según lo establecido en el segundo acuerdo de la Quinta Conferencia de Estados Parte y el tercero de la Sexta CEP, se buscó fomentar encuentros en el marco de la celebración del Vigésimo Aniversario de la adopción de la Convención de Belém do Pará a nivel nacional, regional y subregional, que contribuyeran con el “Proceso de Reflexión para el Fortalecimiento del MESECVI”.

**a. Actividades de sensibilización e intercambio**

Las máximas autoridades judiciales de la región se reunieron para avanzar en la justicia de género del 4 al 7 de noviembre de 2015 en Medellín, Colombia. La Presidenta del CEVI, Diana González-Perrett, participó en el II Seminario Hemisférico "Buenas Prácticas de la Justicia de Género: Justicia y Violencias de Género. Una mirada diferencial", organizado por el MESECVI y la Comisión Nacional de Género de la Rama Judicial de Colombia. El encuentro permitió identificar buenas prácticas judiciales para la promoción y defensa de los derechos de las mujeres a fin de contribuir a la implementación del enfoque de género en el quehacer judicial y analizar el papel de la justicia en la promoción, defensa, juzgamiento y reparación de los derechos de las mujeres.

Los días 5 y 6 de noviembre de 2015, la Secretaria Técnica participó en Medellín, Colombia, en un taller sobre políticas públicas y la aplicación de la Convención de Belém do Pará, en preparación para la XXV Asamblea General del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO).

En el marco de los Acuerdos de Paz en Colombia, la Secretaria Técnica participó en un Foro sobre Justicia Transicional, Género y Drogas que tuvo lugar el lunes 16 de mayo de 2016 en Bogotá, Colombia.

Del 26 y 27 de julio de 2016, el MESECVI, junto con la Secretaría de Gobernación de los Estados Unidos Mexicanos, Instituto Nacional de las Mujeres; la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres; el Gobierno del Estado de Hidalgo y otras entidades convocantes, organizaron el **Diálogo Regional “Intercambio de Buenas Prácticas: Desafíos y nuevos retos para la erradicación de la violencia contra las mujeres”**<sup>19</sup> en Pachuca – México. El encuentro dio seguimiento a los anteriores foros de intercambio de buenas prácticas en género, justicia y violencia, organizados por el MESECVI en Buenos Aires (2013), Pachuca (2014) y Medellín (2015) y partió de la idea de que la creación de espacios de cooperación, conocimiento e intercambio de buenas prácticas y lecciones aprendidas, resulta fundamental para avanzar hacia el pleno derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia.

El Seminario contó con la participación de Miguel Ángel Osorio Chong, Secretario de Gobernación; Claudia Ruiz Massieu, Secretaria de Relaciones Exteriores; Lorena Cruz Sánchez, Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres; Alejandra Negrete Morayta, Comisionada Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres; Dubravka Šimonovic, Relatora Especial sobre la Violencia contra la Mujer, sus causas y sus consecuencias de la ONU; Alda Facio, Presidenta del Grupo de Trabajo sobre la cuestión de la Discriminación contra la Mujer en la Legislación y en la Práctica /Integrante de JASS Asociadas por lo Justo; Marcela Lagarde, académica, antropóloga e investigadora mexicana, especializada en etnología, representante del feminismo latinoamericano; Carmen Moreno, Secretaria Ejecutiva de la CIM; y Luz Patricia Mejía Guerrero, Secretaria Técnica del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI); entre otros asistentes.

Los objetivos del evento fueron:

---

19 Más información disponible en: <http://dialogobelemdopara2016.hidalgo.gob.mx/>

- Propiciar un espacio de intercambio entre personas representantes de gobierno, sociedad civil, academia y organismos internacionales, involucradas en la prevención, atención, investigación, sanción y erradicación de la violencia cometida en contra de mujeres y niñas,
- Reflexionar sobre los retos que enfrentamos, así como para compartir las experiencias, esfuerzos y compromisos que están teniendo un impacto positivo en el continente.
- Abordar las causas de la violencia a la par de sus efectos, mediante una participación intersectorial y de la comunidad, y con el acompañamiento de todos los países.
- Explorar la posibilidad de crear lazos de cooperación entre los diferentes países de la región.

Los resultados:

- Sistematización de las mesas de trabajo mediante relatorías que destaquen propuestas de cara a las problemáticas identificadas.
- Identificación de las líneas de acción y conformación de una agenda nacional e internacional de trabajo que atiendan las recomendaciones formuladas entre las personas participantes.
- Incorporación y sistematización de buenas prácticas para el Banco de buenas prácticas para erradicar la violencia contra las mujeres (BelemdoPara.org).

Con motivo de los 20 años de la Convención de Belem do Pará y del primer aniversario de la creación de su Unidad de Violencia contra las Mujeres, el Ministerio Público Fiscal de Argentina realizó un encuentro en Buenos Aires el martes 23 de agosto en el que fue invitada a inaugurar y participar como panelista la Presidenta del CEVI, Diana González-Perret, junto con la Procuradora Fiscal, Alejandra Gils Carbó, y la jueza de la Corte Suprema, Elena Highton.

El 29 de noviembre de 2016, en la sede de la OEA, en el marco del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, el MESECVI organizó el foro internacional titulado **Matrimonio y maternidad infantil, temprana y forzada en las Américas**, con miras a identificar las brechas en nuestro conocimiento de ambos temas y plantear recomendaciones concretas de reforma legislativa y de política pública. Más información en: Agenda en [Español](#); biografías de las panelistas en [Español](#).

Los objetivos de esta mesa redonda, fueron: 1. Revisar qué sabemos del matrimonio y de la maternidad infantil, temprana y forzada en las Américas e identificar las brechas de información y datos que todavía existen; y 2. Formular recomendaciones legislativas, políticas y programáticas preliminares, con base en las buenas prácticas y las lecciones aprendidas existentes, para iniciar una respuesta conjunta, integral y efectiva. Durante el evento, se lanzó el **“Informe Hemisférico sobre violencia sexual y embarazo infantil en los Estados Parte de la Convención de Belém do Pará.”**

La Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL) y el MESECVI convocaron un concurso denominado **“Las TICs para prevenir y erradicar la violencia contra las Mujeres”**, abierto a personas físicas y jurídicas, organizaciones gubernamentales, no gubernamentales, de la sociedad civil y de carácter privado, de los Estados miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y los Asociados de CITEL, para reconocer los tres mejores proyectos, programas o ejemplos de políticas públicas que involucren el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (Tic) por su aplicación y apoyo en las Américas sobre el tema. Las propuestas fueron consideradas por un Comité Evaluador del que formó parte del MESECVI. Las tres mejores serían anunciadas y premiadas durante la 30a Reunión del Comité Consultivo Permanente de la CITEL, a inicios de 2017, así como en la Séptima Conferencia de los Estados Parte del MESECVI a celebrarse en el último trimestre de 2017.

En el marco del Día Internacional de las Mujeres, el MESECVI organizó el evento **“Violencia sexual y embarazo infantil en América Latina y el Caribe: Un panorama regional”**, que se llevó a

cabo el 23 de marzo de 2017 en el Salón de las Américas de la OEA. El evento abordó las principales consecuencias de la violencia sexual - el embarazo infantil, la mortalidad materna y los matrimonios forzados. Además, se presentó el **Informe Hemisférico sobre Violencia Sexual y Embarazo Infantil en los Estados Parte de la Convención de Belém do Pará**, el cual destaca en particular la gravedad de la mortalidad materna de niñas de 10 a 14 años.

El 7 de noviembre de 2017, el MESECVI organizó el panel **“Mecanismos Regionales e Internacionales para el abordaje integral de la Violencia contra las Mujeres y las Niñas”** en Washington DC. Posteriormente, con fecha 5 de noviembre del mismo año, el MESECVI participó en el Foro sobre Matrimonio Infantil en el que se compartieron las experiencias del Informe Hemisférico sobre Violencia Sexual y Embarazo Infantil en México.

#### **b. Formación continua**

En junio de 2015 concluyó el **Diplomado Superior en Justicia, Género y Violencia**, organizado por el MESECVI en colaboración con la Suprema Corte de Justicia de la Nación de México, la Corte Suprema de Justicia de la Nación de Argentina, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OHCHR) y el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO). En el Diplomado participaron operadores y operadoras de justicia en Latinoamérica, incluido personal de procuración de justicia, defensoría pública y medicina forense; defensoras y defensores de derechos humanos, y otros y otras profesionales interesadas en formarse en justicia de género a cursar. El curso estuvo orientado a facilitar los conocimientos básicos y las herramientas analíticas y prácticas necesarias para una efectiva protección de los derechos humanos de las mujeres, con base en las obligaciones constitucionales, regionales e internacionales a cargo de los Estados.

Como resultado se han graduado 25 participantes diplomados y 43 certificados en uno o más de los Seminarios en que se distribuyó el curso.

En seguimiento a este proceso formativo, los días 11 y 12 de agosto de 2016, la Secretaria Técnica acudió a una reunión de coordinación interinstitucional con el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO) y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) en la que se trabajó el contenido académico para dar continuidad al Diplomado y transformarlo en una especialización.

Fruto de ese esfuerzo, en 13 de marzo 2017 se dio inicio a la **“Especialización y Curso Internacional en Políticas Públicas y Justicia de Género”** en modalidad virtual, Organizado por la OEA, CLACSO y Flacso Brasil, con la coordinación académica de Magdalena Valdivieso Ide, Doctora en Ciencias Políticas de la Universidad de Chile y Luz Patricia Mejía como Secretaria Técnica del MESECVI. La especialización incluye 52 créditos adquiridos durante 480 horas de cátedra, mientras que el curso internacional tiene 12 créditos adquiridos en 120 horas de cátedra.

La Especialización y el Curso Internacional en Políticas Públicas y Justicia de Género tienen una duración prevista hasta febrero de 2018 y están diseñados para ofrecer un espacio integral de formación teórico y práctico donde se analicen las situaciones de desigualdad estructural y específicas de género a partir de las disposiciones contenidas en el ordenamiento internacional de los derechos humanos de las mujeres y de estudiar su abordaje desde las políticas públicas y están dirigidas a estudiantes de grado y de posgrado; funcionarias y funcionarios públicos y del ámbito de la justicia; integrantes del poder legislativo; miembros y gestores de Organizaciones No Gubernamentales y profesionales interesados en políticas públicas de género; activistas y militantes de organizaciones y movimientos sociales; representantes de partidos políticos.

Por otro lado, en enero de 2017 se realizó la **convocatoria de Becas para el “Diploma Superior de Comunicación, Género y Derechos Humanos”**. Se otorgaron 10 becas parciales (50%) para cursar el

Diploma Superior que dicta la Asociación Civil Comunicación para la Igualdad en formato virtual desde Argentina. El curso dura de marzo a noviembre de 2017.

### c. Realización de reuniones de Expertas sobre Violencia política

Desde 2014, el MESECVI han identificado una preocupación creciente en la región por la violencia que se ejerce contra las mujeres en el ámbito de la política. Al mismo tiempo, ha crecido también la demanda procedente sobre todo de mujeres que hoy ocupan altos cargos políticos. Por esto, se busca que los Estados ofrezcan una respuesta adecuada a este problema. Frente a esta situación, la Conferencia de Estados Parte del MESECVI ha establecido diversos acuerdos para avanzar en la prevención, sanción y erradicación de la violencia política contra las mujeres.

En cumplimiento de los acuerdos, en 2015 el MESECVI desarrolló el proyecto **Fortalecimiento de las capacidades institucionales de las autoridades políticas y electorales para mitigar la violencia y el acoso político contra las mujeres**, cuyo objetivo general buscaba contribuir al fortalecimiento de las capacidades de los Estados Parte de la Convención de Belém do Pará para responder de forma efectiva ante esta violencia, poniendo especial atención en la legislación, a fin de proteger y garantizar el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres.

En octubre de 2015 la Sexta Conferencia de los Estados Parte de la Convención de Belém do Pará aprobó la **Declaración sobre la Violencia y el Acoso Políticos contra las mujeres**, primer acuerdo regional íntegro sobre este tema, en el que los países firmantes declararon la necesidad de “impulsar la adopción, cuando corresponda, de normas (...) para la prevención, atención, protección, erradicación de la violencia y el acoso políticos contra las mujeres, que permitan la adecuada sanción y reparación de estos actos, en los ámbitos administrativo, penal, electoral (...).

El proyecto mencionado se inició con una reunión de expertas y un evento público realizado en Washington DC en febrero de 2015, con la colaboración de ParlAmericas y de ONU Mujeres. El objetivo de la reunión fue analizar los desafíos que enfrentan los países de la región para dar una respuesta efectiva ante el problema de la violencia política contra las mujeres, en particular mediante la legislación. El resultado principal de la reunión fue la discusión de los elementos principales que debe contener una norma en la materia.

En seguimiento a los resultados de la primera reunión, y tomando como referencia los avances de la región, particularmente, la Ley contra el acoso político y la violencia aprobada en Bolivia en 2012, la Secretaría ha elaborado **una Propuesta de Ley Modelo Interamericana sobre violencia política contra las mujeres**. Esta propuesta fue nuevamente discutida y validada en una segunda reunión regional de expertas que se llevó a cabo en La Paz, Bolivia, los días 30 y 31 de mayo de 2016.

### d. Publicaciones

- **Infografías sobre el estado de violencia en la región**

En el foro internacional sobre el matrimonio y maternidad infantil, temprana y forzada en las Américas, realizado en el marco del 25 de noviembre de 2016, el MESECVI divulgó el Resumen Ejecutivo del Informe hemisférico sobre violencia sexual y embarazo infantil en los Estados Parte de la Convención de Belém do Pará (Anexo 1) y las infografías correspondientes. Disponibles en: <http://www.oas.org/es/mesecvi/docs/Infografia-ProtocolosEmbarazoInfantil-ES.pdf>  
<http://www.oas.org/es/mesecvi/docs/Infografia-RegistroEmbarazoInfantil-ES.pdf>

En preparación para el "**Diálogo Regional: El rol de las instituciones electorales frente a la violencia política contra las mujeres**" celebrado los días 16 y 17 de noviembre de 2016 en Ciudad de México, el MESECVI publicó una hoja informativa sobre la violencia contra las mujeres en el ámbito político y la Declaración sobre el mismo tema adoptada por la Conferencia de Estados Parte de la Convención de Belém do Pará en 2015. Disponibles en: Hoja informativa en [Español](#); "Declaración sobre la Violencia y el Acoso Políticos contra las Mujeres" en [Español](#).

#### **e. Difusión de la Convención de Belém do Pará**

En el marco del Plan Estratégico del MESECVI, el cual contempla como objetivo concienciar a la sociedad en su conjunto respecto a la violencia contra las mujeres, así como promover la Convención de Belém do Pará, se realizó una conferencia virtual a través de la herramienta Webinar.

El día 30 de junio de 2016, se llevó a cabo este Seminario denominado "**Elaboración de Informes Sombra. Participación de las OSC en la Tercera Ronda de Evaluación del MESECVI**", con el objetivo de presentar información sobre la elaboración de los Informes Sombra para la Tercera Ronda de Evaluación del Mecanismo de Seguimiento de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer que sirviera de apoyo a las organizaciones de la sociedad civil registradas en la OEA para colaborar con el MESECVI en el monitoreo estatal del cumplimiento con la Convención de Belém do Pará, con el fin último de contribuir a mejorar la vida de las mujeres en la región. El Seminario consiguió la participación de 58 personas. Las presentaciones del Seminario están disponibles en el siguiente enlace: <http://www.oas.org/es/mesecvi/otrasreuniones.asp>.

#### **f. Portal de la Convención de Belém do Pará**

Como resultado del "Seminario Hemisférico sobre Derechos Humanos de las Mujeres: Buenas Prácticas en la Justicia de Género", celebrado en la ciudad de Buenos Aires, Argentina del 25 al 27 de septiembre de 2013, organizado por el MESECVI junto con la Oficina de la Mujer, la Oficina de Violencia Doméstica y la Oficina de Acceso a la Justicia de la Corte Suprema de Justicia de Argentina (CSJN), se desarrolló el Portal de la Convención de Belém do Pará, con el objetivo de compartir y difundir todos los temas relacionados con la Convención, entre ellos el Mecanismo de Seguimiento (MESECVI), las buenas prácticas para erradicar la violencia contra las mujeres, informes, publicaciones, noticias, eventos, etc.

La plataforma, además de reunir todos los temas relacionados con la Convención, tiene dos espacios para compartir información entre los distintos actores. Uno de estos, busca compartir buenas prácticas e iniciativas de la región generadas por organizaciones estatales, por la sociedad civil u otros públicos de interés para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. Por otro lado, con la finalidad de difundir la información obtenida por el MESECVI en las rondas de Evaluación y Seguimiento, la plataforma cuenta con un espacio de monitoreo que muestra los avances y desafíos de los Estados Parte de en relación a la implementación de la Convención de Belém do Pará.

En la actualidad, la Secretaría se encuentra en la fase de levantamiento de fondos para el mantenimiento y actualización de la herramienta.

### **IV. Financiamiento del MESECVI**

#### **Fuentes de Financiamiento del MESECVI:**

Todas las Asambleas de la OEA y de la CIM han reiterado el llamado a los gobiernos a contribuir con recursos humanos o financieros al MESECVI. El documento de acuerdos de la Sexta Conferencia de los Estados Parte del MESECVI, establece que el fortalecimiento del Mecanismo requiere del apoyo de

los Estados Parte en recursos humanos y/o financieros, así como de la necesidad de encontrar alternativas de financiamiento que permitan un correcto funcionamiento del Mecanismo.

Como consecuencia de este esfuerzo, los Estados Parte aprobaron incrementar el presupuesto regular de la Comisión Interamericana de Mujeres en 60,000\$. Además, el fondo creado para el MESECVI recibió durante el año 2016 aportes de México y Trinidad y Tobago. Estos fondos fueron destinados a financiar 1 consultoría para el funcionamiento del MESECVI y, parcialmente, 1 consultoría para el desarrollo de la Ley Modelo Interamericana de Violencia Política contra las Mujeres.

Para el año 2017, el MESECVI recibió aportes de México y Panamá. Los fondos de México fueron principalmente para el funcionamiento del MESECVI. Los fondos de Panamá se destinaron para la realización de las reuniones del CEVI y la CEP respectivamente. El MESECVI agradece a ambos Estados su compromiso y contribución.

Permanece por tanto la necesidad de concentrar esfuerzos para fortalecer el MESECVI mediante la movilización de recursos, tanto de los Estados Parte de la Convención como de otros posibles donantes mediante la formulación y ejecución de proyectos específicos, tal como se refleja en el cuadro que sigue.

<b>Contribuciones MESECVI</b>		
<b>Año</b>	<b>Donante</b>	<b>Total</b>
2013	Argentina	15,000.00
	Francia	2,091.89
	México	29,453.11
	Nicaragua	5,000.00
	Suriname	2,000.00
	Trinidad and Tobago	15,000.00
<b>2013 Total</b>		<b>68,545.00</b>
2014	Argentina	15,000.00
	México	34,529.59
	Nicaragua	6,000.00
<b>2014 Total</b>		<b>55,529.59</b>
2015	México	29,717.87
	Nicaragua	6,000.00
<b>2015 Total</b>		<b>35,717.87</b>
2016	México	30,253.85
	Trinidad and Tobago	15,000.00
<b>2016 Total</b>		<b>45,253.85</b>
<b>2017</b>	México	<b>25,000</b>
	Panamá	<b>78,000</b>
<b>Total 2017</b>		<b>103,000</b>
<b>Grand Total</b>		<b>308,046.31</b>

ANEXO I

PLAN DE FINANCIAMIENTO DEL MECANISMO DE SEGUIMIENTO DE LA CONVENCION DE BELÉM DO PARÁ

**Objetivo general:** Determinar esquemas para el financiamiento y la ejecución de proyectos del MESECVI a fin de fortalecer el Mecanismo de Seguimiento<sup>20</sup>.

**Objetivos específicos:**

Llevar a cabo las funciones establecidas en el Estatuto del MESECVI, el Reglamento de la CEP<sup>21</sup>, y el Reglamento del CEVI<sup>22</sup>, además de los mandatos periódicos de las Resoluciones de la Asamblea General<sup>23</sup> y los mandatos emanados de los acuerdos de las reuniones de CEVI y CEP<sup>24</sup>. Ver presupuesto anexo.

---

20 Art. 5 Estatuto del MESECVI: El mecanismo de seguimiento constará de dos órganos: la Conferencia de los Estados Parte, en adelante “la Conferencia”, y el Comité de Expertas/os, en adelante “el Comité”. La Secretaría de la Conferencia y del Comité será la Secretaría General de la OEA a través de la Secretaría Permanente de la CIM.

21 Artículo 7. Reglamento de la CEP: Secretaría

La Secretaría Permanente de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) es la Secretaría Técnica de la Conferencia, y tendrá las siguientes funciones: a. Preparar los documentos para cada Reunión de la Conferencia y someterlos a la aprobación de la Presidencia; b. Custodiar todos los documentos y archivos de la Conferencia; c. Difundir en la página Web de la CIM u otro medio apropiado, la información y documentos públicos relacionados con el Mecanismo así como el Informe Final del CEVI emitido al final de cada ronda de evaluación multilateral, una vez que éstos sean de carácter público de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto, y el Informe Final de la Conferencia; d. Servir de punto central de coordinación y contacto para el envío e intercambio de documentos y comunicaciones entre la Conferencia, el CEVI, los órganos de la OEA y otras organizaciones o instituciones; e. Elevar el Informe final de la reunión de la Conferencia y el Informe Hemisférico a la Asamblea de Delegadas de la CIM y a la Asamblea General de la OEA; f. Elaborar las actas resumidas de las reuniones de la Conferencia; g. Presentar informes financieros a los donantes, cuando así lo soliciten; h. Las que correspondan para el efectivo cumplimiento de sus funciones, y i. Las demás que le encargue la Conferencia.

22 Artículo 7. Reglamento del CEVI: Funciones de la Secretaría del Comité

La Secretaría cumplirá las siguientes funciones: a. Elaborar un proyecto de cronograma de trabajo anual que someterá a la consideración del Comité; b. Elaborar las propuestas de metodología y cuestionario para la evaluación de la implementación de las disposiciones de la Convención a ser consideradas en cada ronda y someterlas a consideración del Comité, de acuerdo con el procedimiento dispuesto en el artículo 17 y siguientes, y en particular el artículo 27 de este Reglamento; c. Enviar simultáneamente las convocatorias de las reuniones del Comité a las/os expertas/os y, a través de las misiones permanentes, a las autoridades nacionales competentes y/o a las delegadas titulares ante la CIM; d. Preparar el proyecto de temario para cada reunión del Comité y someterlo a la aprobación de las/os Coordinadoras/es; e. Prestar servicios de secretaría al Comité y a los subgrupos de expertas/os en todo el proceso de evaluación, incluso en la elaboración del informe hemisférico al final de cada ronda; f. Elaborar, junto con el/la Coordinador/a del Comité y los Coordinadores de los subgrupos, el proyecto de informe final que se presentará al Comité, de conformidad con el artículo 24; g. Elaborar el proyecto de informe anual de actividades del Comité y, una vez éste sea aprobado por el Comité, remitirlo a la Conferencia; h. Custodiar todos los documentos y archivos del Comité; i. Difundir por correo electrónico, Internet o cualquier otro medio de comunicación, la información y documentos públicos relacionados con el MESECVI, así como los informes de país y el informe hemisférico al final de cada ronda, una vez que éstos sean de carácter público de acuerdo con lo dispuesto en este Reglamento y el Estatuto; j. Servir de punto central de coordinación y contacto para el envío e intercambio de documentos y comunicaciones tanto entre las/os expertas/os como del Comité con la Conferencia, los órganos de la OEA y otras organizaciones o instituciones; k. Poner en conocimiento de las/os integrantes del Comité las comunicaciones que reciba para ser sometidas a su consideración; l. Elaborar las actas resumidas de las reuniones del Comité y llevar el archivo de las mismas; m. Asesorar a las/os integrantes del Comité en el desempeño de sus funciones cuando le sea requerido; n. Promover y organizar programas de cooperación técnica, en coordinación con otras organizaciones internacionales y agencias de cooperación, para apoyar a los Estados Parte en sus esfuerzos para dar cumplimiento a las recomendaciones que le formule el Comité. o. Elaborar el proyecto de formulario para el seguimiento de la implementación de las recomendaciones a los países y presentarlo al Comité para su aprobación; p. Las demás que le encargue el Comité, o que correspondan a la Secretaría para el efectivo cumplimiento de sus funciones.

23 Resolución AG/RES. 2832 (XLIV-O/14) “Implementación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, “Convención de Belém do Pará”

Para el periodo 2014-2017 además se concretaron en el Plan Estratégico del MESECVI algunas líneas prioritarias de acción que fueron aprobadas durante la Primera Conferencia Extraordinaria de la CEP (MESECVI/I-CE/doc.4/14).

Estas metas se resumen en:

1. Fortalecimiento institucional del MESECVI
2. Fortalecimiento de las capacidades técnicas de los mecanismos nacionales de la mujer para la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres
3. Respuesta intersectorial a los problemas de violencia contra la mujer
4. Sensibilización y concienciación sobre la situación de violencia contra la mujer y promoción de la Convención de Belém do Pará.

### **Fuentes de Financiamiento del MESECVI:**

La financiación del Mecanismo combina de varias fuentes, con la participación de varias entidades, de acuerdo con su vocación y objetivos específicos.

De acuerdo al Art.11 del Estatuto del MESECVI “Las actividades del Mecanismo de Seguimiento serán financiadas por un fondo específico creado con este propósito, mediante contribuciones de los Estados Parte de la Convención, los Estados Miembros que no son parte de la Convención, los Estados Observadores Permanentes, los organismos financieros internacionales, otros recursos externos y toda otra contribución que pueda recibirse de acuerdo con las Normas Generales para el Funcionamiento de la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos. Dichas contribuciones podrán incluir ofrecimientos de los Estados Parte para organizar y ser sede de las reuniones de los órganos del Mecanismo”. Además, establece que “La Conferencia de los Estados Parte podrá establecer criterios para determinar contribuciones regulares”.

### **Componentes en la financiación:**

Componente 1: Equipo técnico, elaboración de documentos, informes y materiales de trabajo; aportación de servicios durante las reuniones preparatorias; realización de traducciones y difusión de documentos; y actividades de la Presidencia de la CEP y el CEVI en representación del MESECVI;

Componente 2: Reuniones de CEP y CEVI de acuerdo a lo establecido en sus Reglamentos. Garantizar los recursos para realizar las reuniones y elaborar los documentos de acuerdo a sus instrumentos jurídicos y, de manera extraordinaria, garantizar la participación de las/os Expertas/os en las reuniones del CEVI;

Componente 3: Reuniones de asistencia técnica, cuando los Estados lo soliciten, y elaboración de proyectos sobre determinados temas de interés derivados de los mandatos de la CEP, el CEVI y la Asamblea General de la OEA.

### **Propuesta de financiamiento:**

---

24 Acuerdos de la I Conferencia Extraordinaria de los Estados Partes del MESECVI: “CONVENCIDOS que el fortalecimiento del MESECVI requiere del apoyo de los Estados Parte en recursos humanos y/o financieros, así como de la importancia de que el Mecanismo sea incluido dentro del programa presupuesto del Fondo Regular de la OEA; ACUERDAN Exhortar a los Estados Miembros y a los Observadores Permanentes de la OEA a que consideren, como asunto prioritario, incrementar los recursos financieros y humanos necesarios para fortalecer el trabajo del Mecanismo, dirigidos a atender la situación de violencia contra las mujeres”

Componente 1:

- Solicitar a los Estados Parte que instruyan a sus delegados/as ante la OEA para que en el Programa-Presupuesto anual de la OEA se destine una aportación de US \$370,000 del Fondo Regular de la OEA al sostenimiento del MESECVI;

Componente 2:

- Solicitar a los Estados Parte que, en la medida de sus posibilidades, realicen una aportación regular anual mínima de USD \$6,000.

Componente 3:

- Invitar a los Estados Parte que soliciten la asistencia técnica a que financien los costes asociados a la reunión;
- Solicitar a la Secretaría Técnica del MESECVI que apoye a los Estados Parte para obtener financiamiento de cooperantes para la realización conjunta de proyectos nacionales
- Invitar a los Estados no Parte de la Convención y a los Observadores Permanentes de la OEA a que consideren aportar los recursos financieros y humanos necesarios para fortalecer el trabajo del Mecanismo, dirigidos a atender la situación de violencia contra las mujeres;

<b>Presupuesto MESECVI</b>			
<b>CONTRIBUCIONES 2015</b>			<b>USD \$</b>
México			29,717.87
- <i>Indirect Cost Recovery (ICR)</i>			(3,268.97)
Nicaragua			6,000.00
<b>Total contribuciones</b>			<b>32,448.90</b>
<b>GASTOS</b>			
<b>I. Reunión CEVI</b>			
<b>A. Viajes</b> (Datos aproximados x dos días de reunión)			
<u>Expertas</u>	Unidades	Unitario	Total
Pasajes		800.00	6,400.00
Viáticos	8	270.00	6,480.00
Gastos terminales		130.00	1,040.00
<u>Personal CIM</u>			
Pasajes		800.00	2,400.00
Viáticos	3	270.00	3,240.00
Gastos terminales		130.00	390.00
<b>B. Interpretación</b> - Dos intérpretes por idioma / 4 idiomas*	8	550.00	8,800.00
<b>C. Asistente de sala y operador/a de controles*</b>	2	130.00	520.00
<b>D. Alquiler de salas</b>			2,000.00
<b>E. Equipos, suministros, y café*</b>			450.00
<b>F. Alimentos y bebidas</b> (Aproximadamente 30 pax)	30	20.00	1,200.00
<b>G. Documentos</b> (Traducción / Impresión)*			6,500.00
<b>Total</b>			<b>39,420.00</b>
<b>II. Reuniones Preparatorias CEP (Dos)</b>			
<b>A. Interpretación</b> (Dos intérpretes x idioma / Cuatro idiomas)	8	550.00	8,800.00
<b>B. Asistente de sala*</b>	1	130.00	260.00
<b>C. Equipos, suministros, y café*</b>			700.00
<b>Total</b>			<b>9,760.00</b>
<b>III. Reunión CEP</b>			
<b>A. Viajes</b> (Datos aproximados x dos días de reunión)			
<u>Personal CIM</u>			
Pasajes		800.00	3,200.00
Viáticos	4	270.00	4,320.00
Gastos terminales		130.00	520.00
<b>B. Interpretación</b> - Dos intérpretes por idioma / 4 idiomas*	8	550.00	4,400.00
<b>C. Asistente de sala y operador/a de controles*</b>	2	130.00	520.00
<b>D. Alquiler de salas</b>			2,000.00
<b>E. Equipos, suministros, y café*</b>			450.00
<b>F. Alimentos y bebidas</b> (Aproximadamente 30 pax)	30	20.00	1,200.00
<b>G. Documentos</b> (Traducción / Impresión)*			6,500.00
<b>Total</b>			<b>23,110.00</b>
<b>IV. Reunión Asistencia Técnica</b>			
<b>A. Facilitadora</b> (Contrato)	1	3,000.00	3,000.00
<b>B. Viajes Facilitadora (2) y Personal CIM (1) x dos días</b>			
Pasajes		800.00	2,400.00
Viáticos	3	270.00	2,430.00
Gastos terminales		130.00	390.00
<b>C. Asistente de sala*</b>	1	130.00	260.00
<b>D. Alquiler de salas</b>			2,000.00
<b>E. Equipos, suministros, y café*</b>			450.00
<b>F. Alimentos y bebidas</b> (Aproximadamente 30 pax)	30	20.00	1,200.00
<b>G. Documentos / memorias USB</b>			3,000.00
<b>Total</b>			<b>15,130.00</b>
<b>V. Preparación de documentos</b>			
<b>A. Traducción 3 idiomas</b> (Estimado: 20 informes * 20 páginas * 500 palabras * \$0.19)			114,000.00
<b>B. Diseño</b>			15,000.00
<b>C. Impresión</b>			24,000.00
<b>D. Distribución</b>			6,000.00
<b>Total</b>			<b>159,000.00</b>
<b>VI. Webinars</b>			
Licencia anual			<b>6,000.00</b>
<b>VII. Costo anual consultorías</b>			
<b>Equipo Técnico</b>		Año	<b>203,241.00</b>
(Asesoría legal, asistencia técnica y administrativa, asesoría comunicacional)			
<b>Total Gastos</b>			<b>455,661.00</b>
<b>*Resolución CP25927E de la OEA</b>			



ANEXO II

Comparativa Segunda/Tercera Ronda de Evaluación Multilateral:

**Respuestas al cuestionario, informes preliminares, comentarios de la ANC, informes finales y observaciones finales a los informes de país adoptados por el CEVI**

País	II RONDA EVALUACIÓN (2010-2014)					SEGUIMIENTO (2015)	III RONDA EVALUACIÓN (2016)	III RONDA EVALUACIÓN (2016)
	Respuesta al cuestionario	Informe Preliminar	Comentarios ANC	Informe Final	Comentarios Finales ANC	Informe Final	Respuesta al cuestionario	Informe Final
1. Antigua y Barbuda	SÍ	SÍ	NO	SÍ	NO	NO	SÍ	SÍ
2. Argentina	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
3. Bahamas	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	NO	NO
4. Barbados	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
5. Belize	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	NO	NO
6. Bolivia	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
7. Brasil	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ <sup>25</sup>
8. Chile	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
9. Colombia	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
10. Costa Rica	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ
11. Dominica	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	NO	NO
12. Ecuador	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
13. El Salvador	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
14. Grenada <sup>26</sup>	NO	NO	NO	NO	NO	SÍ	SÍ	SÍ
15. Guatemala	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
16. Guyana	SÍ	SÍ	NO	SÍ	NO	NO	NO	NO <sup>27</sup>
17. Haití	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
18. Honduras <sup>28</sup>	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SÍ	SÍ

25. En base a los informes sombras enviados por CLADEM Brasil.

26. La Autoridad Nacional Competente de Grenada presentó su respuesta al cuestionario del CEVI luego de la Séptima Reunión del Comité, por lo cual no pudo ser analizada en dicha reunión.

27. El MESECVI recibió informe sombra de SASOD Guyana.

28. La Asamblea General de la OEA levantó la suspensión del gobierno de Honduras en junio de 2011.

<b>19. Jamaica</b>	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SI	SÍ
<b>20. México</b>	SÍ							
<b>21. Nicaragua</b>	NO	SÍ <sup>29</sup>						
<b>22. Panamá</b>	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
<b>23. Paraguay</b>	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ
<b>24. Perú</b>	SÍ							
<b>25. República Dominicana</b>	SÍ							
<b>26. San Kitts y Nevis</b>	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ
<b>27. Santa Lucía</b>	SÍ	SÍ	NO	SÍ	NO	NO	NO	NO
<b>28. San Vicente y las Granadinas</b>	SÍ	SÍ	NO	SÍ	NO	NO	SÍ	SÍ
<b>29. Suriname</b>	SÍ							
<b>30. Trinidad y Tobago<sup>30</sup></b>	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ
<b>31. Uruguay</b>	SÍ							
<b>32. Venezuela</b>	SÍ							
<b>TOTAL</b>	<b>28</b>	<b>28</b>	<b>21</b>	<b>28</b>	<b>21</b>	<b>20</b>	<b>24</b>	<b>26</b>

29. En base a los informes sombras enviados por CLADEM Nicaragua.

30 La Autoridad Nacional Competente de Trinidad y Tobago presentó su respuesta al cuestionario del CEVI el 5 de junio de 2015

ANEXO III

Estado de designación de Expertas y Autoridades Nacionales Competentes las Rondas de Evaluación Multilateral

PAÍS	EXPERTAS			ANC		
	1 REM	2 REM	3 REM	1 REM	2 REM	3 REM
1. Antigua y Barbuda	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
2. Argentina	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
3. Bahamas	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
4. Barbados	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
5. Belize	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ
6. Bolivia	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ
7. Brasil	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
8. Chile	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
9. Colombia	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
10. Costa Rica	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
11. Dominica	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ
12. Ecuador	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
13. El Salvador	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
14. Grenada	NO	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ
15. Guatemala	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO
16. Guyana	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
17. Haití	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
18. Honduras	SÍ	NO	SÍ	SÍ	NO	NO
19. Jamaica	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
20. México	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
21. Nicaragua	SÍ	NO	NO	SÍ	NO	NO
22. Panamá	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ
23. Paraguay	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
24. Perú	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
25. República Dominicana	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
26. San Kitts y Nevis	NO	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ
27. Santa Lucía	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
28. San Vicente y las Granadinas	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ
29. Suriname	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ
30. Trinidad y Tobago	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ

PAÍS	EXPERTAS			ANC		
	1 REM	2 REM	3 REM	1 REM	2 REM	3 REM
31. Uruguay	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SI	SI
32. Venezuela	SÍ	SI	SI	SÍ	SI	SI
<b>TOTAL</b>	<b>29</b>	<b>30</b>	<b>31</b>	<b>28</b>	<b>26</b>	<b>29</b>

ANEXO IV

Participación en las Conferencias de Estados Parte durante las Rondas de Evaluación Multilateral

PAÍS / COUNTRY	1 REM		2 REM			3 REM	
	I CONFERENCIA (2004)	II CONFERENCIA (2008)	III CONFERENCIA (2011)	IV CONFERENCIA (2012)	V CONFERENCIA (2013)	I CONFERENCIA EXTRAORDINARIA (2014)	VI CONFERENCIA (2015)
1. Antigua y Barbuda	NO	NO	SÍ	NO	NO	SÍ	NO
2. Argentina	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
3. Bahamas	SÍ	NO	NO	NO	SÍ	NO	SÍ
4. Barbados	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ	NO
5. Belize	SÍ	NO	NO	SÍ	NO	NO	NO
6. Bolivia	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
7. Brasil	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
8. Canadá <sup>31/</sup>	SÍ	NO	NO	NO	NO	NO	SÍ
9. Chile	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
10. Colombia	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
11. Costa Rica	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
12. Dominica	NO	NO	SÍ	NO	NO	NO	NO
13. Ecuador	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
14. El Salvador	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ
15. Grenada	NO	NO	SÍ	NO	NO	SÍ	NO
16. Guatemala	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
17. Guyana	NO	NO	NO	NO	SÍ	NO	NO
18. Haití	NO	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ	NO
19. Honduras	SÍ	SÍ	NO	SÍ	NO	NO	SÍ
20. Jamaica	NO	SÍ	NO	NO	NO	NO	NO
21. México	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
22. Nicaragua	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
23. Panamá	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
24. Paraguay	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
25. Perú	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
26. República	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ

31. Participó como observador (Artículo 4 del Estatuto del MESECVI).

PAÍS / COUNTRY	1 REM		2 REM				3 REM
	I CONFERENCIA (2004)	II CONFERENCIA (2008)	III CONFERENCIA (2011)	IV CONFERENCIA (2012)	V CONFERENCIA (2013)	I CONFERENCIA EXTRAORDINARIA (2014)	VI CONFERENCIA (2015)
Dominicana							
27. San Kitts y Nevis	SÍ	NO	SÍ	NO	NO	SÍ	NO
28. Santa Lucía	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ	NO	NO
29. San Vicente y las Granadinas	NO	NO	SÍ	SÍ	NO	SÍ	NO
30. Suriname	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SÍ
31. Trinidad y Tobago	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO
32. United States <sup>32/</sup>	SÍ	NO	SÍ	NO	NO	NO	NO
33. Uruguay	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
34. Venezuela	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
<b>TOTAL</b>	<b>26</b>	<b>21</b>	<b>23</b>	<b>24</b>	<b>23</b>	<b>23</b>	<b>21</b>

---

32. *Idem.*

ANEXO V  
Participación de las Expertas en las Reuniones del Comité de Expertas (2005-2016)

País	I CEVI (2005)	II CEVI (2006)	III CEVI (2007)	IV CEVI (2008)	V CEVI (2009)	VI CEVI (2010)	VII CEVI (2011)	VIII CEVI (2012)	IX CEVI (2012)	X CEVI (2013)	XI CEVI (2014)	XII CEVI (2015)	XIII CEVI (2016)
Antigua y Barbuda	NO	SÍ	SÍ	SI	SÍ	SÍ	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SÍ
Argentina	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Bahamas	SÍ	SÍ	NO	NO	NO	SÍ	NO	NO	SÍ	NO	NO	SÍ	SÍ
Barbados	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SÍ	NO	NO	SÍ	NO	NO	NO
Belize	SÍ	NO	NO	NO	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ	NO	NO	SÍ	NO
Bolivia	SÍ	NO	SÍ	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SÍ	SÍ
Brasil	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	NO	SI	SÍ	SÍ	SÍ	NO
Chile	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	NO	NO	SÍ	SÍ
Colombia	SÍ	NO	NO	SÍ	SÍ	NO	NO	NO	SI	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Costa Rica	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SI	NO	SÍ	SÍ	SÍ
Dominica	NO	NO	NO	NO	NO	SÍ	SÍ	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Ecuador	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SI	NO	NO	SÍ	SÍ
El Salvador	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SI	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Grenada	NO	NO	NO	NO	NO	SÍ	SÍ	NO	SI	SÍ	NO	SÍ	NO
Guatemala	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SI	SÍ	NO	SÍ	SÍ
Guyana	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Haití	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Honduras	SÍ	SÍ	NO	SÍ	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SÍ
Jamaica	NO	SÍ	SÍ	NO	NO	NO	NO	NO	SÍ	NO	SÍ	SÍ	NO
México	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ
Nicaragua	SÍ	SÍ	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Panamá	SÍ	NO	SÍ	NO	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SI	NO	SÍ	SÍ	SÍ
Paraguay	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SI	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Perú	SÍ	SÍ	SÍ	NO	NO	SÍ	NO	NO	NO	SÍ	NO	SÍ	SÍ
República Dominicana	SÍ	NO	SÍ	NO	NO	SÍ	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ
San Kitts y Nevis	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SÍ	NO	SI	SÍ	SÍ	SÍ	NO

<b>País</b>	<b>I CEVI (2005)</b>	<b>II CEVI (2006)</b>	<b>III CEVI (2007)</b>	<b>IV CEVI (2008)</b>	<b>V CEVI (2009)</b>	<b>VI CEVI (2010)</b>	<b>VII CEVI (2011)</b>	<b>VIII CEVI (2012)</b>	<b>IX CEVI (2012)</b>	<b>X CEVI (2013)</b>	<b>XI CEVI (2014)</b>	<b>XII CEVI (2015)</b>	<b>XIII CEVI (2016)</b>
<b>Santa Lucía</b>	SÍ	SÍ	NO	NO	NO	SÍ	SÍ	NO	NO	SÍ	SÍ	NO	SÍ
<b>San Vicente y las Granadinas</b>	NO	NO	NO	NO	NO	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO
<b>Suriname</b>	NO	SÍ	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SÍ	SÍ
<b>Trinidad y Tobago</b>	NO	NO	NO	NO	NO	SÍ	SÍ	NO	NO	NO	NO	NO	SÍ
<b>Uruguay</b>	SÍ	NO	SÍ	SÍ	NO	NO	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
<b>Venezuela</b>	NO	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ	NO	NO	SÍ	NO	SÍ
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>17</b>	<b>18</b>	<b>15</b>	<b>13</b>	<b>21</b>	<b>19</b>	<b>8</b>	<b>18</b>	<b>14</b>	<b>14</b>	<b>22</b>	<b>21</b>

ANEXO VI

**Estados Pendientes de Nombramiento o Notificación Oficial de Experta/o  
a noviembre de 2017**

País		Nombre
1	Nicaragua	Pendiente nombramiento Expertas (T y A)



MECANISMO DE SEGUIMIENTO DE LA  
CONVENCIÓN BELÉM DO PARÁ (MESECVI)  
**SÉPTIMA CONFERENCIA DE ESTADOS PARTE**  
29 y 30 de noviembre de 2017  
Ciudad de Panamá, Panamá

OEA/Ser.L/II.7.10  
MESECVI-VII/doc.130/17  
30 de noviembre de 2017  
Original: textual

**LISTA DE PARTICIPANTES/  
LIST OF PARTICIPANTS**

**LISTA DE PARTICIPANTES/  
LIST OF PARTICIPANTS**

**Versión Provisional / Provisional Version**

**I. DELEGADOS/AS- DELEGATES**

**ARGENTINA**

SILVIA LOMI

Subsecretaria Unidad de Coordinación Nacional Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia  
contra las Mujeres del CNM

T: 54-9 11 5806 1612

54-11 4370 8816

E-mail: [privadadireccion@cnm.gob.ar](mailto:privadadireccion@cnm.gob.ar)  
[slommi@cnm.gov.ar](mailto:slommi@cnm.gov.ar)

MARIA LUISA MARTINO

Directora, Direccion de la Mujer  
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

T: (54-114)819-7682

F: (54-114)819-7683

E-mail: [dijer@mrecic.gov.ar](mailto:dijer@mrecic.gov.ar)

HEIDI CANZOBRE

Directora Nacional de Asistencia Tecnica INAM

T: 54 9 113282 3783

F: 54 11 4342 9010 int 120

E-mail: [hcanzobre@cnm.gov.ar](mailto:hcanzobre@cnm.gov.ar)

**BAHAMAS**

LANISHA ROLLE

Minister

Minister of Social Services and Urban Development

T: 242 397-8600

F: 242 325 1920

E-mail: [lanisharolle@bahamas.gov.bs](mailto:lanisharolle@bahamas.gov.bs)

CORA BAIN-COLEBROOKE

Permanent Secretary, Ministry of Social Services and Urban Development

T: 242 297 8600

F: 242 325 1920

E-mail: [coracolebrooke@bahamas.gov.bs](mailto:coracolebrooke@bahamas.gov.bs)

**BELIZE**

ANN-MARIA WILLIAMS

Executive Director of the National's Women's Commission  
Expert of Belize

T: 501 227 4284

E-mail: [execdirector.nwc@humandev.gov.bz](mailto:execdirector.nwc@humandev.gov.bz) [jacymac12@gmail.com](mailto:jacymac12@gmail.com)

## **BOLIVIA**

MAIZS UREÑA

Directora General de Prevención y Eliminación de Toda Forma de Violencia en Razón de Género y Generacional del Min. Justicia y Transparencia Institucional

T: 591 2 215 8945/37

F: 591 2 215 8945

E-mail: [maysauren@gmail.com](mailto:maysauren@gmail.com)

TANIA PAZ

Primera Secretaria de la Misión Permanente de Bolivia ante la OEA

T: 1 301 693 5278

E-mail: [taniapaz777@gmail.com](mailto:taniapaz777@gmail.com)

## **BRASIL**

MARIA APARECIDA DE ANDRADE MOURA

Secretaria Adjunta, Secretaria de Políticas para as Mulheres (SPM)

T: 61 99215 4462 – 31 99615 6548

E-mail: [maria.maura@spm.gov.br](mailto:maria.maura@spm.gov.br)  
[aparecidamaura@gmail.com](mailto:aparecidamaura@gmail.com)

KILVIA CRISTINA TEIXEIRA CARNEIRO

Asesora Especial

E-mail:

## **CHILE**

VESNA MADARIAGA

Division Políticas de Igualdad

Ministerio de la Mujer y Equidad de Género

T: 56 9 644 74411

F: (56 2) 2519 6445

E-mail: [vmadariaga@sernam.gob.cl](mailto:vmadariaga@sernam.gob.cl)

CAMILA FERNANDA TRONCOSO ZUÑIGA

Departamento de Relaciones Interacionales

T: 56 9 7788 2281

F: 2251 96482

E-mail:

## **COLOMBIA**

MARTHA ORDOÑEZ VERA

Consejera Presidencial para la Equidad de la Mujer

T: 462 5947/202 332 8003

[marthaordonez@presidencia.gov.co](mailto:marthaordonez@presidencia.gov.co)  
[equidadmujer@presidencia.gov.co](mailto:equidadmujer@presidencia.gov.co)

## **COSTA RICA**

ALEJANDRA MORA MORA  
Ministra de la Condición de la Mujer de Costa Rica  
T: 506 2255 1368  
F: 506 8726 7088  
[Amora@inamu.go.cr](mailto:Amora@inamu.go.cr)

## **ECUADOR**

EVANS LORENA HERRERA GONZALEZ  
Secretaria Técnica del Consejo Nacional para la Igualdad de Género  
T: 593 9 8314283  
E-mail: [marmijos@igualdadgenero.gob.ec](mailto:marmijos@igualdadgenero.gob.ec)  
[eherrera@igualdadgenero.gob.ec](mailto:eherrera@igualdadgenero.gob.ec)

MICHELA FENU  
Directora del Sistema Interamericano  
Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana  
T: 593 9871 161630  
E-mail: [mfenu@cancilleria.gob.ec](mailto:mfenu@cancilleria.gob.ec)  
[dsi@cancilleria.gob.ec](mailto:dsi@cancilleria.gob.ec)

## **EL SALVADOR**

YANIRA MARIDOL ARGUETA MARTINEZ  
Directora Ejecutiva, Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer ISDEMU  
T: (503)25140-4100  
F: (503)25140-4100  
[y.argueta@isdemu.gob.sv](mailto:y.argueta@isdemu.gob.sv)

XOCHITL MARIA BENDECK RIVERA  
Rectora de Vida libre de violencia, Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer ISDEMU  
T: (503)25141-4141  
F: (503)25140-4100  
E-mail : [x.bendeck@isdemu.gob.sv](mailto:x.bendeck@isdemu.gob.sv)

## **GRENADA**

FRANCINE FOSTER  
Experta de Grenada  
T: 473 440 5050  
F: 473 440 6695  
E-mail:

## **GUATEMALA**

JEANIE HERRERA  
Asesora de la Secretaria Presidencial de la Mujer  
T: 502 5919 4390

E-mail: [jeanie.herrera@seprem.gob.gt](mailto:jeanie.herrera@seprem.gob.gt)

## **HONDURAS**

MARITA OLIVIA PERDOMO MONGE  
Directora Técnica, INAM  
T: 504 2220 0902  
F: 504 2220 0906  
E-mail: [direcciontecnica@inam.gob.hn](mailto:direcciontecnica@inam.gob.hn)  
[Secretariapresidencia@inam.gob.hn](mailto:Secretariapresidencia@inam.gob.hn)

## **MÉXICO**

MARCELA ETERNOD  
Secretaria Ejecutiva  
Instituto Nacional de las Mujeres INMUJERES  
T: 5255 5322 4201  
F: 5255 5322 3833  
E-mail: [mmeternod@inmujeres.gob.mx](mailto:mmeternod@inmujeres.gob.mx)  
[presidencia@inmujeres.gob.mx](mailto:presidencia@inmujeres.gob.mx)

FLOR DE LIS VASQUEZ  
Directora General Adjunta de Asuntos Internacionales  
Instituto Nacional de las Mujeres INMUJERES  
T: 5255 5322 4201  
F: 5255 5322 3833  
[flvasquez@inmujeres.gob.mx](mailto:flvasquez@inmujeres.gob.mx)

OLIVIA RODRIGUEZ BOBADILLA  
Encargada de los asuntos de Cooperación de la Embajada de México en Panamá  
507 263 4900 ext 30  
[orodriguezb@sre.gob.mx](mailto:orodriguezb@sre.gob.mx)

## **NICARAGUA**

JULIETA BLANDON  
Primera Secretaria, Representante Alterna  
Misión Permanente de Nicaragua ante la OEA  
E-mail :

## **PANAMÁ**

LIRIOLA LEOTEAU  
Directora del Instituto Nacional de la Mujer de Panamá INAMU  
T: 507 506 0508  
F: 507 500-6061  
E-mail : [direcciongeneral@inamu.gob.pa](mailto:direcciongeneral@inamu.gob.pa)

CARMEN GERALD BARRIA  
Directora de Investigación y Divulgación de la Condición de la Mujer  
T: 507 506 0509

F: 507 500 6061  
[cgerald@inamu.gob.pa](mailto:cgerald@inamu.gob.pa)

## **PARAGUAY**

ANA MARIA BAIARDI QUESNEL  
Ministra  
Ministerio de la Mujer  
T: 59521 450 042  
F: 59521 450 041  
E-mail : [abaiardi@mujer.gov.py](mailto:abaiardi@mujer.gov.py)

## **PERÚ**

ANA MARIA CHOQUEHUANCA DE VILLANUEVA  
Ministra, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables  
Presidenta de Conferencia de Estados Parte MESEVI  
T: 511 626 1600  
E-mail : [amchoquehuanca@mimp.gob.pe](mailto:amchoquehuanca@mimp.gob.pe)

SILVIA ROSARIO LOLI ESPINOZA  
Viceministra de la Mujer, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables  
T: 011 511 626 1600  
[sloli@mimp.gob.pe](mailto:sloli@mimp.gob.pe)

MARIO JUVENAL LÓPEZ CHÁVARRI  
Embajador del Perú en la República de Panamá

SERGIO OLIVER VALENCIA CANO  
Representación Permanente del Perú ante la Organización de Estados Americanos  
E-mail : [ovalencia@peruoas.org](mailto:ovalencia@peruoas.org)

## **REPÚBLICA DOMINICANA**

MARYLYN PÉREZ COLÓN  
Directora del Dpto. de Políticas de Igualdad, Ministerio de la Mujer  
T: 829 259 5395  
E-mail : [marilypigualdad@hotmail.com](mailto:marilypigualdad@hotmail.com)

## **SAINT LUCIA**

MICHELLE CHARLES  
Deputy Permanent Secretary, Department of Education, Innovation and Gender Relations  
T: 758 468 5206 – 758 723 9703  
E-mail: [mcharles@gosl.gov.lc](mailto:mcharles@gosl.gov.lc)

## **URUGUAY**

KARINA RUIZ  
Jefa de la División de Violencia basada en Género del  
Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES)

T: (598-2) 400-0302

E-mail: [kruiz@mides.gub.uy](mailto:kruiz@mides.gub.uy)

**VENEZUELA**

Yarid Mollegas

Ministro Consejero

Embajada de Venezuela en Panama

**II. OBSERVADORES / INVITADOS ESPECIALES  
OBSERVERS / SPECIAL GUEST**

Elida Caballero Cabrera,

Asesora de Defensa para América Latina y el Caribe

Center for Reproductive Human Rights

T: 202 285 1302

E-mail: [ecaballero@reprorights.org](mailto:ecaballero@reprorights.org)

Beatriz Eugenia Rodriguez Perez

Directora Generacion del Centro de Politicas de Gobierno

Universidad Autonoma de Sinaloa

T: 6671 960457

E-mail: [beatrizr@uas.edu.mx](mailto:beatrizr@uas.edu.mx)